**DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES,**

**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÈSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**28 de Mayo del año 2019.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muy buenos días, tengan todas y todos ustedes.

Bienvenidos y bienvenidas, compañeros, compañeras Diputadas, miembros de los medios de comunicación, invitados asistentes, público en general.

Damos inicio a la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete, sírvase informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que la Diputada Graciela Fernández Almaraz y el Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema para la asistencia. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 23 Diputadas y Diputados, que somos la mayoría de los integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Habiendo quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**28 de mayo del año 2019.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la sesión.

 **3.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

 **7.- Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucional:**

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica el contenido de la fracción XIV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en materia de derechos ciudadanos, planteada por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, en materia de paridad de género.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), para establecer la elección de Gobernador del Estado por mayoría absoluta de votos y, de ser necesario, la realización de una segunda vuelta electoral donde participen únicamente los dos candidatos con mayor número de votos

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se agregan fracciones normativas y se adicionan diversas disposiciones legales a la Constitución Política de los Estados Unidos y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que el estado mexicano tutele y garantice el derecho a la vida desde el momento de la concepción, planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

 **8.- Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:**

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila y sus Municipios, presentada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que presenta la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional“.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo 1º del artículo 5º , así como la fracción II del artículo 8, se adiciona la fracción V al artículo 11 y se modifica la fracción III del artículo 14 de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila, a fin de incluir a los diferentes centros de culto religioso en la región de fuentes generadoras de ruido y sus responsabilidades legales y sociales en lo que a emisión de sonidos contaminantes se refiere, planteada por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

 **D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, en materia derecho de acceso la información para las personas con sordera.

**E**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132, y se modifica el contenido de la fracción XV del artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, con objeto de armonizar las disposiciones de esta ley, acorde a la legislación estatal vigente en materia de turismo e incorporar lo relativo a los pueblos mágicos, presentada por la Diputada Josefina Garza Barrera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 45 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 251 fracción VI de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado, planteada por el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**H.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 10 de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de rendición de las tasas de desnutrición, sobre peso y obesidad en la población infantil, mediante la educación nutricional y apoyo alimentario a los alumnos de escuelas de institución básica en situaciones de vulnerabilidad en los 38 Municipios del Estado, planteada por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

 **I.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, en materia derecho electoral.

**J.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, en materia de salud pública, presentada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional,

 **K.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por las Diputadas y Diputados de la Comisión Instructora de Juicio Político y de Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal.

**L.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar los artículos 407 Bis y 407 Ter al Código Penal de Coahuila, con el objeto de sancionar la compra y venta de certificados de estudios y títulos profesionales apócrifos o adulterados, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Andrés Loya Cardona.

 **9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes y Acuerdos en cartera:**

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con el fin de que se autorice a la Paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. (AGSAL), para que contrate con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de $60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, que serán destinados para el Proyecto de Reubicación de la Línea de Conducción de Agua Potable, alojada en los diez punto seis (10.6) kilómetros, objeto de la ampliación de la Carretera Zacatecas-Saltillo, de conformidad con el Proyecto de la Secretaria de Comunicación y Transportes (SCT), a través de un Financiamiento con un plazo hasta el año Dos Mil Veintiséis (2026) y que provenga de un proceso competitivo.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, con relación a unaIniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica el contenido del primer párrafo del artículo 33 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con relación a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 67 y la fracción I del artículo 68 de la Ley Estatal de Salud de Coahuila, con el objeto de priorizar la salud mental de los adultos mayores, presentada por la Diputada Josefina Garza Barrera, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 173 de la Ley Estatal de Salud, con el objeto de proteger la salud de bebés e infantes, mediante la instalación de cambiadores de pañales en los servicios sanitarios públicos y privados en el Estado, presentada por el Diputado Jesús Andrés Loya Cardona**,** del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional.

**E.-** Acuerdo que presenta la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a los 38 Ayuntamientos, realizar los cambios y adecuaciones necesarias a sus ordenamientos ambientales, así como llevar a cabo una campaña de comunicación masiva para dar a conocer la entrada en vigor del Decreto 187 que prohíbe el uso de bolsas de plástico y popotes no reciclables, así como de envolturas de poliestireno”.

 **F.-** Acuerdo que presenta la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua, Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Josefina Garza Barrera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, que garantice la aplicación permanente de la prueba de tamiz neonatal en el Estado de Coahuila, y contemple la ampliación del panel de tamiz neonatal, con el objeto de detectar un mayor número de enfermedades con dicha prueba”.

**10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:**

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, “Mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a no disminuir o eliminar los recursos destinados a la atención de cáncer de mama, así como de diversos programas prioritarios de salud”.

 **B**.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este Pleno, solicite al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado, informe sobre el destino y fecha de entrega de las 200 patrullas que se comprometió a entregar a los Municipios del Estado”.

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que respetuosamente se solicita al Ejecutivo Federal, informe sobre las medidas que tomarán para garantizar la salud de los mexicanos ante los recortes presupuestales”.

 **D.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Para que esta Soberanía a través del Pleno, acuerde exhortar atentamente al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario de Finanzas y a las demás entidades responsables de efectuar aportaciones de seguridad social, para que regularicen el pago de sus adeudos a la Dirección de Pensiones y al Instituto del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación”.

 **E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Para señalar la falta de nombramiento, conforme lo marca el Código Municipal, del Contralor Interno en el Municipio de San Pedro Coahuila, así como la mala actuación del contralor provisional que actualmente despacha en esa posición clave de contrapeso”.

 **F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Josefina Garza Barrera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con objeto de exhortar al Gobierno Federal, para que se continúe con el apoyo a las organizaciones no gubernamentales y que los programas de asistencia social actuales, sigan cumpliendo con los objetivos y alcances programados para su fin”.

**G**.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Antonio García Villa, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Mediante el cual se solicita la información acerca de las razones por las cuales no se han publicado y dado a conocer los programas sectoriales y especiales del actual gobierno estatal, o bien el grado de avance que en la elaboración de los mismos se lleva hasta la fecha”.

 **H.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con objeto de que el Congreso del Estado, solicite al Director General del Sistema Municipal de Agua Potable de Torreón, SIMAS, información relativa a las causas del desabasto de agua que se ha registrado en la ciudad de Torreón, así como de las medidas y acciones que tomará SIMAS para regularizar la prestación del servicio de agua potable”.

 **I.-** Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral**.** Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con objeto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Estado, realice las acciones necesarias para implementar programas de sensibilización en el alumnado, profesorado y personal administrativo de las escuelas de educación básica superior y media superior, para compatibilizar la vida estudiantil y la maternidad, con la finalidad de evitar la deserción escolar de las jóvenes estudiantes que son madres o se encuentran embarazadas”.

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Legislatura, exhorte respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Reguladora de Energía, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren reclasificar las tarifas para el suministro de energía eléctrica de uso doméstico en los Municipios de la región Sureste del Estado de Coahuila”.

 **K.-** Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral**.** Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, “Por el que se exhorta a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, así como a los tres poderes del Estado y a los organismos autónomos, para reforzar las acciones de difusión para que los servidores públicos presenten en tiempo y forma su declaración de modificación patrimonial, a fin de que la totalidad de sus funcionarios públicos cumplan con las obligaciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

 **L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este Pleno solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado, que rinda a este Poder Legislativo, un informe detallado acerca de los motivos que han generado los subejercicios en inversión pública durante los años del 2015 al 2018”.

 **M.-** Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral**.** Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Berino Granados, “Con objeto de solicitar al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, investigue las causas que motivaron la renuncia de Germán Martínez Cázares y que pone entre dicho la injerencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico en ese organismo fiscal autónomo”.

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que, en el ámbito de sus atribuciones, generen y refuercen las medidas de resguardo, contención y deportación de migrantes centroamericanos para mitigar el problema migratorio que padece nuestro país”.

 **Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el cual se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que declare el año 2020, bajo la leyenda 2020, Año de Don Venustiano Carranza”.

**O.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que el Pleno cite al titular de la Fiscalía General del Estado y al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, para comparecer ante el pleno de esta Soberanía, con el fin de rendir un informe detallado sobre el estado que guardan las investigaciones y denuncias relacionadas con los delitos derivados del endeudamiento en Coahuila y que hoy son investigados por la Fiscalía General de la República y la Fiscalía de Estados Unidos de América”.

 **11.- Agenda Política:**

 **A.-** Pronunciamiento que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Relativo a la postura de nuestro partido, respecto a la fingida y criminal política de austeridad del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que ha recortado indiscriminadamente los recursos que se destinan a la salud”.

 **B.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “Con motivo de la reciente aprobación de reformas constitucionales y legales que permitirán la paridad de género para todos los cargos públicos”.

 **12.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muchas gracias, Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema emitamos nuestro voto, y al Diputado Secretario Andrés Loya, que tome nota e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión en los términos en que se presentó.

Se informa que por acuerdo de los integrantes de la Junta, se solicita la dispensa de la lectura a la Minuta de la sesión anterior, así como del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Si no hay intervenciones al respecto, se somete a votación la referida propuesta de dispensa, solicitando al Diputado Secretario Juan Carlos Guerra, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura de los asuntos antes mencionados, por lo que ahora sometemos a consideración la Minuta de la sesión anterior. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, sometemos a votación la Minuta de la sesión anterior. Diputado Secretario Juan Carlos Guerra, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, así como el informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior en los términos en que se presentó.

**MINUTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10 HORAS, CON 13 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2019, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 17 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LAS DIPUTADAS GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ Y BLANCA EPPEN CANALES, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA. PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO.

**4.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 238 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN LAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”. PARA ESTABLECER EL PROCESO DE ARBITRACIÓN EN LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE FIANZAS PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 200, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES,DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN MATERIA DE LESIONES POR RAZÓN DE GÉNERO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONCEPTO DE ABEJA, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3 DEL CAPÍTULO I, SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN D, A DICHO APARTADO, DE LA LEY APÍCOLA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXII AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**10.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTÓ ELDIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A FIN DE QUE EN LOS 38 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE COAHUILA, LOS CABILDOS, ESTABLEZCAN EN SUS REGLAMENTOS LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UNA NUEVA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 5 Y SE AGREGA EL INCISO C, A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN RELACIÓN CON EL APOYO DIFERENCIADO Y FOMENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ENTIDAD, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**13.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DERECHO A LA SALUD DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**14.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE INCLUIR LA CULTURA DE PAZ COMO PARTE FUNDAMENTAL EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE HAGA UN LLAMADO AL ALCALDE DE CASTAÑOS, COAHUILA, A FIN DE QUE INFORME A ESTE PLENO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

**18.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 134-B Y 134-C, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.

**19.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, MEDIANTE EL CUAL SE PRONUNCIA EN RELACIÓN AL ESCRITO DE LA C. ANDREA RUEDA LÓPEZ INTEGRANTE DE FAMILIAS UNIDAS POR EL AUTISMO SALTILLO, ASÍ COMO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PLANTEADA POR LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON OBJETO DE QUE ESTA LEGISLATURA PROMUEVA EL MOVIMIENTO ILUMINEMOS DE AZUL, APROBANDO QUE SE ILUMINE DE COLOR AZUL LA FACHADA DEL EDIFICIO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DURANTE LA SEMANA DEL PRIMERO AL SIETE DE ABRIL DE 2019.

**20.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTÓ LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES DEL PARQUE VEHICULAR, QUE YA NO PUEDEN SER APROVECHADOS Y QUE SE HAN DEJADO DE UTILIZAR POR CONSIDERARSE CHATARRA O INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**21.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CALIFICÓ COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE ÉSTA INFORME EN QUÉ SE APLICÓ EL EXCEDENTE NO REGISTRADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA 2019, ASÍ COMO LOS DOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO ADQUIRIDOS ESTE AÑO, SIENDO LA SUMA DE ESTOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS MÁS DE 1,300 MILLONES DE PESOS, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, CON CLARIDAD, ¿A CUÁLES PARTIDAS PRESUPUESTALES FUERON DESTINADOS ESTOS EXCEDENTES NO PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA SU APLICACIÓN, PERO SOBRE TODO EN QUÉ SE BENEFICIARON LOS COAHUILENSES CON ESTOS IMPORTANTES RECURSOS”. QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GABRIELA GARZA GALVÁN CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**22.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, Y DEL SIMAS TORREÓN, REVISE A DETALLE EL EJERCICIO DE LOS MÁS DE 29 MILLONES DE PESOS QUE EL REFERIDO AYUNTAMIENTO DESTINÓ AL ÓRGANO EN MENCIÓN, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO SE HAYAN ADMINISTRADO Y EJERCIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ; Y EN SU CASO, REALICE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS QUE RESULTEN”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**23.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CALIFICÓ COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA, INSTANCIA RECTORA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PARA EL EFECTO DE QUE INFORME ACERCA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2023 Y ATIENDA, EN SU CASO, LAS PREGUNTAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE EL TEMA LE FORMULEN LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**24.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SEAN REVISADOS LOS MONTOS QUE, POR EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, SE COBRA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES,DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**25.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEVOTOS “SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA, LIC. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ, TANTO COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ENTIDAD, BIÓLOGA EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ, QUE CONFORME A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE SIRVAN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES QUE HAYAN EMPRENDIDO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN APÍCOLA DE LA ENTIDAD CONTRA EL DAÑO QUE LES GENERAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, LO MISMO QUE EL USO DE TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES Y DE DIVERSOS PLAGUICIDAS EN LA AGRICULTURA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

**26.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR TANTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO UN EXHAUSTIVO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE SUS DEPARTAMENTOS EN MATERIA CIBERNÉTICA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DETENER Y SANCIONAR A QUIENES SE DEDICAN A LA PRÁCTICA DE LA VENTA DE PORNOGRAFÍA A TRAVÉS DE PÁGINAS DIGITALES, ASÍ COMO EXHORTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, CON EL FIN DE QUE DISEÑEN POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LOS JÓVENES, SOBRE LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE PUEDEN PADECER EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE LOS FAMOSOS DELITOS CIBERNÉTICOS, PUDIENDO IMPLEMENTAR ENTRE OTRAS COSAS LA IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS EN LAS ESCUELAS PRINCIPALMENTE DONDE SE HAGA CONCIENCIA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL SOBRE EL GRAVE RIESGO QUE PUEDEN PADECER EN CASO DE SER”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO”.

**27.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE JUSTIFIQUEN LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE ELABORÓ EL CONVENIO “ADIÓS A TU DEUDA” CON EL FIN DE BENEFICIAR PREFERENTEMENTE AL ESTADO DE TABASCO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**28.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL ALCALDE DE PARRAS, RAMIRO PÉREZ ARCINEAGA, PARA QUE ATIENDA A LA BREVEDAD, LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN EL GRUPO DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VOZ DE LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA.

**29.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE DE SER POSIBLE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR LOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN, RESCATE Y VIGILANCIA EN LOS PELIGROSOS MÁRGENES DEL RÍO BRAVO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y PROTEGERLA INTEGRIDAD DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL**.** ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA.

**30.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA, EXHORTE AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE INICIEN A LA BREVEDAD LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EMPRESA COSMIC DYNAMICS, S. A DE C. V., POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN”, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

**31.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIDAS PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS COAHUILENSES EN LAS DIFERENTES ZONAS DE LA ENTIDAD”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**32.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, HOMERO FLORES MIER, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE: 1) LAS RAZONES POR LAS QUE HA DESECHADO 400 DENUNCIAS DE LA ASE, ADEMÁS DE LOS ARGUMENTOS QUE EXPUSO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: 2) EL DESTINO QUE LA HA DADO A LAS DENUNCIAS RECHAZADAS, TOMANDO EN CUENTA QUE ÉL AFIRMA QUE SON MÁS BIEN FALTAS ADMINISTRATIVAS Y, 3) EL PAPEL QUE DESARROLLAN LOS ESTUDIANTES QUE APOYAN LOS TRABAJOS DE LA FISCALÍA, DE ACUERDO SUS PROPIAS PALABRAS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**33.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN EMPLEOS Y SALARIOS JUSTOS SEGÚN CUALIDADES PROFESIONALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EN COAHUILA Y POR CONSIGUIENTE EN NUESTRO PAÍS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**34.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CALIFICÓ COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR AL ALCALDE DE SALTILLO, MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, A HACER FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE COMO ALTO MANDO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, ANTE LOS DEUDOS DE LA SEÑORA ORALIA “N” QUE MURIÓ A CAUSA DE UN ACCIDENTE OCASIONADO POR POLICÍAS MUNICIPALES”, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, LA PRESIDENCIA LA TURNO A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**AGENDA POLÍTICA:**

**35.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADOS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, **“**CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ESTADO DE COAHUILA”.

**36.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL AMPARO EN REVISIÓN 1388/2015, EN MATERIA DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER”.

EN BREVES MINUTOS SE PRESENTARON LAS Y LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 23 DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DIÓ POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, CON 29 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA.****SECRETARIO** | **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.****SECRETARIA** |

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 21 de mayo de 2019, el Pleno del Congreso informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Finanzas, el Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Gabriela Garza Galván conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorte la Secretaría de Finanzas, para que esta informe en que se aplicó el excedente no registrado en la Ley de ingresos para el estado de Coahuila 2019, así como los dos créditos a corto plazo adquiridos este año, siendo la suma de estos recursos extraordinarios más de 1,300 millones de pesos, se informe a esta soberanía, con claridad, ¿a cuáles partidas presupuestales fueron destinados estos excedentes no previstos en la Ley de Ingresos para su aplicación, pero sobre todo en qué se beneficiaron los Coahuilenses con estos importantes recursos”, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, el Punto de Acuerdo planteado por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de solicitar a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Púbica de esta Soberanía, que en el proceso de fiscalización de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera del Municipio de Torreón, y del SIMAS Torreón, revise a detalle el ejercicio de los más de 29 millones de pesos que el referido Ayuntamiento destinó al órgano en mención, a fin de verificar que los recursos públicos del Municipio se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales aplicables y conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; y en su caso, realice las observaciones, recomendaciones e inicie los procedimientos que resulten”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Finanzas, el Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Juan Antonio García Villa, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual se solicita la comparecencia ante esta asamblea Legislativa del Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, instancia rectora del Plan Estatal de Desarrollo, para el efecto de que informe acerca de los resultados obtenidos durante el primer año de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y atienda, en su caso, las preguntas y cuestionamientos que sobre el tema le formulen los integrantes de este Congreso”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Ejecutivo Federal, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Finanzas,y alSecretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y demás dependencias correspondientes, a fin de que sean revisados los montos que, por evaluaciones de control de confianza, se cobra a los Municipios del Estado”, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Coahuila y a la Secretaria del Medio Ambiente del Estado, el Punto de Acuerdo planteado por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con el objeto de solicitar atentamente al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Coahuila, Lic. José Luis Flores Méndez, tanto como a la Secretaría del Medio Ambiente en la Entidad, Bióloga Eglantina Canales Gutiérrez, que conforme a sus respectivas competencias, se sirvan informar a esta Soberanía acerca de los resultados obtenidos de las acciones que hayan emprendido para proteger a la población apícola de la entidad contra el daño que les generan el cambio climático, lo mismo que el uso de tecnología en telecomunicaciones y de diversos plaguicidas en la agricultura”, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Dirección General de Registro Civil del Estado el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Con relación a que nuestro Estado ocupa a nivel nacional, uno de los primeros lugares en cuanto a la venta de pornografía en páginas digitales”, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que justifiquen las bases sobre las cuales se elaboró el convenio “Adiós a tu Deuda”, con el fin de beneficiar preferentemente al Estado de Tabasco”, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Alcalde de Parras de la Fuente, Coahuila, el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, exhorte al Alcalde de Parras, Ramiro Pérez Arcineaga, para que atienda a la brevedad, la situación que enfrentan el grupo de trabajadores jubilados y pensionados del Ayuntamiento de dicho Municipio”., para los efectos procedentes.

**9.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Ejecutivo Federal, Estatal y al Instituto Nacional de Migración, el Punto de Acuerdo, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral**.** Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con objeto de enviar un atento exhorto al Ejecutivo Federal, Estatal y al Instituto Nacional de Migración, para que de ser posible coordinen las acciones necesarias para incrementar los operativos de atención, rescate y vigilancia en los peligrosos márgenes del río bravo, con la finalidad de garantizar y protegerla integridad de los migrantes y sus familias”, para los efectos procedentes.

**10.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, exhorte al titular de la Auditoría Superior del Estado, así como al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, con el fin de que inicien a la brevedad las investigaciones relativas a las operaciones realizadas entre el gobierno del Estado y la Empresa Cosmic Dynamics, S. A de C. V., por la posible comisión de delitos por hechos de corrupción”, para los efectos procedentes.

 **11.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y al Ejecutivo Estatal, el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar al Ejecutivo del Estado, medidas preventivas para garantizar la seguridad de los Coahuilenses en las diferentes zonas de la entidad”, para los efectos procedentes.

**12.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objetoque el H. Pleno solicite al Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, Homero Flores Mier, que informe a esta Soberanía lo siguiente: 1) Las razones por las que ha desechado 400 denuncias de la ASE, además de los argumentos que expuso en medios de comunicación: 2) El destino que la ha dado a las denuncias rechazadas, tomando en cuenta que él afirma que son más bien faltas administrativas y, 3) El papel que desarrollan los estudiantes que apoyan los trabajos de la Fiscalía, de acuerdo sus propias palabras”, para los efectos procedentes.

**13.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Gobierno Federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía, el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía, a que en el ámbito de sus atribuciones generen empleos y salarios justos según cualidades profesionales, con el fin de promover la competitividad en Coahuila y por consiguiente en nuestro país”, para los efectos procedentes.

**14.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía, a que en el ámbito de sus atribuciones generen empleos y salarios justos según cualidades profesionales, con el fin de promover la competitividad en Coahuila y por consiguiente en nuestro país”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2019.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**JAIME BUENO ZERTUCHE**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Solicito al Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

28 de mayo de 2019

1.- Oficio del presidente municipal de Acuña, mediante el cual solicita que se resuelva sobre la autorización para llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios para el proyecto de concesión del alumbrado público, y toda vez que al tratarse de una concesión otorgada conforme a lo establecido en los artículos 198, 235, 236 y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, en el cual quedan establecidos los requisitos para esta modalidad, por lo que exime a la administración municipal de dicho ayuntamiento presentar ante la Comisión de Finanzas del Congreso, la opinión favorable emitida por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, respecto del proyecto en mención, toda vez que no se trata de un proyecto al amparo de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado, lo anterior para que dicho municipio esté en posibilidades de obtener las autorizaciones necesarias para poder cumplir con sus obligaciones.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

2.- Copia de oficio del presidente municipal de Acuña, dirigido al Secretario de Finanzas del Estado, mediante el cual le solicitan que se informe al Congreso del Estado, que no es a bien solicitar la opinión favorable respecto al proyecto de concesión del servicio de alumbrado público para el municipio de Acuña, por lo que para la realización de un proyecto de concesión al amparo del Código Municipal para el Estado de Coahuila, no es necesario cumplir con este requisito, a fin de obtener las autorizaciones necesarias por parte del Congreso del Estado.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del tesorero municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual envía el dictamen actualizado del proyecto de prestación de servicios profesionales para alumbrado público, en donde se da detalle actualizado de la información legal, técnica y financiera del mismo.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Doctor Xavier Diez de Urdanivia Fernández, mediante el cual informa que en esta fecha concluye su gestión como Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo al que fue designado por el Congreso del Estado el 28 de mayo de 2013.

Túrnense a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

5.- Copia de oficio del presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido al coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, mediante el cual comunica que no es posible atender el comunicado para realizar una exposición sobre el desempeño de la gestión como presidente de dicha comisión.

Túrnense a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justica

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, para dar lectura a una iniciativa que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Buenos días,

Con el permiso de la Presidencia.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

Iniciativa que presenta la diputada María Eugenia Cázares, en ejercicio de la facultad legislativa que nos conceden los artículos 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y con fundamento en los artículos 21 Fracción IV y 159 FRACCIÓN I de la Ley Orgánica del Congreso , presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se modifica el contenido de la fracción XIV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; en base a la siguiente:

**Exposición de motivos**

Para que los gobernados tengan certeza y seguridad jurídica de parte de las autoridades, necesitan que las leyes que regulan su quehacer estén revestidas de los elementos necesarios para garantizar que su quehacer se apegue a elementos de forma, fondo, formalidad, plazos ciertos y procedimientos claros, entre otros.

De estos elementos, destacamos los plazos, los plazos en las leyes. El documento denominado “Plazos y Términos en el Proceso de Amparo”, del autor Enrique Ruiz Torres, refiere lo siguiente:

“Desde el punto de vista meramente gramatical, no existe diferencia entre los vocablos “plazo”, del latín *placitum*, que significa convenido. Y “termino”, del latín *terminus*; pues mientras el primero se refiere al término o tiempo señalado para una cosa, el segundo alude al último punto hasta donde llega o se extiende una cosa, al último momento de la duración o existencia de una cosa, a un tiempo determinado, pero también a la hora, día o punto preciso para hacer algo.

Los plazos no se establecen solo en las legislación secundaria, también, cuando se justifica plenamente, son plasmados en las disposiciones constitucionales.

Señalamos, en ocasión de la iniciativa que presentamos en relación al derecho de petición, en fecha 29 de mayo de 2018, que nuestra Constitución contiene en su texto plazos señalados en días hábiles y en días naturales, y en otros casos, sin especificar su naturaleza.

Para este caso, nos interesa de manera específica lo referente a los deberes que tiene el gobernador del Estado, de acuerdo al artículo 84 de nuestra Constitución Política, en las obligaciones que tienen pazo cierto; que son las siguientes:

….Son deberes del Gobernador:

…

*IV. Asistir e informar al Congreso, el 30 de noviembre de cada año o bien, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año que corresponda tratándose del último año de su gestión, sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.*

*….*

*VII. Presentar al Congreso la cuenta pública, dentro del término que disponga la Ley.*

*….*

Esto es, tenemos dos disposiciones que establecen un plazo cierto para dar cumplimiento a sus deberes, no dejó el legislador la posibilidad de que dicho cumplimiento sea discrecional o en el tiempo que el titular del ejecutivo considere a su conveniencia.

Sin embargo; en este mismo artículo, tenemos la fracción que se lee:

*XIV. Exigir mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación Permanente.*

Si bien se puede entender, con mucho optimismo, que debe remitir la cuenta de ingresos y egresos al Poder Legislativo apenas la reciba o en un plazo discrecionalmente prudente, que puede ser de tres, cinco o diez días hábiles, solo por ilustrarlo de alguna manera, lo cierto es que hemos podido verificar que la cuenta de ingresos y egresos es presentada a este Poder Legislativo hasta con tres meses de atraso, sin que medie justificación alguna para ello.

Se trata de información financiera que, como legisladores, debemos tener a nuestro acceso en tiempo y forma; esto justifica que en dicha porción normativa se establezca un plazo razonable para que el gobernador del Estado remita la información señalada a este Poder Legislativo.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido de la fracción XIV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

I a la XIII…

XIV. Exigir **dentro de los primeros quince días de cada mes** a la Secretaría de Finanzas del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación Permanente **en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a su recepción.**

**……**

**TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de mayo de 2019

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muchas gracias, Diputada.

Se dispone que la anterior iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para dar lectura a la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 B del Orden del Día aprobado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL SUSCRITO, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE DERECHOS CIUDADANOS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las últimas décadas, todos hemos sido testigos de la multiplicación y fortalecimiento de movimientos sociales que se han echado a cuestas la defensa, lo mismo de los derechos de la mujer, que de las personas con discapacidad e incluso de individuos con preferencias sexuales diferentes.

Todo ello es resultado de la constante renovación que experimenta la conciencia colectiva y, consecuentemente, de la revisión de paradigmas culturales, religiosos, políticos y, desde luego, jurídicos.

Junto a estas tendencias, vuelve a ponerse de moda la discusión sobre la necesidad de redefinir los derechos ciudadanos y adecuar las disposiciones legales para una mejor salvaguarda de los mismos, toda vez que ciertos conceptos sobre el tema tienen que ver con concepciones del pasado que están dejando de responder a las expectativas de una sociedad en constante evolución.

Recordemos, por ejemplo, que la Constitución de 1836 planteaba limitaciones para ejercer el sufragio. En este sentido, el artículo 7, señalaba: *Son ciudadanos de la República mexicana: I. Todos los comprendidos en el art. 1º, que tengan una renta anual lo menos de cien pesos, procedentes de capital fijo ó moviliario, ó de industria ó trabajo personal honesto y útil á la sociedad*.

Como se observa, el texto plantea una limitación económica para el ejercicio de los derechos políticos. Cosa increíble, pero esta misma Constitución establece, igualmente, la suspensión de los derechos ciudadanos *por el estado de sirviente doméstico*, según el artículo 10 de la ley primera, en su fracción II.

Posteriormente, en 1846 entró en vigor una causal que suspendía, de manera francamente discriminatoria, los derechos de quienes no supieran leer, ni escribir, dándoles un período de 10 años para que aprendieran a hacerlo.

A la distancia, también nos sigue pareciendo extraño que no fue, sino hasta 1953, cuando a las mujeres se les reconoció su derecho a votar y ser votadas. De esto hace apenas 66 años.

Si bien, a todo goce de derechos debe corresponderle el cumplimiento de requisitos, deberes y obligaciones, ello no puede dar pie a excesos del Estado, mucho menos por motivos de ambigüedades y anacronismos en la ley.

Resulta que, todavía hoy día, existe una causal de suspensión de derechos ciudadanos que pareciera estar rayando en limitaciones de tipo discriminatorio: El artículo 38, fracción IV, de la Constitución Política del país, reza lo siguiente: *Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: ... Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes*.

Esta disposición no estaba comprendida en la Constitución de 1824, sino que aparece en 1836, con la Constitución centralista. Luego, en las Bases de Organización Política de la República Mexicana, publicada en 1843, esta causal fue modificada, haciéndola más confusa.

En su artículo 21, se leía: *Se suspenden los derechos de ciudadano: ... Por ser ébrio consuetudinario, ó tahur de profesión, ó vago, ó por tener casa de juegos prohibidos*. Por su parte, la Constitución Política de 1857, estipulaba, en su artículo 38, que la ley fijaría los casos y la forma en que se perdían o suspendían los derechos de ciudadano y la manera de hacer la rehabilitación.

En la presentación de sus propuestas ante el Congreso Constituyente, el propio Venustiano Carranza planteó, como causales de suspensión de derechos, las siguientes:

*“En la reforma que tengo la honra de proponeros, con motivo del derecho electoral, se consulta la suspensión de la calidad de ciudadano mexicano a todo el que no sepa hacer uso de la ciudadanía debidamente. El que ve con indiferencia los asuntos de la república, cualesquiera que sean, por lo demás, su ilustración o situación económica, demuestra a las claras el poco interés que tiene por aquélla, y esta indiferencia amerita que se le suspenda la prerrogativa de que se trata”.*

De ello se extraen dos motivos que harían procedente la suspensión, previstas en el artículo 38 constitucional, a saber: el mal uso de la ciudadanía mexicana y, por otro lado, la *“indiferencia”* hacia los asuntos de la república.

A juicio del jefe revolucionario, ex gobernador de Coahuila y otrora presidente de la República, quienes no votaran teniendo derecho a ello, o quienes no desempeñaran los cargos de elección popular para los cuales resultaron electos, eran personas que poco o nulo interés mostraban en la vida de la república, por lo que no merecían mantener la “gracia” o “privilegio” que implica la ciudadanía. Al paso del tiempo, esta disposición fue cambiando, hasta quedar como está actualmente.

Es importante tomar nota de la ambigüedad del término *“vagancia consuetudinaria”* que se maneja en dicho texto, pero también en el hecho de que no existen leyes que prevengan los términos definidos para declarar dicha condición. Aún es fecha que no se puede establecer con certeza si esta conducta configura un delito determinado o si sólo se trata de una falta administrativa.

Mientras tanto, debemos remarcar que varios tratados internacionales firmados por el gobierno mexicano divergen de lo que aquí estipula la Constitución mexicana. Así, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), se establece en el Artículo 23, sobre *Derechos Políticos,* que*:*

*...La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.*

Los artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocido como “Pacto de San José”, por haber sido signado en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y ratificado por el Senado el 3 de febrero de 1981, determina en su *Artículo 1.*, sobre la *Obligación de Respetar los Derechos*, que:

*Los Estados* (que forman) *parte en esta Convención, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

El artículo 29 del mismo Pacto de San José, en relación con las normas de interpretación, también señala textualmente que *Ninguna disposición de la presente convención puede ser interpretada en el sentido de: a) Permitir a alguno de los estados parte, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella; b) Limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los estados parte o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos estados; c) Excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno.*

Empero todo indica que en México sigue vigente una normativa constitucional que estaría atentando contra ese catálogo contemporáneo de derechos mínimos, como es el artículo 38 de nuestra Carta Magna, de la cual emana, obviamente, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Congruente con la argumentación anterior y con base en la obligación del Estado de asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos, es que me permito plantear la presente modificación al texto constitucional del Estado, en armonía con lo que establece en esta materia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, tomo en cuenta que, en diferentes sentidos, y como es lógico, diversas disposiciones de la Constitución coahuilense se inspiran fundamentalmente en la Carta Magna del país, como la que se refiere precisamente a los supuestos que se esgrimen para la pérdida de derechos ciudadanos.

A reserva de que tales causales puedan ser mejor armonizadas con la realidad y principios jurídicos contemporáneos, he estimado pertinente plantear la presente reforma, al margen de cualquier contravención a la Constitución federal, tal como se ilustra en la tabla comparativa que se incluye en esta Iniciativa.

El primer ajuste que sugiere el enunciado central del Artículo 20 se asocia con un problema de concordancia gramatical. La última palabra del párrafo debe escribirse en singular, no en plural, como aparece en el texto vigente. En estricto sentido, y según las actuales reglas sintácticas, es el ejercicio ciudadano, no los derechos de este, el elemento susceptible de suspensión, respecto de sus prerrogativas.

En cuanto a la fracción IV de esta disposición, mi proposición es en el sentido de hacerla más comprensible, compaginándola primeramente con el texto análogo de la Constitución Política federal en cuanto a las causas por las cuales se interrumpiría el goce de los derechos ciudadanos en el Estado.

La norma dice de esta manera: Artículo 38, fracción IV, de la ley fundamental: *Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden... Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes.* Por su parte, la Constitución estatal agrega el supuesto de *tahúr consuetudinario* (aunque no precisa si el término consuetudinario también se refiere al estado de ebriedad, como lo expresa el texto federal), omitiendo, por otra parte, la *vagancia*, prevista en nuestra ley suprema.



Aun cuando a continuación dicha disposición da por un hecho que tales conductas o estados de la persona están previstos en las leyes, se concluye, mientras tanto, que al menos en el caso del alcoholismo y la adicción a los juegos (tradicionales o electrónicos), están catalogados como enfermedades: la primera, de tipo somático, y la otra, de índole mental, básicamente.

A este respecto, se hace hincapié en que, si bien el coahuilense puede perder sus derechos ciudadanos por los referidos tres motivos, en lo concerniente a la *ebriedad consuetudinaria* (alcoholismo) y a la adicción a los juegos (ludopatía), que en la Constitución federal se limita al término “tahúr”, queda claro que el individuo sigue conservando su derecho, inherente, a recibir atención médica por parte del Estado.

Por ende, y considerando que de tales supuestos se desprende la posibilidad de que la persona se restablezca y readapte socialmente, la fracción IV, en los términos que se proponen, señala también la obligatoriedad del Estado de proveer atención médica, incluso en las dos causales que presenta el texto en comento, lo cual abre la oportunidad de que al coahuilense le sean restituidos sus derechos ciudadanos, alternativa que también prevén nuestras leyes, como una prerrogativa inalienable.

Para la reconstrucción de la referida fracción IV, se consideran los siguientes fundamentos legales respecto del derecho ciudadano a la protección de la salud:

Artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (Párrafo tercero): *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.*.. De este precepto deriva la ley reglamentaria llamada Ley General de Salud, en donde se observan muchas de las disposiciones que deben considerar los médicos, técnicos y el personal auxiliar, para prestar así un servicio de calidad, trato digno y respetuoso a los enfermos.

También existe respaldo en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; artículo 10 del Protocolo de San Salvador (Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales).

Por otra parte, en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, se lee: *La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (…) Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos (…).*

En el marco jurídico mexicano se hallan de igual manera los siguientes sustentos en materia de derecho a la salud: artículos 25, 32, 33, 51 y 77 de la Ley General de Salud; artículos 2, 91, 92 y 110de la Ley del Seguro Social; artículos 23 y 30 de la Ley del ISSSTE; y los artículos 21, 29, 30 y 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento con la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es que someto ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. - Se reforman el enunciado fundamental y la fracción IV del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:**

**Artículo 20. El ejercicio de los derechos de ciudadanos coahuilenses se suspende:**

**I. ...**

**II. ...**

**III. ...**

**IV. Por vagancia, ebriedad consuetudinaria o ludopatía, declaradas en los términos que prevengan las leyes, pero sin menoscabo del derecho humano a la salud, que en estos casos permita al individuo su rehabilitación, su reinserción social y la restitución de sus derechos ciudadanos.**

**V. ...**

**VI. ...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones legales que contravengan al presente Decreto.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Blanca Eppen Canales, para dar lectura a la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 C del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputado Blanca Eppen Canales:**

Con su permiso.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

Iniciativa que presenta la diputada Blanca Eppen Canales, en ejercicio de la facultad legislativa que nos conceden los artículos 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y con fundamento en los artículos 21 Fracción IV y 159 FRACCIÓN I de la Ley Orgánica del Congreso Local , presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de paridad de género; en base a la siguiente:

**Exposición de motivos**

I. Los antecedentes históricos de la participación política de las mujeres se remontan a más de cien años, cuando se lleva a cabo el Primer Congreso Feminista -impulsado por el general Salvador Alvarado como Gobernador de Yucatán-, con la finalidad de que las mujeres pudieran votar para los cargos de elección popular.

Esta propuesta tuvo como eco que los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco fueron los primeros en reconocer la igualdad jurídica de las mujeres para votar y ser elegidas en puestos públicos de elección popular.

En 1947 el Partido Acción Nacional propuso por vez primera ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se reconociera a las mujeres el derecho a participar en los procesos electorales en el ámbito municipal. Sin embargo, fue hasta diciembre de ese mismo año que se reformó el artículo 115 constitucional para que las mujeres participaran en las elecciones municipales.

Hasta 1953 se aceptó que las mujeres pudieran participar en los procesos electorales en los tres ámbitos de gobierno, pero les limitaba su participación en la política de nuestro país.

En 1996, el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 175-A dio los primeros pasos para la existencia de las llamadas “cuotas de género” para que las mujeres pudieran participar en los cargos de elección popular.

Sin embargo, esto no fue suficiente para permitir que las mujeres tuvieran una vida más participativa en los puestos de elección popular, por una serie de irregularidades que cometieron los partidos políticos, lo que llevó a nuevos cambios a la legislación electoral y, el 14 de enero de 2008, se publica en el Diario Oficial de la Federación, un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 175, numeral 3, cambia el término de la “equidad entre hombres y mujeres” por “paridad de género” en la vida política, a fin de acercarse a una representación igualitaria plena.

Además, el artículo 219 de dicho texto normativo estableció un tope mínimo para la participación de las mujeres mexicanas en los cargos de elección popular al establecer que las listas de las candidaturas se integrarán con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, excepto en los casos de las de mayoría relativa.

Con las reformas legales federales electorales de 2013-2014, se avanzó en el tema de “paridad de género” en las Leyes General de Partidos Políticos y la General de Procedimientos e Instituciones Electorales en las que el principio de paridad es exigible para los partidos políticos en las candidaturas a cargos Legislativos Locales para diputaciones, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas, así como para los cargos de diputaciones federales y senadores.

Las reformas nunca contemplaron la participación de las mujeres dentro del Poder Ejecutivo ni tampoco en el Judicial en los ámbitos federal ni estatales; por ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas, en sus Observaciones Finales sobre el Noveno Informe Periódico de México, presentadas el 25 de julio de 2018, dice lo siguiente:

33. El Comité acoge con satisfacción los progresos logrados por el Estado parte para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública, en particular la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México y el aumento del número de mujeres elegidas para ocupar cargos en elecciones recientes.

Sin embargo, el Comité observa con preocupación:

[…]

34. El Comité reitera su recomendación al Estado parte de que aplique cabalmente la recomendación general núm. 23 (1997), sobre la mujer en la vida política y pública, con miras a acelerar la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en los poderes ejecutivo y judicial, especialmente en el plano local. Exhorta al Estado parte a que:

a) Establezca objetivos y plazos precisos para acelerar la participación de las mujeres en pie de igualdad en todos los planos de la vida pública y política y a que cree las condiciones necesarias para la consecución de esos objetivos;[[1]](#footnote-1)

II. El Centro de ONU Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas define “Paridad de Género” como:

La paridad de género es otro término para la igualdad de representación de mujeres y hombres en un ámbito determinado. Por ejemplo, paridad de género en el liderazgo institucional o en la educación superior. Trabajar para lograr la paridad de género (igual representación) es un componente clave para lograr la igualdad de género y, junto con la incorporación de una perspectiva de género, conforman estrategias gemelas[[2]](#footnote-2).

Asimismo, ONU Mujeres en su libro *Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria,* menciona que los tres ejes que sustentan la incorporación del principio de paridad como fundamento teórico son:

1. El logro de la igualdad, como meta en una democracia;
2. Mayor justicia, en cuanto valora y promueve la ampliación de sectores históricamente marginados; y
3. Una representación política más diversa, porque promueve la pluralidad temática en la agenda parlamentaria al incorporar cuestiones antes omitidas en el debate legislativo y mayormente ausentes en la agenda pública[[3]](#footnote-3).

Es importante decir que la importancia de la paridad de género radica en “Lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas”[[4]](#footnote-4).

III. Los derechos políticos de las mujeres en los tratados internacionales se encuentra en los siguientes instrumentos:

* Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas, el cual menciona en su artículo III que “Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna”[[5]](#footnote-5).
* Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, de la Organización de los Estados Americanos, que establece en su Preámbulo "Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre"[[6]](#footnote-6).
* Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que establece en su Preámbulo la importancia para que exista la “máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”[[7]](#footnote-7).

IV. Los derechos de las mujeres mexicanas en materia de paridad, se encuentran establecidos en la siguiente legislación:

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: que en el artículo 41 indica que *“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática” por lo que deben “garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.*
* Ley General de Partidos Políticos, que en el artículo 3, numeral 4, refiere que “*4.* *Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.*
* Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde el artículo 26 establece que:

*i) En la postulación y registro de candidatos a diputados del Congreso del Estado, los partidos garantizarán la paridad. Las autoridades electorales realizarán las acciones a efecto (sic) procurar la paridad en la integración del Congreso al realizar la asignación de los diputados de representación proporcional.*

En la postulación y registro de los candidatos a integrar los ayuntamientos, los partidos políticos garantizarán la paridad horizontal y vertical, para el registro de candidatos de mayoría y representación proporcional. Las autoridades electorales realizarán las acciones a efecto de salvaguardar la paridad en la integración del Ayuntamiento al realizar la asignación de representación proporcional.

V. La información que presenta de Coahuila, registra que en el 2015 había 2’961,708 habitantes, de los cuales hay “1’462,612 hombres (49.5%) y 1’492,303 mujeres (50.5%), lo que significa que la población femenina es mayoritaria, y a través de un cociente se estima que hay 98 hombres por cada 100 mujeres, valor similar al registrado en los censos de 2000 y 2010. La magnitud del cambio en este indicador permite decir que permanece constante en los últimos 15 años”.

La participación de las mujeres en la toma de decisiones de los tres Poderes Estatales encuentra desequilibrios en la rama de los Poderes Ejecutivo y el Judicial, en las que la sub-representación de las mujeres es notable como se puede **ver en los cuadros siguientes, que no detallaremos, pero constan para la consulta de los interesados:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Poder** | **Mujeres** | **Hombres** | **Total** |
| Ejecutivo\* | 4 | 17\*\* | 21 |
| Legislativo\*\*\* | 14 | 11 | 25 |
| Judicial\*\*\*\* | 2 | 13 | 15 |

\* Elaboración propia a partir de la información presentada en la página electrónica del Gobierno de Coahuila, en: https://coahuila.gob.mx/despacho\_gobernador/gabinete\_legal

\*\* Incluye al C. Gobernador.

\*\*\* Elaboración propia a partir de la información presentada en la página electrónica del Congreso de Coahuila de Zaragoza, en: http://congresocoahuila.gob.mx/portal/diputados

\*\*\*\* Elaboración propia a partir de la información presentada en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en: https://www.pjecz.gob.mx/content/uploads/2019/04/transparencia-21-1-pleno-magistrados-2019-V4.pptx

Es importante mencionar que, haciendo un desglose del Poder Ejecutivo Estatal de Coahuila, se tienen los siguientes datos de la participación de las mujeres y hombres en el 2017:

| **Función** | **Total** | **Hombres** | **Mujeres** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total** | **26 130** | **13 271** | **12 859** |
| Despacho del Ejecutivo | 265 | 164 | 101 |
| Gobierno | 801 | 384 | 417 |
| Tesorería o finanzas | 1 780 | 881 | 899 |
| Educación básica | 904 | 359 | 545 |
| Educación media superior | 856 | 423 | 433 |
| Educación superior | 2 677 | 1 492 | 1 185 |
| Ciencia y tecnología | 1 551 | 802 | 749 |
| Artes y/o cultura | 494 | 301 | 193 |
| Cultura física y/o deporte | 157 | 120 | 37 |
| Salud | 8 579 | 3 560 | 5 019 |
| Seguridad social | 63 | 29 | 34 |
| Obras públicas | 0 | 0 | 0 |
| Comunicaciones y/o transportes | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo social | 967 | 569 | 398 |
| Desarrollo Integral de la Familia | 621 | 208 | 413 |
| Participación ciudadana | 35 | 22 | 13 |
| Desarrollo rural | 185 | 132 | 53 |
| Desarrollo urbano y/o asuntos metropolitanos | 80 | 43 | 37 |
| Desarrollo económico | 708 | 435 | 273 |
| Trabajo | 550 | 217 | 333 |
| Turismo | 0 | 0 | 0 |
| Vivienda | 79 | 38 | 41 |
| Medio ambiente y ecología | 246 | 108 | 138 |
| Agua potable, alcantarillado y saneamiento | 99 | 74 | 25 |
| Seguridad pública y/o tránsito | 1 574 | 1 186 | 388 |
| Protección civil | 30 | 21 | 9 |
| Procuración de justicia | 2 205 | 1 364 | 841 |
| Sistema penitenciario | 501 | 301 | 200 |
| Mejora de la gestión gubernamental | 0 | 0 | 0 |
| Equidad de género y/o derechos de las mujeres | 89 | 18 | 71 |
| Oficialía mayor o Administración | 0 | 0 | 0 |
| Contraloría interna | 0 | 0 | 0 |
| Planeación y/o Evaluación | 0 | 0 | 0 |
| Transparencia | 0 | 0 | 0 |
| Asuntos jurídicos y/o Consejería jurídica | 34 | 20 | 14 |
| Otra | 0 | 0 | 0 |

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/temas/areasgeograficas/infxentidad/Coah/2018/08/8.1.xls

En el caso de los municipios podemos encontrar que las mujeres tienen una mayor participación de 185 regidoras de los 393 cargos que existen en Coahuila

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Mujeres** | **Hombres** | **Total** |
| Presidencias Municipales | 1 | 37 | 38 |
| Sindicaturas | 69 | 6 | 75 |
| Regidurías  | 185 | 208 | 393 |

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=

De lo anterior, podemos inferir que en los cargos del Poder Legislativo y en las sindicaturas hay una mayor participación de las mujeres. Sin embargo, para los puestos dentro del Poder Ejecutivo, Legislativo, Presidencias Municipales y las Sindicaturas no existe la paridad de género.

VI. Para dar cumplimiento a las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, es que el 14 de mayo de 2019 la Cámara de Senadores, y el 23 de mayo del mismo año la Cámara de Diputados, aprobaron el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

De acuerdo a la información que presenta la Cámara de Diputados Federal la reforma constitucional menciona lo siguiente:

* El documento precisa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará integrada por ministras y ministros. La conformación de los órganos jurisdiccionales se realizará mediante concursos abiertos, observando el principio de paridad de género.
* La paridad de género se aplicará para los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Sus autoridades deberán ser electas, nombradas o designadas, respetando el principio de paridad de género.
* La modificación constitucional también incluye dicho principio en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Esta nueva reforma constitucional agrega la paridad de género en dos de los Poderes: Ejecutivo y el Judicial.

En el caso del Poder Ejecutivo, la reforma del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que

*La ley determinará que las formas y las modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de los titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.*

Asimismo, propone para la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

*Artículo 94. …*

*…*

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Minsitras y Ministros, y funcionará en Pleno o en salas*.

…

…

…

…

*La ley establecerá la forma y los procedimientos mediante concursos abiertos en la integración de los órganos jursidiccionales, obeservando el principio de paridad de género.*

Es importante mencionar que el artículo cuarto transitorio indica que las legislaturas deben hacer las reformas para armonizarla con la constitción federal

*CUARTO. Las legislaturas de la entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberá realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los téminos del artícuo 41.*

En tal sentido, revisamos nuestra Constitución Politica para realizar un acercamiento a los artículos que deben ser reformados y adecuados; y encontramos que, entre otros, se deben considerar, los siguientes:

*Artículo 3º. La Soberanía del Estado se ejerce:*

*….*

*II….*

*En el régimen interior del estado, los organismos públicos autónomos son instituciones constitucionales que expresamente se definen como tales por esta constitución y que se caracterizan por la esencialidad, permanencia, independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, responsabilidad y sujeción al estado humanista, social y democrático de derecho. Esta Constitución y las leyes establecerán las bases de la organización, funcionamiento, modalidades, límites y formas de control de los organismos públicos autónomos.*

*Artículo 8º……*

*Corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica, la justicia social y todos los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano, de todas las personas y de los grupos en que se integran; facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social del estado; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos fundamentales…*

*Artículo 11. Son ciudadanos coahuilenses:*

*I. Los varones y las mujeres nacidos en el Estado de Coahuila que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.*

*Artículo 19. Son derechos de los ciudadanos coahuilenses:*

*I. Votar y ser electos para los empleos y cargos públicos en la forma y términos que prescriban las leyes.*

*Artículo 26. El Poder Público del Estado como expresión constitutiva, concreta y dinámica de la soberanía, emana del pueblo y se instituye para su beneficio en un marco de respeto a la dignidad, igualdad y libre desarrollo del ser humano, sus derechos fundamentales y sus garantías constitucionales y legales.*

*El pueblo, en quien reside esencial y originariamente la soberanía que deposita formalmente en esta Constitución, tendrá siempre el derecho de elegir o nombrar, conforme a las leyes, a sus representantes en los poderes públicos del estado y de los municipios y de los organismos públicos autónomos, los cuales ejercerán sus funciones de acuerdo a los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y demás disposiciones aplicables.*

*Artículo 35. Para tener derecho a participar en la asignación de diputaciones de representación proporcional, los partidos políticos deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley. Cubiertos los requisitos legales, las diputaciones serán distribuidas conforme a las fórmulas de asignación que determine la ley de la materia.*

*Artículo 82. Son facultades del Gobernador:*

*…..*

*IV. Nombrar, suspender y remover libremente a los secretarios del ramo, a los subsecretarios, a los directores de los diferentes ramos, a los Oficiales del Registro Civil y a todos los demás servidores públicos del Poder Ejecutivo, cuyo nombramiento, suspensión o remoción no estén determinados de otro modo en esta Constitución y las Leyes.*

*Artículo 136. La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrara sala.*

*El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de dieciséis Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas.*

Cabe mencionar que hasta poco antes de este dictamen de reforma constitucional, la resistencia de gran parte de las entidades federativas para transitar hacia la paridad en los poderes Ejecutivo y Judicial era férrea, aprobada en el discurso, sí, en lo mediático también, pero no en los hechos, no en reformas legislativas locales que tradujeran en realidad este anhelo de las mujeres mexicanas. La única excepción hasta entonces era la Ciudad de México, que en su texto constitucional estableció la paridad de género para el gabinete del titular del Poder Ejecutivo y en la integración del Poder Judicial.

Ahora, gracias a esta reforma constitucional, las entidades federativas y el gobierno federal deberán observar la paridad de género en los poderes y óganos de autoridad señalados. Además de las obligaciones creadas para los partidos políticos en la materia y para los municipios de población indígena.

La reforma multicitada obliga a las entidades federativas a realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el principio de paridad de acuerdo a la misma. Es decir, no se trata de un deber que pueda ser obviado por los estados, implica la obligación de reformar, en primer término, las constituciones locales y luego las leyes secundarias..

En este sentido, se tienen que dar los primeros pasos con precisión absoluta, en orden y con arreglo a las formas que en materia constitucional deben observarse.

Lo primero que debemos evaluar, son los esfuezos legislativos de legisladoras y legisaldores locales que se atrevieron a dar un paso adelante previo a esta reforma constitucional, proponiendo iniciativas para establecer la paridad en los poderes Ejecutivo y Judicial, así como en la administración municipal (cargos administrativos) y retomar esas iniciativas para que sean dictaminadas, en su caso, de manera conjunta con las que de manera complementaria se realicen para dar cumplimiento al cuarto transitorio de la reforma constitucional federal ya mencionada.

En este sentido, creemos que las propuestas que se presenten para este fin, deben comprender los aspectos que aún no se han regulado por medio de inciativas previamente presentadas, de tal suerte que no empalmemos o presentemos propuestas de reforma sobre otras que ya han sido presentadas por compañeras y compañeros para que el dictamen correspondiente realmente integre las propuestas de todas y todos.

En lo que a nuestro grupo parlamentario se refiere, en fecha 20 de marzo del año 2018, presentamos una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de establecer la paridad de género en las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo y en la composición del Poder Judicial local; tomando como modelo base lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México.

Es por ello, que solicitamos que la presente iniciativa sea dictaminada en forma conjunta con la que hemos mencionado en el párrafo anterior.

Finalmente, la importancia de esta reforma a nuestra Carta Magna en materia de paridad de género nos ayudará a cumplir los derechos de las mujeres coahuilenses a tener una participación equitativa y en condiciones de igualdad de género en los Poderes Ejecutivo y Judiciales, pues como dice María Elena Alvarez de Vicencio “los Partido Políticos y el país habrá de crear los mecanismos adecuados para lograr el acceso de la mujer en los puestos de dirección, pues la vida pública nacional no puede carecer de la presencia de la mitad de la población, so pena de grave mutilación”.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica el contenido del segundo párrafo del artículo 8; se reforma la fracción I del artículo 11; se modifica la fracción I del artículo 19, se adiciona un tercer párrafo al artículo 26; y se modifica el contenido de los párrafos primero y segundo, adicionando un tercer párrafo al artículo 136, recorriendo el que actualmente ocupa ese lugar a la cuarta posición, haciendo lo mismo con los restantes, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 8º Primer párrafo….

Corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica, la justicia social, **la paridad** y todos los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano, de todas las personas y de los grupos en que se integran; facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social del estado; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos fundamentales.

……

Artículo 11……

I. Los **hombres** y las mujeres nacidos en el Estado de Coahuila que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

….

Artículo 19……

I. Votar y ser electos **en condiciones de paridad** para los empleos y cargos públicos en la forma y términos que prescriban las leyes.

Artículo 26. Párrafos del primero al segundo….

**La ley determinará las formas y las modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Estatal y Municipales. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.**

**…..**

**Artículo 136.** La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de **las magistradas y** los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrara sala.

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de dieciséis **Magistradas y** Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas.

**La ley establecerá la forma y los procedimientos mediante concursos abiertos en la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.**

**…**

**…**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO. -** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza deberá, en un plazo improrrogable de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar los principios de paridad de género establecidos en esta Constitución, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 y tercer párrafo del artículo 136.

*ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE MAYO DE 2019.

DIP. BLANCA EPPEN CANALES

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES  |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

Veo con mucho agrado que el tiempo me dio la razón, compañeras y compañeros, de esta iniciativa que yo había presentado desde marzo del 2019, pudimos haber sido un Congreso estar a la vanguardia, pero bueno, ahora estamos con esta oportunidad de armonizar con las leyes federales.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se dispone que la iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, para dar lectura a la iniciativa que presenta y que se encuentra en el Punto 7 D del Orden del Día aprobado.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 77, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ESTABLECER LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS Y, DE SER NECESARIO, LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL DONDE PARTICIPEN ÚNICAMENTE LOS DOS CANDIDATOS CON MAYOR NÚMERO DE VOTOS.**

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado, la suscrita, DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), respetuosamente comparezco para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona un segundo párrafo al artículo 77, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos de que el Gobernador o Gobernadora del Estado de Coahuila sea electo bajo el principio de mayoría absoluta de votos y, en caso de ser necesario, se celebre una segunda vuelta electoral donde participen únicamente las dos candidaturas que hubiesen obtenido el mayor número de votos.

Sustento mi Iniciativa al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es innegable que cada vez las elecciones son más competidas. A diferencia del pasado, en la actualidad es común que la diferencia entre el primero y el segundo lugar sea mínima. Por otro lado, es ya muy poco común que un candidato alcance la mayoría absoluta de votos, es decir, más del cincuenta por ciento de los votos emitidos.

Aún más, se ha vuelto común, por el sistema de mayoría relativa, que Presidentes de la República o Gobernadores sean electos con menos del 40 por ciento de los votos. Recuérdese el caso de Felipe Calderón quien, en 2006, fue electo con menos del 36 por ciento de los votos y la diferencia con el segundo lugar fue menor a un punto porcentual.

El mismo Enrique Peña Nieto, en 2012 y a pesar de tener el apoyo de las televisoras, resultó electo con menos del 39 por ciento de los votos.

En este contexto, la elección presidencial de 2018, donde el Presidente López Obrador fue electo con más del cincuenta por ciento de los votos, es un caso atípico y muchos, algunos en este Congreso, no terminan de asimilar la arrolladora victoria de Andrés Manuel.

Las elecciones de Gobernador se han vuelto muy competidas. Aquí, en Coahuila, por ejemplo, el actual Gobernador fue electo con el 39 por ciento de los votos y la diferencia con el segundo lugar fue de apenas dos y medio puntos porcentuales, generándose un largo y complicado proceso impugnativo que polarizó a los coahuilenses.

Frente a estas elecciones cada vez más competidas y con márgenes de diferencia tan escasos, se plantea la necesidad de establecer la segunda vuelta, para los efectos de que el ganador sea electo por la mayoría absoluta de los votantes.

La segunda vuelta no solo evita la polarización y encono que generan las elecciones competidas, sino que también le otorga una amplia legitimidad al que resulte electo, pues se garantiza que será electo con más del 50 por ciento de los votos.

Además, la segunda vuelta representa una nueva opción para los votantes, pues al tener únicamente dos opciones, el voto no sólo será mucho más razonado, sino que tendrá mayor representatividad. En los sistemas de mayoría relativa se puede ganar, como ya hemos visto, con el 36 por ciento de los votos. Por mucho que se le de vuelta a esta cuestión, no se podrá cambiar el hecho de que electoralmente solo representa el 36 por ciento.

Al contrario, en el sistema de mayoría absoluta, con segunda vuelta, el mandato del ganador estará representado electoralmente por más del cincuenta por ciento de los votantes, lo que no solo produce mayor legitimidad sino también mayor representatividad.

La segunda vuelta también favorece las alianzas, pues las fuerzas políticas que quedaron fuera de la contienda tendrán la posibilidad de concertar alianzas con alguno de los dos contendientes. Estas alianzas podrán reflejarse en una mayor gobernabilidad, en alianzas legislativas e, incluso, en programas de gobierno pactados y compartidos. Puede dar lugar, en los hechos, a reales coaliciones de gobierno con una fuerte base electoral, lo que sin duda, favorece una gobernabilidad democrática y fortalece el estado de derecho.

En octubre de 2017, la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, publicó un documento titulado “Segunda vuelta electoral. Estudio Teórico Conceptual, de Derecho Comparado y de Iniciativas presentadas en la materia.”[[8]](#footnote-8)

De ese documento es la siguiente cita: “De acuerdo a los resultado electorales a partir de 2000, se ha constatado que las elecciones electorales para Presidente de la República, cada vez han sido más competitivas, dando con ello resultados muy cercanos entre los dos candidatos punteros, lo que ha ocasionado una polarización de la sociedad y con poca viabilidad de gobernabilidad.”

“Dentro del ámbito del derecho comparado, la solución jurídica al respecto es la figura de la segunda vuelta, ya que va más allá de un recuento de las boletas electorales, y aborda el problema de fondo, ya que al haber un margen mínimo de diferencia entre los dos posibles ganadores, se da la posibilidad con la segunda vuelta de replantear otra oportunidad ante el electorado, ya exclusivamente entre los dos candidatos punteros a la presidencia.”[[9]](#footnote-9) (fin de la cita)

Coincidimos en que la solución jurídica es el establecimiento de la segunda vuelta en la elección de Gobernador del Estado.

Por otro lado, una iniciativa como la que hoy presento no es novedosa. Solo de 2015 a 2017 fueron presentadas cuatro iniciativas en la Cámara de Diputados para establecer la segunda vuelta en la elección presidencial.

Dos de esas iniciativas, una presentada por el Diputado Juan Bueno del PAN, en agosto de 2015, y otra presentada por el Diputado Marko Cortés, en febrero de 2017, plantearon también reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los Gobernadores de las entidades federativas fueran electos por mayoría absoluta de votos y, en caso necesario, se celebrara una segunda vuelta.

En efecto, el entonces Diputado Marko Cortés, ahora dirigente nacional del PAN, propuso reformar el 116 constitucional en los siguientes términos y cito: “Será electo gobernador aquel que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos. En caso de que ningún candidato obtenga dicha mayoría, se realizará una segunda vuelta que será determinada por la Constitución y la ley de cada entidad.”[[10]](#footnote-10)

Contrario a lo que pudiera pensarse, en América Latina es común la figura jurídica de la segunda vuelta electoral con rango constitucional.

El estudio que hemos venido citando contiene un apartado de Derecho Comparado del que hemos seleccionado los siguientes datos:[[11]](#footnote-11)

Doce países latinoamericanos han establecido la segunda vuelta en sus textos constitucionales. Cuatro de ellos, Argentina, Bolivia, Costa Rica y Ecuador, presentan una variante para no celebrar la segunda vuelta aunque no se obtenga la mayoría absoluta. Esta variante consiste en obtener, por lo menos, el 40% de la votación y tener una diferencia de, cuando menos, diez puntos porcentuales de diferencia con el segundo lugar.

Ocho países, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay, establecen que de no obtener la mayoría absoluta en la elección ordinaria, deberá celebrarse la segunda vuelta donde solo competirán los dos candidatos que hubiesen obtenido el mayor número de votos.

En cuanto al intervalo entre la elección ordinaria y la segunda vuelta, los plazos varían entre los 20 días, en Brasil, y los 60 días, en Bolivia y Costa Rica. No obstante, de los doce países, en siete de ellos el plazo es de 30 días o menos para la celebración de la segunda vuelta.

Considerando lo anterior, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que será Gobernador o Gobernadora del Estado quien alcance la mayoría absoluta de votos. Se propone señalar que si ninguna candidatura obtiene más del cincuenta por ciento de los votos en la elección ordinaria, se realizará una segunda vuelta donde únicamente participaran las dos candidaturas que hubiesen obtenido el mayor número de votos.

Finalmente se propone establecer que la jornada electoral de la segunda vuelta deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del cómputo de la elección ordinaria.

Ahora bien, todo lo anterior guarda congruencia jurídica con el primer párrafo del artículo 77 de la Constitución Local que señala (y cito): “La elección de Gobernador será directa y en los términos que señale la Ley de la materia. El Gobernador del Estado tomará posesión el día primero de diciembre posterior a la elección, y no podrá durar en el cargo más de seis años.” (fin de la cita)

Como puede observarse, el primer párrafo solo dispone que la elección será directa y en los términos que señale la ley de la materia, así como establecer la fecha en que inicia funciones y la prohibición expresa de que no se podrá ejercer el cargo por más de seis años.

Así las cosas, corresponderá a la ley de la materia, en nuestro caso, el Código Electoral, establecer lo relativo a la organización, desarrollo y resultados de la segunda vuelta, todo ello, de conformidad a los principios establecidos en el segundo párrafo que se propone adicionar al artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

Finalmente es necesario examinar dos cuestiones que pueden aducirse contra la segunda vuelta: El costo económico de una segunda vuelta y los plazos para desahogar los recursos impugnativos contra el cómputo de la elección ordinaria.

Estoy convencida de que el costo económico de la segunda vuelta está plenamente justificado por las ventajas que se obtienen de una mayor legitimidad y gobernabilidad. Además, si la segunda vuelta se realiza dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del cómputo de la elección ordinaria, se tiene la posibilidad de establecer el mismo número de casillas electorales con los mismos funcionarios de la elección ordinaria, lo que reduce significativamente los costos de organización y capacitación.

Además, una segunda vuelta, donde solo participan dos candidaturas, es mucho más sencilla que, por ejemplo, la elección del año pasado en donde los coahuilenses votamos por Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales y Ayuntamientos.

También los tiempos de campaña se reducirían significativamente y no sería necesario otorgar recursos públicos como prerrogativas para la promoción del voto. Es decir, en términos reales el costo de una segunda vuelta no sería oneroso.

En relación a los recursos impugnativos, se debe buscar reducir, al máximo, el trámite, sustanciación y resolución de los medios de defensa en materia electoral. Ya no es aceptable que las disputas electorales duren meses y polaricen, con o sin razón, a la sociedad.

Téngase en cuenta que las elecciones de Gobernador solo pueden impugnarse en dos instancias: El Tribunal Electoral Local y la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación. Recientemente hemos sido testigos de que la Sala Superior, ante impugnaciones que requieren una rápida resolución, las ha desahogado con oportunidad.

La Ley de la materia, en su caso, deberá crear un medio impugnativo, de carácter especial, para controvertir los resultados del cómputo de la elección ordinaria de Gobernador. Dicho medio de defensa deberá ser resuelto de forma expedita, sujetando su trámite a un juicio de estricto derecho y sin posibilidad de que el juzgador supla las deficiencias de la queja.

Además, recuérdese que en materia electoral, la interposición de los medios de defensa no puede tener, en ningún caso, efectos suspensivos del acto o resolución que se impugna.

Con un medio impugnativo de esta naturaleza, se garantiza que se desahoguen oportunamente las impugnaciones que tengan por objeto controvertir la realización de la segunda vuelta electoral, sin afectar el principio de acceso a la justicia y tutelando adecuadamente el derecho de los ciudadanos a elegir a sus autoridades.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea, a efecto de que se le dé el trámite que corresponda, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO:** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 77, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 77.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Será Gobernador o Gobernadora del Estado quien alcance la mayoría absoluta de votos. Si ninguna candidatura obtiene más del cincuenta por ciento de los votos en la elección ordinaria, se realizará una segunda vuelta donde únicamente participaran las dos candidaturas que hubiesen obtenido el mayor número de votos. La jornada electoral de la segunda vuelta deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del cómputo de la elección ordinaria.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado;

**Segundo.** El Congreso del Estado, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, realizará las reformas que correspondan en la legislación electoral del Estado; y

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNANDEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muchas gracias, Diputada.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Izaguirre Valdés, para dar lectura a la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 E del Orden del Día aprobado.

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

Gracias, Diputado Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE AGREGAN FRACCIONES NORMATIVAS Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE EL ESTADO MEXICANO TUTELE Y GARANTICE EL DERECHO A LA VIDA DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN, Y**

**CONSIDERANDO**

Que existen tratados internacionales suscritos por México que protegen y garantizan el derecho a la vida desde la concepción, por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre ellos, destaca lo dispuesto por el Pacto de San José Costa Rica, que en su artículo 4° establece lo siguiente:

***“Derecho a la Vida***

***1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.***

Que nuestra Constitución Federal reitera y ratifica lo establecido en los tratados internacionales, confirmando que los derechos humanos deben estar protegidos en todo momento por el Estado mexicano, esto en su artículo 1° y a la letra dice:

***“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.***

Que el derecho internacional es claro, al establecer en todo momento y en todos los instrumentos suscritos en materia de derechos humanos el derecho a la vida. No localizamos en ningún tratado internacional una sola disposición que establezca “derechos” a favor de la muerte ni del aborto. En ningún documento de esta naturaleza los estados participantes acordaron posibilidades u opciones para privar de la vida a un ser humano durante la gestación o en algún momento de la etapa de desarrollo del nonato.

Que el constituyente mexicano no incluyó, ni en esta época ni en ninguna otra desde la promulgación de la Constitución de 1917, el derecho a privar de la vida a un ser humano estando en el vientre de la madre sin justificación médica o legal.

Que podemos constatar que existe el antecedente de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la tesis jurisprudencial de la Novena Época con número de registro 187817, página 588 en materia Constitucional, con fecha 14 de febrero de 2002, concluyendo en lo siguiente:

***“DERECHO A LA VIDA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN. SU PROTECCIÓN DERIVA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DE LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES.***

***… se advierte que prevén la protección del bien jurídico de la vida humana en el plano de su gestación fisiológica, al considerar al no nacido como alguien con vida y sancionar a quien le cause la muerte, así como que el producto de la concepción se encuentra protegido desde ese momento y puede ser designado como heredero o donatario, se concluye que la protección del derecho a la vida del producto de la concepción, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de los tratados internacionales y las leyes federales y locales”.***

Que la vida es el bien máximo inherente a toda persona, constituye un valor supremo cuya titularidad corresponde a todos los individuos de la especie humana y es de carácter irreversible. Sin el derecho a vivir, no se pueden ejercer todos los demás derechos que les corresponden a las personas de acuerdo a los órdenes jurídicos de sus respectivas naciones, estados o provincias.

Que por lo anterior, sometemos ante esta Honorable Soberanía la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la vida debe reconocerse no solamente en el nacimiento de un ser humano, sino que el Estado debe garantizar el mismo desde el momento de la concepción.

La palabra concepción proviene del latín, *conceptio*, que hace referencia a la acción y efecto de concebir. En biología se trata de la fusión de dos células sexuales para dar lugar a la célula *cigoto*, donde se encuentra la unión de los cromosomas del hombre y la mujer.

La Doctora Mónica López Barahona, miembro del Comité Director de Bioética del Consejo de Europa menciona que *“la vida humana comienza desde el momento de la fecundación, en la unión de veintitrés pares de cromosomas, al fusionarse dos células germinales altamente especializadas (óvulo y espermatozoide), extraordinariamente dotadas y teleológicamente estructuradas y programadas. A partir de ese instante hay un ser humano único e irrepetible, con características genéticas individuales”.*

El pronunciamiento del Doctor Bernand Nathason en 1971, quien dirigió el Centro de Salud Sexual en Nueva York, señala que bajo su tutela de un año en dicho nosocomio, se realizaron 60,000 abortos, de los cuales 5,000 los practicó en forma personal, entre ellos el de su propio hijo. En septiembre de 1972 dejó el mencionado Centro para dirigir el Servicio de Obstetricia del Hospital San Lucas de la misma ciudad, donde creó el Departamento de Fenología, sitio en el que estudió el feto al interior del útero materno, comprobando que es un ser humano con todas sus características. Desde entonces, hasta su muerte en 2011, el Doctor Nathanson promovió campañas a favor de la vida, pues asegura que *“como científico no es que él crea, es que él sabe que la vida comienza desde el momento de la fecundación y debe ser inviolable”.*

Bajo la perspectiva de otro prestigiado experto en el tema embrionario, el Doctor Sebastián Illanes, Vicedecano de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes y especialista en medicina fetal, al dictar la clase magistral de la inauguración del año académico 2013 de la Universidad de los Andes, bajo el título “El embrión como paciente: Desafíos del Siglo XXI”, centró su conferencia en la posibilidad de que el embrión sea tratado como un paciente y presentó evidencia científica que avala esta tesis.

El médico adelantó que el Centro de Investigación Biomédica de la Universidad de los Andes, en colaboración con el Centro de Medicina Trasnacional de la Universidad de Queensland, cuenta con evidencia novedosa, aún no publicada, que demuestra cómo dialoga el embrión con la madre durante la gestación, mediante la secreción de exosomas. *“Los exosomas son vesículas que se generan en la célula, que incorporan proteínas y micro RNA, y que regulan la expresión de los genes y función de otras células”*, explica en términos muy simples Sebastián Illanes, *“le van señalando a la madre sus necesidades, por lo tanto, tenemos una excelente herramienta para entender el lenguaje del embrión”.*

Esto lo lleva a concluir que “el embrión no es un cúmulo de células, como se pensaba hasta hace un tiempo, sino que es un individuo de la especie humana que es capaz de comunicarse con su madre. El problema que habíamos tenido hasta ahora es que no entendíamos su lenguaje”.

Con el propósito de fortalecer las afirmaciones científicas de la existencia de la vida desde el momento de la concepción, podemos constatar, de que existen un gran número de estudios que ratifican y comparten que la vida inicia desde el momento de la concepción, es decir, el cigoto, que es la célula resultante de la unión de las células sexuales femenina y masculina y que desde su primera etapa es un ser vivo con carga genética del padre y de la madre, pero como ser distinto a ellos. Se considera como un nuevo ser que no existía antes y que no se repetirá. La mórula se define como la primera segmentación de huevo fecundado al iniciarse el desarrollo embrionario, de manera que se crea una cadena de ADN única.

Pasando del lenguaje científico al jurídico, y utilizando el Derecho Comparado, diversos países implementaron en sus Constituciones la protección de la vida desde la concepción, y estos son:

* La Constitución Política del Perú, que establece lo siguiente:

***Artículo 2°. Toda persona tiene derecho:***

1. *A la vida, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.*
* La Constitución Política de Guatemala:

***TITULO II***

***DERECHOS HUMANOS***

***CAPÍTULO I***

***DERECHOS INDIVIDUALES***

***Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.***

* La Constitución Política de la República Dominicana:

***TÍTULO II***

***DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES FUNDAMENTALES***

***CAPÍTULO I***

***DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES***

***SECCIÓN I***

***DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS***

***Artículo 37.- Derecho a la vida. El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte. No podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse, en ningún caso, la pena de muerte.***

La vida es un bien jurídico tutelado que debe protegerse, de manera que tenemos que generar las adecuaciones necesarias a las leyes Federales y Locales para dar certeza jurídica al Derecho ya citado.

En Derecho Romano, el nasciturus, que es el concebido no nacido, se encuentra dotado de derechos. En nuestro país, dicha afirmación se encuentra establecida en el artículo 22 del Código Civil Federal donde a la letra dice:

***“La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere con el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento de que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código”.***

Reforzando lo anterior, en Derecho Procesal Civil, el concebido puede tener participación en cualquier juicio, ante ello, nos dimos a la tarea de consultar a abogados civilistas, quienes concluyen que el nasciturus tiene derecho a heredar, ya que por sí solo es una persona jurídica, tal como lo menciona la siguiente cita textual del libro titulado *“Problemas fundamentales del amparo mexicano”,* de José de Jesús Gudiño Pelayo, en su página 24, párrafo sexto, que a la letra dice:

***“CAPACIDAD PARA SER PARTE. La capacidad para ser parte en el juicio debe distinguirse de la capacidad procesal o sea que la capacidad para comparecer ante los tribunales y también del derecho de postulación. Tienen capacidad para ser parte en el juicio, todas las personas jurídicas sin excepción alguna, aun el concebido no nacido puede ser parte en el juicio…”.***

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, apegados al principio de doctrina número 11, referente al Humanismo Bioético, reafirmamos el valor de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural y el derecho de cada persona a que su vida sea respetada de manera total.

El derecho a la vida es inviolable. Por ser el fundamento de todos los demás derechos, debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado, de acuerdo con las normas, principios y valores del derecho. De esta manera, nuestro compromiso al presentar esta iniciativa sigue vigente, para defender la vida desde su inicio celular hasta el nacimiento del nuevo ser humano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos ante esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO**

**PRIMERO. – SE AGREGA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1° Y SE ADICIONA UNA PORCIÓN NORMATIVA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 1°…**

***El Estado Mexicano tutelará y garantizará el derecho a la vida desde la concepción, tratándose de un derecho inherente que es el origen de los demás Derechos establecidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.***

**...**

**Artículo 29…**

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida **desde la concepción,** …

**…**

**SEGUNDO. – SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 1; EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN II Y EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2; SE AGREGA UNA PORCIÓN NORMATIVA AL ARTÍCULO 3; SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN VII RECORRIÉNDOSE EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE AGREGAN Y MODIFICAN LAS FRACCIONES XXIX Y XXX DEL ARTÍCULO 4; Y SE AGREGA UNA PORCIÓN NORMATIVA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 6, AL ARTÍCULO 7, 8, AL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE ARTICULO 10 Y A LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**“LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO NO NACIDO, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Artículo 1…**

**I.** Reconocer **al concebido no nacido**, niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**II.** Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

**III.** Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos **del Concebido no nacido,** Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;

**IV.** Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y

**V.** Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección **del concebido no nacido** y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

**Artículo 2.** Para garantizar la protección de los derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I.…

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III.…

**Al igual que con el concebido no nacido,** el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

…

**Artículo 3.** La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

…

**Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**Del I al VI**…

**VII. Concebido no nacido: Del término nasciturus, es aquel ser humano que inicia su formación corpórea desde la fecundación hasta el nacimiento.**

…

**XXIX. Sistema Nacional de Protección Integral: El Sistema Nacional de Protección Integral del Concebido no nacido, Niñas, Niños y Adolescentes.**

**XXX. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos del concebido no nacido, niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte.**

…

**Artículo 6….**

…

**II.** La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los tratados internacionales;

...

**Artículo 7.** Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

**Artículo 8.** Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley.

…

**Artículo 10.** En la aplicación de la presente Ley se tomarán en cuenta las condiciones particulares **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el ejercicio igualitario de todos sus derechos.

Las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apatridia, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

**Artículo 11.** Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos **del concebido no nacido,** niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

**Artículo 12.** Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes **o madres en estado de gravidez** que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables.

…**”.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO. –** Se renombrará al Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el nombre de Sistema Nacional de Protección Integral del Concebido no Nacido, Niñas, Niños y Adolescentes a fin de dar certeza a lo establecido en la presente iniciativa, y se le otorgarán funciones para ello, en base a la modificación aprobada en el presente decreto a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**TERCERO. -** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE MAYO DE 2019.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se dispone que la anterior iniciativa se turne a las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Defensa de los Derechos Humanos y la Especial para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias, Diputado Presidente.

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

La iniciativa que presenta la Diputada de la voz, Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, propone crear la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus Municipios, conforme a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el año 2014, fue planeada a esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que creaba la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza, en aquel momento, se planteó la necesidad de la Ley, en base a la expansión de los Municipios en la entidad, así como a su desarrollo político, económico y social.

También se señaló la urgencia de la ley, por la falta de regulación y asignación de nombres de vías públicas, duplicidad de nombres y denominación inadecuada por parte de particulares sin aprobación oficial.

Aquí, reconocemos que los Ayuntamientos tienen de origen, facultad y obligación de autorizar la nomenclatura de sus calles, jardines, plazas, monumentos, etc., así como la facultad para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad y sus objetivos.

Pero debemos estar conscientes que, aunado a su desarrollo, la creación de nuevos asentamientos, modificaciones de estructuras y vialidades, Coahuila es un estado con más progreso y más moderno.

Territorialmente Coahuila ha compaginado en su crecimiento, la modernidad y la preservación de sus tradiciones, lo que permite que nos permite contar con una cabalgata tradicional; a la que cada año se suman nuevos visitantes, una procesión del silencio; que además de la reflexión y la meditación, promueve tradiciones y aporta una derrama económica para la entidad y qué decir de la visita tradicional a cerro de las Noas.

En resumen, la expansión de los municipios, además de la seguridad, empleo y condiciones de vida, también obedece a la preservación y fomento de las tradiciones, razones por las que se le reconocen 8 pueblos mágicos, que es nuestro derecho proteger y difundir.

Las vialidades, edificios, museos y paseos, requieren de una identificación con nuestro Estado, con nuestras costumbres, con nuestra historia y que a través de ello los residentes de cada comunidad, se vean beneficiados con servicios públicos y privados.

Dentro de las problemáticas que presentan los Municipios del Estado en cuanto a nomenclatura, vemos que algunos de ellos ya no corresponden a nuestra identidad o a la realidad actual.

Por lo que, se considera necesario que el Estado cuente un Marco Legal que tenga por objetivo el regular los procedimientos para la asignación de nomenclatura en los bienes del Estado a fin de garantizar además de la participación ciudadana, una óptima identificación acorde a nuestro desarrollo y nuestras tradiciones.

Esta iniciativa de ley, consta de 5 capítulos.-

El primero.- se determinan las disposiciones generales, en el que se señala el objetivo de la ley, el ámbito de aplicación, un glosario, la determinación de las autoridades que les corresponderá la aplicación de esta ley, y los bienes a los que serán aplicables las disposiciones de esta ley.

En el capítulo segundo.- Se establecen las reglas que deberán seguirse para determinar la denominación de los bienes estatales y municipales.

El tercer capítulo, se refiere al procedimiento para determinar la nomenclatura de los bienes del estado.

Y el cuarto capítulo es para los bienes municipales.

Finalmente el último capítulo se refiere a las responsabilidades que incurren los servidores públicos municipales que contravengan a lo dispuesto por esta ley.

Es por lo expresado que se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso para su revisión, análisis y en su caso aprobación la presente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus Municipios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_287_PRI.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobado.

**Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

La de la voz, **Gabriela Zapopan Garza Galván**, junto con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter al mismo, la presente Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 119 de la Ley Orgánica del Congreso el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra obligación como legislatura es modernizar y adecuar el marco legal de nuestra entidad, mejorar y contribuir con reformas a la vida institucional y del ciudadano. Desde siempre han existido prácticas y costumbres no plasmadas en la ley, pero que de manera regular se dan y se ejecutan, y que al no estar en la legislación generan una laguna jurídica y también generan confusión, caso concreto el que hoy queremos presentar ante ustedes el

**DE LAS VOTACIONES EN ABSTENCION**

**Abstención de Voto en México**

Concepto y análisis ofrecido por el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados: Del latín abstentio, abstinere, que quiere decir privarse de tener; votum, votare, y se considera como una promesa. La abstención de votar, se entiende como la omisión voluntaria, que ejercen los parlamentarios al no participar en la resolución de algún asunto, en que se requiere la manifestación de su opinión. El concepto de abstención de voto en la práctica legislativa mexicana: Es una decisión voluntaria de un legislador o legisladora de no manifestarse ni a favor ni en contra, se utiliza el término “no votar”, como sinónimo. La importancia del voto en el ámbito parlamentario reside en que constituye el acto en el cual se concretan las facultades del legislador como representante o como expresión de la voz del pueblo. El ejercicio del derecho de no votar es objeto de controversia, en virtud de la alta responsabilidad, que no se reduce a reiterar las demandas de los representados, sino que implica la ponderación cuidadosa de la forma que se da a éstas y su congruencia con otras.

**Desarrollo de Abstención de Voto en este Contexto**

En México, cuando una resolución es sometida a votación en el Congreso, ningún legislador puede negarse a votar sólo se contempla como alternativa el voto en sentido negativo o el voto en sentido positivo. Una exigencia en las votaciones para la aprobación de una ley o un decreto es que éstas se realicen conforme al artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso de Coahuila, donde se estipula que habrá tres clases de votaciones: nominales, económicas y por cédula; en el caso de las nominales implica que los legisladores deben manifestarse personalmente para que la ley se considere sancionada, -compañeros, por favor-. Gracias, gracias compañeros.

En la práctica parlamentaria, sin embargo, aunque la ley no contempla la abstención, ésta sí tiene lugar, aunque no es frecuente en las sesiones del Congreso y ocurre con mayor incidencia en las sesiones de las comisiones. Así, cuando algún integrante o integrantes de cierta comisión consideren que un asunto debe ser examinado por ésta, podrán abstenerse de votar y de firmar el dictamen, avisándolo por escrito al Presidente de la Cámara a fin de que sean sustituidos para el solo efecto del despacho de aquel asunto. El número de legisladores que hayan decidido abstenerse se computa al final. Cuando algún miembro de una comisión sostiene una opinión diferente al dictamen que ésta emite, puede presentar un voto particular, que será expuesto en la reunión del pleno o permanente donde se desahogue finalmente el acuerdo o dictamen.

La abstención es una práctica parlamentaria y, de acuerdo con la normatividad interna de las cámaras del Congreso a nivel Federal, es una forma en la que el legislador expresa su voluntad sobre una propuesta legislativa o dictamen, diferente al voto en sentido afirmativo o en sentido negativo. Los votos en abstención se registran en los apartados de votación de las resoluciones legislativas, junto con los votos en favor y en contra.

Cuando hay que alcanzar un acuerdo por mayoría simple en una junta y se presentan abstenciones y se deben alcanzar más de la mitad de los votos de los presentes, las abstenciones no se tienen en cuenta para la suma total y por ende para la definición del asunto o dictamen tratado, solo se tomará en cuenta los votos emitidos a favor o en contra, y la resolución será válida con estos votos emitidos.

Por lo anterior, se somete a este Honorable Congreso del Estado para su estudio, análisis, y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO, RECORRIENDO EL QUE ACTUALMENTE OCUPA ESA POSICIÓN AL TERCER LUGAR, HACIENDO LO PROPIO CON EL SIGUIENTE, DEL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 119**.- Primer párrafo….

***LAS VOTACIONES PODRAN SER A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCION. LAS ABSTENCIONES NO SE TOMAN EN CUENTA PARA LA SUMA TOTAL Y DEFINICION DEL ASUNTO TRATADO, SOLO SE TOMARA EN CUENTA LOS VOTOS EMITIDOS A FAVOR O EN CONTRA Y LA RESOLUCIÓN SERA VALIDA CON ESTOS VOTOS EMITIDOS.***

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO**.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Saltillo, Coahuila, a 28 mayo de 2019.**

**A T E N T A M E N T E**

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR**

 **Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN.**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_288_PAN.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muchas gracias, Diputada.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL SUSCRITO, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, POR EL QUE** **SE REFORMA EL PÁRRAFO 1º DEL ARTÍCULO 5º , ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 11 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14 DE LA** **LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE INCLUIR A LOS DIFERENTES CENTROS DE CULTO RELIGIOSO EN LA RELACIÓN DE FUENTES GENERADORAS DE RUIDO Y SUS RESPONSABILIDADES LEGALES Y SOCIALES EN LO QUE A EMISIÓN DE SONIDOS CONTAMINANTES SE REFIERE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Someto el presente planteamiento a consideración de este Honorable Pleno, cuyo objetivo no es otro que el de contribuir a la salva guarda del estado de derecho que hoy disfrutamos y recordar la importancia que entraña el hecho de que todo ciudadano o institución vivamos bajo el imperio de la ley y el orden establecidos.

Me declaro en apoyo a la votación religiosa de nuestro pueblo y por consiguiente en total respeto a todo credo religioso, cualquiera que sean sus fundamentos, mayormente si concuerdan con lo que contempla la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su respectiva reglamentación.

Pero es de justicia señalar que no son pocas las denominaciones religiosas que, a través de sus cultos, desarrollados dentro y fuera de sus recintos habituales, generan constantes emisiones de ruido contaminante, a tal grado que para los vecinos de esos centros de reunión les representan serias alteraciones en su bienestar personal.

En Coahuila no existen estadísticas precisas al respecto, pero es fácil percatarnos de estos excesos si consideramos los comentarios de amigos, vecinos y familiares que en ocasiones se quejan de las ruidosas celebraciones, principalmente litúrgicas, en congregaciones pertenecientes a diferentes asociaciones religiosas.

De vez en vez, nos enteramos también a través de las redes sociales o de medios periodísticos sobre situaciones aisladas de esta naturaleza. Por ejemplo, la Prensa de Monclova reportó que *iglesias y templos evangélicos producen ruido excesivo en el municipio, al utilizar instrumentos musicales con amplificación, batería y percusión para los cantantes y predicadores, lo que molesta a los vecinos de estas congregaciones*. Frente a esta situación, el Ayuntamiento anunció que podría intervenir mediante la aplicación de multas de entre 50 y 100 salarios mínimos, para lo cual será necesario que los vecinos se animen a denunciar, pues no se puede actuar de oficio.

Lo que pocos saben es que la exposición prolongada a la contaminación acústica se asocia con la pérdida de sueño, presión sanguínea elevada, dolor de cabeza, problemas digestivos y cardiovasculares, insomnio, estrés, irritabilidad, bajo rendimiento, pérdida de años de vida y de audición, entre otras afectaciones serias.

Es por ello que en algunos estados del país el repique de campanas en las iglesias puede realizarse sólo en la medida que los vecinos lo permitan, pues ya no sólo se escucha el ensordecedor sonido de las campanas para llamar a misa, sino incluso música, mensajes y otro tipo de sonidos a través de bocinas para convocar a los feligreses, pero a costa de trastocar la tranquilidad y salud de los hogares circundantes.

Por razones desconocidas, en la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila, son casi nulas las referencias específicas que se hacen respecto de la actividad religiosa generadora de contaminación acústica y sus responsables directos, pero es un hecho irrefutable que los templos y, en general, los eventos religiosos, suelen constituir fuentes de ruido contaminante.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. - Se reforma el párrafo 1º del artículo 5º , así como la fracción II del artículo 8, se adiciona la fracción V al artículo 11 y se modifica la fracción III del Artículo 14 de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 5.-** Se consideran como fuentes de contaminación ambiental generada por ruido, las siguientes:

**1.- Fijas:** Todo tipo de industria, máquinas con motores de combustión, terminales y bases de autobuses y ferrocarriles, aeropuertos, clubes cinegéticos y polígonos de tiro, ferias, tianguis, circos, salones de baile, discotecas, bares, cantinas, espectáculos musicales al aire libre y bajo techo; **templos, iglesias, parroquias y cualquier otro espacio público o privado donde se realicen actividades religiosas**; casas-habitación que generen ruido constante de parte de sus moradores por medio de aparatos eléctricos, mecánicos, electrónicos o de cualquier naturaleza que produzcan sonidos molestos para los demás seres humanos que habitan en las cercanías.

**ARTÍCULO 8.-** Son atribuciones de los municipios:

**II.-** Combatir de modo prioritario la contaminación por ruido generada por casas-habitación, talleres de todo tipo de giro, centros comerciales, salones de fiesta, salones de lotería u otros juegos similares, discotecas o centros similares, antros, clubes privados o públicos, **centros de culto religioso,** ferias, encuentros deportivos, bailes populares y, en general, la contaminación sonora producida por cualquier tipo de fuente similar a las ya señaladas.

 **ARTÍCULO 11.-** Se considerarán como responsables de las fuentes generadoras de ruido:

**V.** **Los ministros de culto, directivos, representantes legales o encargados directos de las celebraciones litúrgicas u otros eventos organizados por asociaciones religiosas, dentro o fuera de sus centros de reunión habituales, rebasando los límites de ruido que permiten las normas, leyes y reglamentos aplicables.**

**ARTÍCULO 14.-** Queda estrictamente prohibido en el Estado de Coahuila y sus municipios:

**III.-** El uso de altavoces o cualquier otro instrumento para difundir los actos religiosos, **dentro o** fuera de los templos en que se desarrollen.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_289_MORENA.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para efectos de estudio y dictamen.

Y se concede ahora la palabra a la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición de la iniciativa que se encuentra en el Punto 8 D, del Orden del Día.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Con permiso de la Presidencia.

Honorable Pleno del Congreso.

Me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA, CONFORME A LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la literatura científica de los últimos años se han abordado y discutido dos principales corrientes que buscan conceptualizar la sordera en la sociedad contemporánea: la primera, define la sordera como un estado patológico, mientras que la segunda, la considera como un identificador cultural. Ambos modelos han condicionado la forma en que recientemente se ha llevado a cabo la investigación sobre la sordera y han influido y determinado fuertemente la visión social sobre las personas sordas y su educación.[[12]](#footnote-12)

Históricamente, la comunidad oyente dominante, ha relegado a las personas sordas a categorías sociales tales como “minusválidos” o “marginados”. La historia de opresión y exclusión de la comunidad de personas sordas, aunque con importantes variantes dependiendo del país, es un fenómeno bien conocido y denunciado ya en numerosas ocasiones por parte de activistas pertenecientes a esta comunidad.

En la actualidad, las personas sordas demandan que se les trate y respete como un grupo cultural distinto con sus propias creencias, necesidades, opiniones, costumbres y lenguaje. Esto constituye una reclamación válida que debe ser atendida en aras de la obligación general de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Si bien es cierto que la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya establece la obligación para las autoridades de establecer canales de comunicación óptimas para las personas con sordera, la misma se queda corta al proteger el acceso a la información de la comunidad de personas sordas, pues no establece los mismos términos para los medios de comunicación televisivos, poniendo en situación de desigualdad a este grupo, contraviniendo el principio de no discriminación.

Cabe mencionar que a nivel federal, tal obligación está prevista en el artículo 20 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad desde el año 2011, por lo que no existe razón alguna para que nuestra entidad armonice la norma, a fin de tutelar de manera efectiva el derecho de la comunidad de personas sordas a la información que se vierte en el espacio público a través de los medios de comunicación.

Las personas con sordera, tienen el mismo derecho que las personas oyentes de acceder de manera clara y eficaz a todas las noticias y sucesos relevantes que se desarrollan en el seno de su comunidad y de la entidad, esto implica que se derrumben todas las barreras e impedimentos auditivos y se busque crear entornos informativos y noticiosos amigables para las personas sordas.

De ahí que la presente iniciativa, busque generar condiciones más equitativas y justas para la comunidad de personas sordas en el ejercicio de su derecho a la información, a través de la implementación de un recuadro en los que se utilice el lenguaje de señas mexicanas, que traduzca el contenido de la programación de televisión con el objeto de que pueda ser entendido a cabalidad por las personas con sordera.

Garantizando así la progresividad de la inclusión social de la comunidad de personas sordas como un grupo autónomo y autosuficiente, que pueda participar de manera libre e informada en la generación del debate y la opinión pública.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

***ARTÍCULO 52°.-*** *Las instituciones de gobierno estatal y municipal procuraran mantener en sus páginas de internet formatos audibles, para que la información que en ellas se contenga sea accesible a la comunidad de personas con discapacidad visual. En caso de haber mensajes de video, deberá adicionarse un recuadro en el que haya un intérprete de lengua de señas mexicanas.*

***Del mismo modo, los medios de comunicación en el Estado implementarán el uso de tecnología y, en su caso, de intérpretes de la lengua de señas mexicana, que permitan a la comunidad de personas sordas las facilidades de comunicación y el acceso al contenido de su programación, en especial aquel que tenga el carácter de informativo o noticioso.***

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ATENTAMENTE**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "ELVIA CARRILLO PUERTO",**

**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_290_PRD.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra en el Punto 8 E del Orden del Día aprobado.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132, y se modifica el contenido de la fracción XV del artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Exposición de motivos**

 “Se configura el acto de nepotismo cuando un funcionario, utilizando sus atribuciones y poder, favorece indebidamente a un familiar consanguíneo o por afinidad en la asignación de un empleo, cargo o comisión bajo su mando, dirección o responsabilidad. También, cuando favorece a familiares o socios de negocios con las asignación de contratos de obra o servicios”.

Si bien la prohibición de actuar con nepotismo se encuentra implícita en las regulaciones del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es útil recordar que en todas las leyes antes llamadas de responsabilidades de los servidores públicos; y de responsabilidades administrativas, ambas de carácter local, se encontraba claramente regulado el nepotismo.

En nuestro caso, La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecía en su artículo 52 lo que se leeré enseguida:

…..Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

También, Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios…

Ésta, compañeras y compañeros, era la famosa, por llamarle de alguna manera, la **fracción XVIII,** que durante todos los años que estuvo vigente la ley en cita, prohibió de manera expresa y precisa el llamado nepotismo.

Hoy, repetimos, esta prohibición quedó implícita en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; pero, además, forma parte de principios elementales de la administración pública, que guardan relación con la imparcialidad y la honradez con las que debe conducirse todo servidor público.

Por otra parte, debemos hablar del conflicto de interés, figura que existe desde hace muchos años en todas las leyes donde las autoridades deben garantizar que no participarán en negocios, asuntos legales o resoluciones administrativas donde se vean involucrados familiares consanguíneos o por afinidad, así como socios de negocios, como por ejemplo, lo son las leyes de los poderes judiciales, los códigos civiles y penales, las leyes de procuración de justicia y las leyes de obras públicas y adquisiciones.

Sin embargo, ante los persistentes y cada vez mayores actos de corrupción en la administración pública federal y estatal, se optó por establecer un control mayor en aras de prevenir, contener y combatir dichos actos donde los servidores públicos favorecen con contratos a proveedores y contratistas que son familiares, socios o, en casos más extremos, contratan incluso a sus propias empresas, desplegando un cinismo inaudito.

Entre otros controles, se estableció los llamados manifiestos de no conflicto de interés. En nuestro caso, dicha figura se encuentra en regulada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En los hechos, los municipios en todo el país, como en Coahuila, continúan, en gran porcentaje con todos aquellos, practicando sin empacho alguno la contratación de servidores públicos, que en realidad son familiares de los alcaldes, tesoreros, regidores, síndicos, secretarios de los ayuntamientos, directores e incluso de los propios contralores.

Al mismo tiempo, la práctica de favorecer familiares y socios con contratos de obras públicas, servicios, insumos y arrendamientos de todo tipo, es tan común que resulta inexplicable, ya que además, es bien sabido que ni siquiera intentan ocultarlo con trucos de contables o financieros, sino que lo hacen de modo abierto y descarado, porque la ley de alguna manera no contempla este factor.

El conflicto de interés, es un cáncer que permea a toda la administración pública, pero es casi intocable en los municipios, donde estos se escudan en argumentos como falta de reglamentos, de personal capacitado para atender dichas conductas, y la creencia de que contratar a familiares como proveedores no tiene nada de malo, la idea de que el derecho al comercio y al trabajo del proveedor debe privilegiarse por encima del conflicto de interés, entre otros argumentos que realmente carecen de validez.

Revisamos las leyes municipales de los estados de Puebla, San Luis, Tabasco, Guerrero y Baja California Sur, encontrando que le imponen el deber a los contralores municipales de vigilar el conflicto de interés de proveedores municipales.

Sin duda un avance interesante, pero nosotros quisimos ir más allá, y el razonamiento es simple, si a los contralores de los ayuntamientos les compete vigilar el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y toda la legislación, relacionada con servidores públicos, además de los códigos de ética, entonces, les compete por lógica vigilar que no se cometan actos de nepotismo en los municipios.

Asimismo, es necesario establecer un control, que a su vez, el Contralor Municipal rinda cuentas al Cabildo en su quehacer, y de los probables actos, por supuesto de nepotismo o relacionados con el conflicto de intereses que él mismo pueda cometer.

Es en base a estos argumentos que se justifica plenamente la reforma planteada en el proemio de este resumen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_291_PAN.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se dispone que la anterior iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Josefina Garza Barrera, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa consignada en el Punto 8 F del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Buenos días.

Gracias, Diputado Presidente.

La iniciativa que presento el día de hoy pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el estado de Coahuila, con objeto de armonizar las disposiciones que de esta acorde a la Legislación estatal vigente en materia de Turismo, así como incorporar lo relativo a Pueblos Mágicos de nuestro Estado.

Baso mi iniciativa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 14 de diciembre de 2018 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 154 mediante el cual, entre otras disposiciones adiciona la fracción XV del Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el que establece como dependencia de la Administración Pública Centralizada a la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, quien anterior a dicha reforma se encontraba como la Secretaría de Economía y Turismo.

La actual Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos del Estado de Coahuila tiene como principales objetivos el desarrollo turístico sustentable del Estado de Coahuila, distinguiéndolo de los demás Estados del país por su oferta diferenciadora, atractiva y de calidad, así como la permanencia del nombramiento de los 7 Pueblos Mágicos de Coahuila.

La Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza continúa con la anterior denominación, es decir la Secretaría de Economía y Turismo, además de que, al no estar actualizada, los Pueblos Mágicos no se encuentran contemplados en dicha Ley.

En la reforma que se realizó mediante el Decreto 154 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, quedaron establecidas en su artículo 33 TER las atribuciones y facultades de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, y que en relación a Pueblos Mágicos le corresponden entre otras las siguientes:

* Desarrollar e impulsar el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales de los pueblos mágicos.
* Gestionar el fortalecimiento de la calidad de los servicios, la innovación y el desarrollo de los productos turísticos de los pueblos mágicos.
* Promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en el exterior de todo el Estado.
* Emitir opinión ante la Secretaría de Economía, en aquellos casos en que la inversión concurra en proyectos de desarrollo turísticos o de establecimiento de servicios turísticos en dichos pueblos mágicos.
* Coordinar y supervisar la implementación, el seguimiento y aplicación de los programas regionales.
* Implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo turístico.
* Promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.

Acorde a lo anterior, nos podemos percatar que para el crecimiento del turismo en Coahuila, el desarrollo de los Pueblos Mágicos se encuentra como una de las prioridades del Ejecutivo del Estado y que su promoción y su fortalecimiento continuaran pese a los recortes federales en dicho rubro.

Es por ello que se propone mediante la presente iniciativa, actualizar y armonizar la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila y a su vez incluir a la misma algunas disposiciones referentes a Pueblos Mágicos.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforman el párrafo segundo del Artículo 1°; el Artículo 2°; las Fracciones XV, XVI y XX del Artículo 3°; el Inciso C de la Fracción IV del Artículo 38; el artículo 4° y su fracción XXII y se adicionan la fracción XXI al Artículo 3°; las fracciones XXIII, XXIV y XXV al Artículo 4° de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**Artículo 1º.-** La aplicación de esta ley corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría **de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos**, los municipios en la esfera de su competencia y demás autoridades y organismos competentes establecidos en la misma.

**Artículo 2.-** El Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría **de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos** podrá extender su relación con los municipios y demás instancias en materia de turismo, observando los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua, así como al irrestricto respeto de sus ámbitos de competencia. Podrán celebrarse convenios, acuerdos, planes y programas conjuntos.

**Artículo 3.-** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

**XV.** REGLAMENTO INTERIOR.El Reglamento Interior de la Secretaría **de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos** del Estado de Coahuila;

**XVI.** SECRETARÍA.La Secretaría **de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos**;

**XX.** ZONA TURÍSTICA.Las áreas desarrolladas o destinadas para llevar a cabo alguna actividad turística y la prestación de servicios turísticos, incluidas las zonas arqueológicas, paleontológicas, zonas con atractivos naturales**, pueblos mágicos** y lugares históricos.

**XXI. PUEBLO MÁGICO. Localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable, que además recibe por parte de la Secretaría de Turismo Federal el Nombramiento de Pueblo Mágico.**

**Artículo 4.-** Son atribuciones de la Secretaría **de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos:**

**XXII. Impulsar el desarrollo y el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales de los pueblos mágicos del Estado;**

**XXIII. Implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo turístico y la permanencia de los pueblos mágicos del Estado; y**

**XXIV. Las demás previstas en esta ley, en la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás disposiciones aplicables.**

**Artículo 38.- C).-Titular de la Secretaría de Medio Ambiente**;

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 mayo de 2019**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA. DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE. DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_292_PRI.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se dispone que la anterior iniciativa se turne a la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición de la iniciativa presentada en el Punto 8 G del Orden del Día.

Adelante Diputado.

**Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Gracias Diputado Presidente.

**El suscrito, Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con los** **Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”; presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por el que se reforma el artículo 45 del CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y el artículo 251 fracción VI de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en base a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La vida es un bien jurídico tutelado, tanto así que el Artículo 4° de la Convención Americana de sobre Derechos Humanos, nuestra Carta Magna y la Constitución lo reconoce. La mayoría de las personas asumen que el derecho a la vida es el derecho a vivir o el derecho a permanecer vivos, es un derecho inalienable.

De acuerdo a lo anterior, se entiende que el derecho a la vida como el derecho a que no nos priven de la vida arbitrariamente, es decir, que un tercero de ninguna forma podría mediante el uso de su libertad transgredir nuestra libertad por razones arbitrarias y privarnos de la vida, por alguna actividad que desempeñe, ya que al actualizarse esta hipótesis deberá existir una consecuencia en restricción de algún derecho.

Pues según el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que ninguna persona se le impedirá que se dedique a profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Sin embrago esta libertad solamente podrá vedarse cuando haya determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceras personas o por resolución gubernativa.

De igual manera la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 20° nos menciona que los derechos de los ciudadanos coahuilenses quedan suspendidos cuando la Fracción I.- por sentencia ejecutoria que condene a la suspensión de esos derechos, por el tiempo que ella fije. Fracción II.- por sentencia ejecutoria que condene a pena corporal durante el término de ésta.

Sin embargo, existen conductos, desplegadas por los ciudadanos que atentan contra la salud y en ocasiones hasta contra su vida, es ahí donde los derechos entran en conflicto pues mientras uno protege el derecho de vida, otro consagra el derecho dedicarse a su actividad lícita, debe prevalecer el de mayor valor, que en este caso es el de la tutela a la vida, resultando importante destacar que en el 2016 en Coahuila, se registraron 15,330 percances automovilísticos, más que en la Ciudad de México.

El 6% de estos accidentes viales se encuentran vinculados con bebidas embriagantes.

Además de ser Coahuila es el quinto lugar en número de accidentes viales, superando a la mayoría de las ciudades con parque automovilístico con lo es el Estado de México y la Ciudad de México; lo anterior de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El año 2018 terminó con más de 4 mil accidentes viales, de los cuales 32 fallecidos fue la cifra que dejó como consecuencia, donde también se reportaron 2 mil 300 lesionados; esto en base a los datos proporcionados por el Tribunal de Justicia Municipal.

La cifra anterior es menor a la del año 2017 en un 6% sin embargo no podemos permitir que dichas situaciones pongan en riesgo de perder uno de los bienes jurídicos tutelados más importantes que tenemos como ser humano: la vida. En el caso concreto de homicidio culposo en razón de la imprudencia de un conductor de un vehículo automotriz que priva de la vida a una persona por manejar en estado de ebriedad o bien bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca un efecto similar, queda evidenciado que el acusado de este delito fue irresponsable para cumplir con la norma que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en su Art. 155 Fracc. XI.

Por lo tanto, nuestro ordenamiento penal tipifica como delito al homicidio, lesiones y daños ajenos culposos, estableciendo de manera clara la descripción del hecho delictivo, además de contemplar cuales son las agravantes de los mismos, como lo son: *agravación por ebriedad o consumo de narcóticos que motivan la culpa, agravación por condición personal que motiva la culpa al manejar vehículo automotriz, agravación por las condiciones en que se transporta a personas o cosas, agravación por las condiciones del transporte u obra y agravación por el número de personas fallecidas o lesionadas*, *o por la gravedad de las lesiones*, pues, precisamente la gravedad de estas calificativas son en virtud del riesgo que ponen los conductores a la comunidad que confiando en la pericia de estos, en la conducción de vehículos automotores de cualquier naturaleza, no observaron el deber jurídico de cuidado y provocando con ello un resultado que pudo haber sido previsible. Por tal razón resulta viable que los juzgadores al momento de imponer las sanciones, además de la sanción corporal que le corresponda y de las posibles multas, deberán atender el tipo de delito y la o las calificativas que se actualicen, pues según el delito y la agravante con la que se haya cometido, los mismos serán sancionados según corresponda, ya sea con la suspensión o cancelación definitiva de la licencia de conducir, tal y como lo dispone el artículo 45 del Código Penal del Estado, limitantes o restricciones que surtirá efecto una vez que el sentenciado recobre su libertad, si la sentencia le impone una pena de prisión y no obtiene el beneficio de libertad anticipada.

Podemos observar que en Legislaturas de otros Estados, ya es aplicada una sanción similar por ejemplo en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en el art. 67…”la licencia se cancelará en los siguientes casos” Fracción. XI nos dice textualmente que…”cuando se participe en un accidente de tránsito y al ocurrir se encuentre bajo la influencia de una bebida alcohólica, estupefacientes o psicotrópicos”.

Además se somete a su consideración la reforma a la fracción.- VI del art 251 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza lo cual dice lo siguiente: *Son causas de cancelación de la licencia de conducir, las* *siguientes*: …”***Por acumular dos suspensiones temporales de licencia en el lapso de un año…”***

La finalidad de esta reforma es suprimir el lapso de un año de dicha fracción pues con el texto actual se da la oportunidad a los conductores, que acumulen dos suspensiones en un mismo año y dicho supuesto resulta poco frecuente que se actualice, y al suprimirlo se lograría generar conciencia en los conductores ya que tendrían mayor cuidado en no acumular dos suspensiones y por lo tanto no sufrir la consecuencias de la cancelación.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma el artículo 45 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, modificando la estructura del texto, ya que se establece además de la suspensión la cancelación de la licencia, dividiendo el artículo en dos incisos, ***el A), estableciendo los casos en que procede la suspensión*** y ***el B), en los que se aplicará para la cancelación, para quedar como sigue:***

**Artículo 45** … “Se sancionará desde una tercera parte del mínimo, hasta la mitad del máximo de las penas y medidas de seguridad que correspondan al delito doloso, además de la *suspensión o cancelación definitiva de la licencia para conducir vehículos automotores expedidos por cualquier instancia,* en los que concurra alguno de los supuestos siguientes: **A Suspensión de la licencia cuando:**

1. **(Agravación por ebriedad o consumo de narcóticos que motivan la culpa)**
2. **(Agravación por condición personal que motiva la culpa al manejar vehículo automotriz)**

*La suspensión a la que se hace referencia surtirá efectos a partir de que el sentenciado obtenga su libertad si antes la sanción privativa de la libertad impuesta por la sentencia no obtuvo un beneficio de libertad anticipada* o inhabilitación desde tres días, hasta el tiempo de duración de la pena de prisión impuesta, para realizar las actividades mediante la cual se cometió la conducta culposa, si respecto de la misma ya requiere autorización, licencia, concesión o permiso, cuando se trate de homicidio, lesiones o daños cuya realización sea culposa, y

**B.-Cancelación de la licencia**

1. **(Agravación por las condiciones en que se transporta a personas o cosas)**
2. **(Agravación por las condiciones del transporte u obra)**
3. **(Agravación por el número de personas fallecidas o lesionadas, o por la gravedad de las lesiones)**

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Se reforma la fracción VI del artículo 251 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 251.- Fracción VI**.- Por acumular dos suspensiones temporales de la licencia.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

**ATENTAMENTE**

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de mayo de 2019**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LOPEZ NEGRETE**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_293_PAN.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se dispone que la iniciativa sea turnada a las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa consignada en el Punto 8 H, del Orden del Día.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE DESNUTRICIÓN, SOBREPESO Y OBESIDAD EN LA POBLACIÓN INFANTIL, MEDIANTE LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO A ALUMNOS DE ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN BÁSICA EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Resulta que, efectivamente, el DIF Coahuila continúa asumido formalmente la delicada tarea de *fomentar el cambio de hábitos alimenticios para reducir la obesidad, la desnutrición y las enfermedades crónicas en comunidades urbanas y rurales.*

A ello responden precisamente dos de sus programas, denominados: Desayunos fríos y desayunos calientes.

A través del primero, el Estado atiende a planteles escolares en condiciones precarias de 35 municipios, mientras que el segundo responde a una cobertura que comprende 37 municipios, según datos oficiales. El objetivo sería llegar a los 38 municipios de la Entidad.

A cargo de la Dirección de Vigilancia Nutricional, Apoyos Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Coahuila), ambas estrategias están dirigidas específicamente a *mejorar el estado de nutrición de los escolares vulnerables, ofreciendo alimentos saludables para formar hábitos de alimentación mediante el apoyo que se ofrece*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*http://www.difcoahuila.gob.mx/content/vigilancia-nutricional-apoyos-alimentarios-y-desarrollo-comunitario*

*http://www.difcoahuila.gob.mx/content/mi-fortidesayuno-desayunos-fr-os*

http://www.difcoahuila.gob.mx/content/mi-fortidesayuno-desayunos-calientes

De acuerdo con información proporcionada hace aproximadamente tres meses por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Baja California Sur se ubica en el segundo lugar nacional, después de Yucatán, en la lista de los estados con mayor porcentaje de población obesa. El 43.6% de sus habitantes padece esta enfermedad.

En su estudio aparecen las entidades con más obesidad en México, entre las cuales destacan: Campeche, Tabasco, Baja California, Nuevo León, Oaxaca, Coahuila, Tamaulipas y Quintana Roo, y calcula que el 70% de la población en la República tiene sobrepeso u obesidad, no obstante que, al año, se invierten 62 mil millones de pesos en programas y tratamientos de salud para combatir ambos padecimientos.

Respecto de los niños en edad escolar, es decir, de entre 5 y 11 años, ya desde 2012 se alertaba acerca de que tres de cada 10 menores padecen sobrepeso u obesidad (prevalencia combinada de 33.2%). En otra medición, se observaba una disminución significativa del sobrepeso en niños varones, pero también, en ambos sexos, un aumento progresivo en la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en zonas rurales.

Particularmente en Coahuila, las tasas de obesidad y sobrepeso van al alza y, junto con ello, los casos de diabetes, hipertensión, padecimientos cardiovasculares y, por otra parte, las incapacidades laborales y los gastos del sector salud.

El Boletín Epidemiológico Nacional señala que este año se han detectado en Coahuila 2 mil 898 casos de obesidad, con un promedio de 352 registros semanales, siendo las mujeres las más afectadas. Esto significa un aumento de más de 100% respecto del mismo periodo del año anterior, y amenaza con triplicarse si sigue esta tendencia.

Pero aquí algo más alarmante: Coahuila ocupa el primer lugar nacional en obesidad y sobrepeso infantil, según señaló en octubre pasado el Profesor Francisco Javier Rodríguez García, Director General de Educación Física de la Secretaría de Educación.

Me permito plantear, no sólo un reforzamiento presupuestal, sino también reorientar dichos esfuerzos hacia el objetivo primordial, como es combatir los altos índices de obesidad y sobrepeso que privan en Coahuila, respecto del resto del país, de ahí mi propuesta de enfatizar en el ordenamiento de la materia la educación alimentaria y el otorgamiento de alimentos complementarios en los centros escolares del Estado.

Mientras tanto, considero útil reconocer que es necesario ampliar la cobertura de distribución de desayunos y meriendas escolares, tanto calientes, como fríos, a los 38 municipios de la entidad, sin excepción alguna, pero respetando la disposición referente a que las entregas respectivas se hagan en escuelas ubicadas en zonas clasificadas como de atención prioritaria, tomando en cuenta que estas existen en todo el Estado.

En este orden, es imprescindible la participación de la Secretaría de Salud, tanto para verificar la calidad y el valor nutricional de los alimentos, como para avalar, en su caso, el grado de higiene con que deben operar las cocinas y demás áreas habilitadas por cada plantel para dar lugar a los desayunos y meriendas escolares.

Dentro de esta reflexión, resulta obvio también que, ante un eventual aumento de la cobertura de desayunos y meriendas escolares, igualmente las autoridades educativas tendrían una mayor participación en esta tarea de asistencia social, particularmente en la organización y control del programa al interior de las escuelas, en coordinación con los docentes y padres de familia involucrados.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. - Se adiciona la fracción XV al artículo 10 de la** **Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:**

**CAPÍTULO CUARTO**

**DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**Artículo 10.** Las acciones en materia de asistencia social son las siguientes:

**Fracción XV.- A niñas y niños en situación vulnerable que, ante las crecientes tasas de desnutrición, obesidad y sobrepeso que minan su salud, requieran educación nutricional y alimentos complementarios en escuelas de instrucción básica en los 38 municipios del Estado.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**A t e n t a m e n t e:**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_294_MORENA.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Familias de Actividades Físicas y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa que presenta y que se encuentra en el Punto 8 “I” del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Con permiso de la Presidencia.

Me permito presentar a esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA,** conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El primero de agosto de dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el Decreto 518 por el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La finalidad de las reformas electorales locales, fue precisamente el adaptar la normativa interna de nuestro Estado a las disposiciones jurídicas provenientes de los cambios realizados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral del año 2014, y la entonces nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, y como es normal en cualquier estado democrático, la norma aprobada no fue compartida por todos los actores políticos de manera íntegra, lo que generó que en el debate parlamentario algunos Diputados votaran en contra en lo particular. Posteriormente, algunos partidos políticos impugnaron la norma a través de diversas acciones de inconstitucionalidad que fueron resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 27 de octubre de 2016 bajo el expediente AI 76/2016 y sus acumuladas 79/2016, 80/2016 y 81/2016.

Más de 70 porciones de la ley fueron impugnadas por inconstitucionales, y la SupremaCorte de Justicia las dividió para efectos de estudio en 25 temas centrales entre los que destacan los temas de coaliciones, la presentación de la 3 de 3, invasión de competencias entre órganos electorales, la omisión de homologar la fecha de la elección concurrente con la elección federal, la indebida regulación respecto a la apertura de cuentas bancarias, secreto bancario y prorrateo con elecciones federales, entre otros.

Es importante mencionar que de todas las porciones normativas que se impugnaron, solamente 10 de ellas fueron declaradas inválidas por el máximo órgano jurisdiccional del país, notificándose la sentencia a las partes involucradas el 27 de febrero de 2017.

Posteriormente en el Decreto 809 de fecha 23 de marzo de 2017, se hicieron las anotaciones pertinentes respecto a la invalidez de los preceptos código electoral local declarados inconstitucionales conforme a la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia. Tales anotaciones permanecen hasta ahora en la norma aunque ya no pueden ser aplicadas.

Por estos motivos, la propuesta que hoy sometemos a consideración de este Órgano Legislativo, sostiene que tales preceptos deben ser reformados y derogados para eliminar las porciones normativas que han sido declaradas inconstitucionales por el máximo órgano del país. Esto permitirá a los estudiosos del derecho y a cualquier persona interesada en las normas electorales del Estado, interpretar y aplicar el derecho vigente, y a la vez, evitará cualquier tipo de confusión con las porciones normativas que ya no son funcionales.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**Primero.-** Se reforma el artículo 10, párrafo 1, inciso f), para quedar como sigue:

Artículo 10.

1. Son requisitos para ser Gobernador, Diputado al Congreso del Estado o integrante de Ayuntamiento, además de los que señalan respectivamente los artículos 36 y 76 de la Constitución y el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los siguientes:

***f) Presentar ante el Instituto, la declaración patrimonial, fiscal y de no conflicto de intereses expedidos por las autoridades competentes.***

**Segundo.-** Se derogan los artículos, 62, párrafo 1, inciso c), 70, párrafo 3, 164, 165, 195, párrafos 2 y 3, 371, párrafo 1, inciso c), 385 y 388 del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ATENTAMENTE**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 28 de mayo de 2019.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

**DE LA FRACCIÓN PARALAMENTARIA "ELVIA CARRILLO PUERTO".**

**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_295_PRD.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, hasta por 10 minutos, para exponer la iniciativa que se presenta en el Punto 8 J del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

La iniciativa que presenta la de la voz, Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las demás integrantes del Grupo Parlamentario, "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, CON EL FIN DE REGULAR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA REALIZACIÓN DE TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES, PIERCINGS O PERFORACIONES, en base a la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Los tatuajes y modificaciones corporales tienen larga data en la historia de la humanidad, no son algo nuevo, ni una práctica exclusiva de algún país o de algún sector social. Esta actividad se ha realizado bajo diversos significados y propósitos a lo largo de la historia, yendo desde cuestiones de índole religioso y místico hasta otros reprobables como el uso que se daba para marcar a prisioneros en campos de concentración. En otros casos, se usaban como una muestra de orgullo para destacar algún sentido patriótico o de pertenencia, e incluso para expresar amor a la pareja, a los hijos o algún sitio en particular.

Lo cierto es que durante mucho tiempo los tatuajes no fueron bien vistos por gran parte de la sociedad, se convirtieron en tabú, en algo que no era considerado apropiado socialmente. Esta visión cambió drásticamente en las últimas décadas, cuando ya incluso se les da un sentido artístico, vanguardista y son parte de la moda, sobre todo entre los jóvenes. Tan es así, que se han reconocido y sancionado las omisiones o acciones que denosté contra integridad de las personas que se han hecho un tatuaje o cuentan con alguna perforación o piercing.

Más allá de las referencias históricas y de los falsos debates que pudiesen surgir desde posturas moralistas o el argumento de hacer lo que quiera en mi cuerpo, la realidad nos encuadra ante un hecho progresivo e innegable, ante un fenómeno que en virtud de su crecimiento exponencial en los últimos años, se ha convertido en una asunto de salud pública que debe ser atendido por la autoridad bajo los mejores criterios.

Se estima que en nuestro país, al menos 3 de cada 10 mexicanos tienen o se hicieron alguna vez un tatuaje, destacando que éste se realizó a temprana edad y en la mayoría de los casos, en lugares improvisados sin las condiciones de sanidad necesarias para garantizar la integridad y la salud de quienes practicaron dichas acciones. Según datos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), aproximadamente 12 millones de personas han elegido tatuarse y en consecuencia, deben ser protegidas de toda discriminación y rechazo, conforme los derechos humanos inherentes.

Lamentablemente no hay estadísticas oficiales en nuestro Estado que indiquen con certeza el número de personas que se han hecho tatuajes, micro pigmentaciones, pierciengs o perforaciones; no se cuenta con un registro de los establecimientos o locales que se dediquen a esta actividad, menos aun de las personas que practican como profesión o actividad económica estos procedimientos.

Muchos “negocios” de este giro se observan en la vía pública sin formalidades o de manera irregular, sin estar siquiera registrados ante Secretaría de Hacienda o autoridades de salubridad competentes, se llegan a encontrar inclusive hasta puestos ambulantes en tianguis, ferias, o alguno otro evento en donde se desempeñan sin regulación alguna.

Hay estimaciones de que la edad promedio en que las personas en nuestro país se realizan por primera vez un tatuaje se sitúa alrededor de los 15 años de edad. Como se puede apreciar, es un asunto de salud pública que no debemos de menospreciar y que debemos de encuadrar mediante una serie de prerrogativas que regulen el desempeño y supervisen los lugares que hoy en día están fácilmente al alcance de nuestros jóvenes sin necesitar más allá del deseo y voluntad propia. Esto hace necesaria la adopción de medidas sanitarias que incrementen la protección de la salud de las personas que se hacen alguno de estos procedimientos en la piel.

No es aventurado asegurar que todos tenemos algún conocido, amigo, familiar, compañera o compañero de trabajo o de escuela que tenga un tatuaje. Pero no siempre sabemos si el sitio en el que se lo realizó cuenta con los estándares mínimos de higiene. Tampoco es fácil saber si el tatuaje provocó alguna infección posterior. Menos aún podemos saber si las personas que realizan estos procedimientos cuentan con los conocimientos básicos en técnicas de primeros auxilios y asepsia.

Consideramos que establecer una regulación sanitaria para los establecimientos que se dedican a estas actividades, lejos de tener un propósito discriminatorio o de buscar disminuir su trabajo, pretende todo lo contrario. Es decir, además del gran beneficio que se tendría en materia de salud pública, pudiera representar un incentivo para que haya más establecimientos de este tipo, con lo cual se estarían generando fuentes de empleo. En este sentido, estamos obligados a garantizarle a quienes decidan en el ejercicio de su libre derecho, que no serán objeto de una mala práctica en el procedimiento, o bien de una negligencia en materia de protección a su salud.

Así, el objetivo de esta Iniciativa es que la Ley Estatal de Salud contemple de manera específica los establecimientos dedicados a la colocación de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones en personas, dentro de aquellas consideradas materias de salubridad local, y ejerza el control sanitario correspondiente. Se pretende incorporar un apartado especial para este tipo de establecimientos, adicionando un capítulo específico dentro de los servicios de salud local en el que se definirá, en correlación con la Ley General de Salud en sus artículos 268 bis y 268 bis 1, lo que se entiende por tatuaje, micropigmentación y perforación, así como algunas normas que rijan dichas prácticas de manera legal y segura.

En esta misma capitulo que se adiciona, se propone establecer la prohibición de realizar tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes; asimismo, se asienta que estos procedimientos solo se realizarán en personas mayores de edad y se prohíbe hacerlos a quienes se encuentren bajo el influjo de las drogas y/o alcohol y no padezcan enfermedades mentales o alguna enfermedad transmisible. De igual forma, se propone que los establecimientos dedicados a realizar tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones deberán corroborar los documentos que garanticen la mayoría de edad y el buen estado de salud de la persona que haya sido atendida.

Consideramos que con planteamientos como el que aquí se presenta estamos protegiendo una forma de expresión que desde el ámbito laboral, de equidad, de no discriminación y de integración social ya se está protegiendo y hoy se encuentra en una lucha constante; ahora, es desde el ámbito de la salud en nuestro Estado que se debe abarcar terreno amplio y sentar las bases jurídicas en tierra firme para cosechar mejores resultados.

Es por eso, Diputadas y Diputados que se presenta ante este Honorable Soberanía esta iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, con el objeto de regular los establecimientos dedicados a la realización de tatuajes, micropigmentaciones, pierciengs o perforaciones.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_296_PRI.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa que presenta la Comisión Instructora de Juicio Político y de Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal, y consignada en el Punto 8 K del Orden del Día.

Adelante Diputada.

**Diputada Diana Patricia González Soto:**

Si, muchas gracias, Diputado Presidente.

Esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO LA PRESENTAMOS LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO Y DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PENAL , PARA REFORMAR ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado N° 56, el Decreto 903, el cual contiene la reforma al artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, mediante el cual se elimina el fuero, para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los Diputados del Congreso del Estado; el Auditor Superior del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso – Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales, los Jueces de Primera Instancia; los Secretarios del Ramo; el Procurador General de Justicia o el Fiscal General, los Subprocuradores; los Presidentes, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los Consejos Municipales; y así como los titulares e integrantes de los Consejos o Asambleas Generales de los Organismos Públicos Autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, por lo que a partir de dicha reforma ya no existe la necesidad de que el Congreso del Estado declare mediante resolución de las dos terceras partes, -como existía anteriormente-, si ha lugar o no a proceder penalmente contra el inculpado cuando se trate de alguno de los servidores públicos antes mencionados.

Derivado de lo anterior, así como de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hizo necesario la adecuación a la legislación estatal con el fin de homologarla con dichas disposiciones.

En ese contexto, mediante decreto 913, publicado en el Periódico Oficial, con fecha del 11 de agosto de 2017, se derogaron los artículos que conformaban el Capítulo Tercero, del Título Segundo, relativo a la Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza que regulaban dicho procedimiento ante el Congreso del Estado; dejando subsistentes únicamente las disposiciones relacionadas con el procedimiento en materia de juicio político.

Sin embargo, la Ley Orgánica del Congreso del Estado, aún contempla en este momento disposiciones que hacen referencia a la Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal, procedimiento que ya no existe en la Constitución Política del Estado, ni en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, por lo que hace necesario adecuar algunos artículos para que sean acordes a los referidos ordenamientos legales, incluyendo el cambio de denominación de esta Comisión, por lo cual quienes integramos la misma, consideramos oportuno someter a la consideración de este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO,** en la cual se reforman algunos artículos a la Ley Orgánica del Congreso, entre ellos:

El **ARTÍCULO 19:-** A las y los Diputados no podrá exigírseles responsabilidad legal alguna por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas. Sin embargo, serán responsables por los delitos, faltas u omisiones, que cometan durante el tiempo de su encargo **y procederá** la separación del cargo, sujetándose en lo conducente a lo establecido en la Constitución de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el **ARTÍCULO 25** habrá un cambio que dice**:- Cuando** **se le imponga alguna medida cautelar, durante el proceso penal que se le siga en su contra, consistente en prisión preventiva, o alguna otra medida que restrinja o limite su libertad, según lo establezca la ley de la materia aplicable**.

**En el ARTÍCULO 88.-** **XXIV.** Quedaría el nombre de nuestra Comisión: exclusivamente como **Instructora de Juicio Político.**

El **ARTÍCULO 112.-** La Comisión Instructora de Juicio Político, conocerá de los asuntos relacionados con las responsabilidades de los servidores públicos estatales y municipales, en los casos y conforme a los procedimientos que se establecen en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Y, el **ARTÍCULO 120,** quedaría de la siguiente manera:Las reuniones de las comisiones serán públicas, podrán sesionar de manera privada, pero para ello se requerirá un acuerdo previamente debidamente fundado y motivado de la mayoría de sus integrantes. Las reuniones en que se traten asuntos relativos a la instrucción de juicio político, así como las reuniones de la **Comisión de Auditoría Gubernamental** **y Cuenta Pública**, en las que se discutan los asuntos presupuestales y financieros, siempre serán privadas. Las y los Diputados podrán asistir a las reuniones de sus comisiones, aun cuando no formen parte de las mismas, con voz pero sin voto.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Firmado por la totalidad de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión,

**DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.**

SECRETARIO.

La **DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

El **DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

La **DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

El **DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.**

Y el  **DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS.**

Así como la de la voz**, DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

**COORDINADORA DE ESTA COMISIÓN.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_297_COMISION.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se dispone que la iniciativa se turne a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, hasta por 10 minutos, para hacer una exposición general de la iniciativa consignada en el Punto 8 L del Orden del Día.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Con su permiso, Diputado Presidente. Gracias.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DE LA VOZ, DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 407 BIS Y 407 TER AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE SANCIONAR LA COMPRA Y VENTA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y TÍTULOS PROFESIONALES APÓCRIFOS O ADULTERADOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con datos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del año 2002 al 2012 se detectaron alrededor de 3,147 cédulas profesionales y 1,914 certificados de bachillerato apócrifos. Del mismo modo, se ubicaron con mayor tendencia de falsificación los títulos universitarios que acreditan haber cursado las carreras de Enfermería, Medicina y Derecho.

Además, se puntualiza que las entidades federativas en las que se ha logrado detectar la mayor cantidad de documentos apócrifos son Michoacán, Guerrero, Tamaulipas, Ciudad de México, Estado de México, Puebla e Hidalgo –en comparación con la cantidad de alumnos egresados.

Es así que durante el año 2015, se realizó un estudio por el titular de la Dirección de Autorización y Registro Profesional, parte de la Dirección General de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Superior, en el cual se detectaron los certificados de bachillerato y los certificados de estudios profesionales como los documentos apócrifos más demandados.

La falsificación de títulos profesionales y certificados de estudios que acreditan conocimientos que realmente no se poseen, es un fenómeno que cada vez genera mayor impacto en las instituciones educativas de todo el país, pues el hecho de que una persona se ostente como egresado de algún plantel educativo sin nunca antes haber pasado por sus aulas, es un factor que implica que dicha institución se vea afectada tanto en su calidad como en su prestigio.

Comúnmente, estos documentos apócrifos que avalan tener la conclusión de algún un nivel académico se suelen utilizar de manera indebida, como por ejemplo, con mayor frecuencia el objetivo principal de obtener un documento en esas condiciones es para aplicar a alguna oferta laboral.

Es evidente que esta acción genera un gran impacto social, esto a través de la afectación del interés privado de quien recibe la prestación profesional, de los grupos en general de profesionales titulados y el interés público de las instituciones educativas por el uso ilícito de títulos o certificados falsos.

Por su parte, quien compra un certificado de estudios falsos trunca su futuro, pues todo aquel estudio que emprenda en base a un certificado apócrifo carece, a su vez, de validez.

Ello aunado a las consecuencias directas que implica, como perder la oportunidad de acceder al trabajo deseado y ser responsable de consecuencias jurídicas graves.

En la actualidad, en la red proliferan una gran cantidad de páginas en internet donde aparecen los términos de mayor búsqueda, los sitios o los particulares que ofrecen la emisión de títulos profesionales o certificados de estudios con los sellos de la institución educativa que se requiera, los cuales supuestamente avalan los estudios realizados a nivel básico, medio y superior, o incluso de una carrera profesional en donde se genera un título profesional y en ocasiones hasta la obtención de una cedula profesional, con tiempos mínimos de entrega.

En estas múltiples plataformas digitales, según se anuncia, basta con entregar una módica suma de dinero que, de acuerdo con las investigaciones documentales, se advierte que es posible tramitar un certificado de estudios o un título profesional con la mínima cantidad de 2,000 pesos, pero el precio puede alcanzar hasta los 150,000 pesos en caso de que el título y la cédula sean aparentemente originales y generados por los centros de educación más importantes de México como lo son la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Quienes se dedican a la venta de estos documentos apócrifos tienen como lema ayudar a la gente a conseguir un mejor futuro y bienestar para sus familias, a sabiendas que lo que realizan es ilegal presumen que los documentos que ofrecen no lo son, manifiestan realizar trabajos con validez y certificación. De esta manera, garantizan confiabilidad y seriedad por incorporar los documentos emitidos al padrón de profesionistas y ostentan que son completamente oficiales por ser avalados por la Dirección General de Profesiones.

Al respecto, se han pronunciado la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al no reconocer como válidos los trámites o procedimientos que se ofertan de manera ilícita a través de diversos sitios de internet, por tanto que no son documentos originales porque no siguen el estricto proceso de validación, entre los que se incluye el registro de formatos de los documentos expedidos por cada institución educativa.

Ante esta situación, es menester reforzar los mecanismos que garanticen la seguridad en la expedición de los certificados de estudios y títulos profesionales que acreditan la educación de profesionistas y estudiantes en las instituciones educativas de nuestra entidad. Debemos velar que los documentos que avalan la preparación académica no sean objeto de falsificación, para posteriormente ponerse a la venta perjudicando a personas inexpertas.

Con lo anterior, se pretende que los coahuilenses no se dejen engañar por personas deshonestas que por cualquier medio, principalmente por internet, ofrecen certificados de estudio, títulos o cédulas profesionales con aparente validez oficial a cambio de una cantidad de dinero. Hacemos hincapié en que es preferible evitar a este tipo de personas, las cuales se dedican a cometer prácticas ilícitas al vender estos documentos, contribuyendo así a evitar la consumación de un delito y al mismo tiempo erradicar la emisión de documentación oficial apócrifa.

En virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan los artículos 407 Bis y 407 Ter al Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 407 Bis.-** Se impondrá de tres a seis años de prisión y de cien a mil días multa, a quien para obtener un beneficio para sí o para otro, o para perjudicar a un tercero:

**I.** Falsifique un certificado de estudios, título profesional y/o cédula profesional, o adultere parte del contenido del verdadero.

**II.** Use un certificado de estudios, título profesional y/o cédula profesional, o copia de los mismos frente a terceras personas, a sabiendas que son falsos o de que, siendo verdaderos, parte de los mismos están adulterados.

**III.** Aproveche para su beneficio o el de un tercero, o perjudicando a la autoridad competente para expedir el certificado de estudios, título profesional y/o cédula profesional, una firma o rúbrica puestas en otro documento o en documento en blanco, completándolo con una manifestación del autor de aquéllas, sin consentimiento del mismo.

**IV.-** Compre o venda un certificado de estudios, título profesional y/o cédula profesional a sabiendas que éstos son falsificados o el contenido de los mismos ha sido adulterado.

**Artículo 407 Ter.-** Se aumentará en dos tercios el mínimo y el máximo de las penas previstas en el artículo anterior, cuando respecto a cualquiera de los supuestos del mismo, el delito se cometa por un servidor público valiéndose de su posición, en cuyo caso también se le destituirá e inhabilitará de diez a quince años para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en cualquier entidad oficial del Estado o de sus municipios.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019**

**DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA. DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE. DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20190528_298_PRI.docx>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se dispone que la iniciativa se turne a las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, esta Presidencia informa que, por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, se ha solicitado la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los dictámenes y acuerdos consignados en los Puntos del 9 A al 9 F del Orden del Día previamente aprobado y que solo sea leído el proyecto de dictamen o alguna de sus partes considerativas más relevantes, toda vez que los referidos dictámenes fueron dados a conocer a los integrantes de la Legislatura con anticipación y que ya se encuentran íntegramente en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones. Se somete a votación la referida propuesta de dispensa, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema emitamos nuestro voto, y al Diputado Juan Carlos Guerra tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado, se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura de los dictámenes mencionados para que en su caso sean leídos en los términos señalados anteriormente.

Le solicito al Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el **Punto 9 A** del Orden del Día.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con el fin de que se autorice a la Paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. (AGSAL), para que contrate con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de $60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, que serán destinados para el Proyecto de Reubicación de la Línea de Conducción de Agua Potable, alojada en los diez punto seis (10.6) kilómetros, objeto de la ampliación de la Carretera Zacatecas-Saltillo, de conformidad con el Proyecto de la Secretaria de Comunicación y Transportes (SCT), a través de un Financiamiento con un plazo hasta el año Dos Mil Veintiséis (2026) y que provenga de un proceso competitivo.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 15 de mayo de 2019, se dio cuenta el mencionado documento y turnado a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 91, 116 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo dispuesto por los Artículos 67 fracción XIV y 158-U fracción V, numeral 5, de la Constitución Política del Estado, así como el Artículo 102 fracción V numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8 fracción III, 19 y 20 la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 23 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Ingresos para Ejercicio Fiscal 2019, corresponde al Congreso Local, autorizar los montos máximos por los cuales las entidades municipales, para la contracción de financiamientos y obligaciones. Asimismo, que los Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar al Congreso del Estado para su estudio y aprobación, los proyectos de contratación de créditos que afecten los ingresos de la administración municipal.

**TERCERO.** Que según lo dispuesto en el Artículo 11 fracción I y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde al Congreso del Estado analizar y en su caso, autorizar anualmente en la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos Municipales, los montos y conceptos de endeudamiento, directo y contingente, que sean necesarios para el financiamiento de las entidades durante el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.** Con fundamento en los artículos 11 fracción III, 14 fracción IV, 31, 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las solicitudes de autorización para la celebración de empréstitos o créditos por las entidades de la Administración Pública Paramunicipal serán presentadas al Congreso para el trámite correspondiente, a través del Ayuntamiento respectivo y previa autorización.

En términos del artículo 115 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades administrativas, el Ayuntamiento agrupará sus actividades en órganos o unidades, identificándose con el nombre de entidades a las empresas paramunicipales.

En tal sentido, a través de la escritura número 199, de fecha 15 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Notario Público No, 42 del Distrito de Saltillo, fue constituida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo e Interagbar de México S.A. de C. V., la Empresa Paramunicipal denominada Aguas de Saltillo, S.A de C.V. para brindar los servicios públicos de Agua Potable y Drenaje a los habitantes del Municipio de Saltillo y su mancha urbana.

Mediante las actas de Consejo de Administración de Aguas de Saltillo S.A. de C.V., de fechas 2 de octubre y 5 de diciembre ambas del año 2018, el Consejo de Administración de Aguas de Saltillo SA. de C.V., aprobó por unanimidad la solicitud de crédito por un valor de hasta $60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) y el Presupuesto y Plan de Trabajo para el ejercicio dos mil diecinueve (2019) respectivamente.

**QUINTO**. - Mediante el Acuerdo de Cabildo 202/26/18, asentado en el Acta No. 1575/26/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, el Ayuntamiento de Saltillo, aprobó por unanimidad un Dictamen mediante el cual se autorizó la solicitud de la entidad paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A de C.V. (AGSAL), para la contratación de un crédito de hasta por la cantidad de $60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, el cual contará con un financiamiento hasta el mes de octubre del año 2026, debiendo ser cubierto con los flujos económicos de AGSAL, por lo que no se solicitara el aval o garantía del Estado o Municipio de Saltillo.

Dicho crédito será destinado en su totalidad para el proyecto de inversión pública productiva de reubicación de la línea de conducción de agua potable alojada en los diez puntos seis (10.6) kilómetros objeto de la ampliación de la carretera Zacatecas-Saltillo, obra cuya realización se deriva del proyecto de ampliación de dicha vía que se encuentra en proceso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

**SEXTO**. - Por Acuerdo de Cabildo No. 39/09/19 de fecha 10 de abril de 2019 asentado en el Acta No. 1593/09/2019, el R. Ayuntamiento de Saltillo, ratificó por unanimidad el Acuerdo de Cabildo 202/26/18, relativo a la autorización de solicitud de crédito de la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A de C.V. ante al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SÉPTIMO**. - Que en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo para el año 2019, se establece que quedan comprendidos dentro de la clasificación de ingresos extraordinarios, aquéllos cuya percepción se decrete excepcionalmente por el Congreso del Estado, para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio, según se estipula en el Artículo 52, que a la letra dice:

*“Conforme a lo dispuesto en los artículos 11, fracción III, artículo 12, 14 fracción II, 20 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento hasta por la cantidad de $60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, el cual contará con un financiamiento hasta el mes de octubre del año 2026, debiendo ser cubierto con los flujos económicos de Aguas de Saltillo S.A. de C.V.*

*Esto no implica la autorización del endeudamiento, para ello deberá dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.”*

**OCTAVO. -** Que el citado oficio, también se señala que el Municipio, por medio del Presidente Municipal, Tesorero del Ayuntamiento y demás funcionarios facultados para ello, deben analizar con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, los mecanismos de pago de los compromisos crediticios que en su caso se adquieren.

**NOVENO.** Que, para apoyar su solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, presentó un expediente conteniendo la información y documentación necesaria para acreditar los requisitos que se establecen en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en otros ordenamientos jurídicos aplicables, a efecto de que se pudiera tramitar y autorizar las operaciones a que se refiere su planteamiento.

Es del conocimiento de la Comisión de Finanzas, que en la actualidad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se encuentra desarrollando un proyecto para la ampliación y remodelación de la carretera Zacatecas-Saltillo, en el tramo comprendido entre la ciudad de Saltillo y el Ejido La Encantada, por Io que, el proyecto de ampliación servirá para garantizar una mayor seguridad vial a los conductores, así como el impulso del crecimiento económico de la zona industrial de Saltillo y la Región.

Es imprescindible la reubicación de la actual línea estratégica de conducción de agua potable propiedad de SIMAS Saltillo y operada por Aguas de Saltillo SA. de C.V., que se aloja en el margen de los 10.6 kilómetros carreteros objeto de la ampliación, a través de los cuales se abastece con más de (50 000) cincuenta mil metros cúbicos diarios de agua a la población saltillense. La actual ubicación de la tubería se encuentra en el margen de la vía existente, así como la profundidad de la instalación, hacen imposible la realización de los trabajos de terracería necesarios para la conformación del nuevo cuerpo de la carretera, en un tramo de una longitud total de 6650 metros de conducción, ya que de no removerla, la misma sería absorbida por el proyecto de ampliación quedando por debajo de la nueva vía federal resultando inoperable su mantenimiento propiciando rupturas, fugas y o colapsos de la red. Así mismo, se renovarán los materiales de construcción de la red hídrica, sustituyendo la actual tubería de dichos tramos construida con materiales de asbesto-cemento, por hierro dúctil de última generación.

Del mismo modo, aunque el resto de la conducción existente en el citado tramo carretero, en un total de 3,874 metros, no imposibilita la realización de obras de mejoramiento de la carretera Zacatecas-Saltillo, se hace también necesaria su reubicación, tanto para darle adecuada continuidad hidráulica a los tramos reubicados en la primera instancia, como para que quede debidamente alojada dentro del área reservada por la SCT en su derecho de vía.

Las actuaciones para la reubicación de la tubería que se verá afectada sobre los 10.6 kilómetros carreteros del proyecto de ampliación y mejoramiento de la carretera, requieren de una inversión total aproximada de $120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N).

Dada la importancia del citado monto y con la finalidad de no afectar la capacidad de inversión ordinaria anual de la empresa paramunicipal, y del mismo modo poder dar respuesta adecuada en la ejecución a fa obra a llevar a cabo por la SC T, esta comisión considera necesario la obtención de un crédito por el valor equivalente al 50% del proyecto de reubicación de línea, para ser cubierto económicamente en su totalidad por Aguas de Saltillo S.A. de C.V., mediante los flujos económicos de la compañía.

El resto de la inversión necesaria para reubicación de la tubería en cuestión procederá de la propia capacidad de inversión de la compañía en los años subsecuentes.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza a la Paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. (AGSAL), para que contrate con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de $60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, con el fin de financiar el Proyecto de Reubicación de la Línea de Conducción de Agua Potable ubicada en la Carretera Zacatecas-Saltillo, por medio de una inversión pública productiva, con un financiamiento hasta el mes de octubre de 2026, el cual no se contará con el aval o garantía del Estado o Ayuntamiento de Saltillo, toda vez que el pago del financiamiento será cubierto con los flujos económicos de la Paramunicipal.

Dicho crédito será destinado en su totalidad para el proyecto de inversión pública productiva de reubicación de la línea de conducción de agua potable alojada en los diez puntos seis (10.6) kilómetros objeto de la ampliación de la carretera Zacatecas-Saltillo, obra cuya realización se deriva del proyecto de ampliación de dicha vía que se encuentra en proceso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero del Ayuntamiento y demás funcionarios facultados para ello, para que concurran a la suscripción del contrato de las presentes operaciones, que en este decreto se pactan, así, como el mecanismo de pago de los compromisos crediticios que en su caso se adquieren, previniendo las mejores condiciones que se estimen para la Paramunicipal.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Una vez celebrado el contrato, el Ayuntamiento y la Paramunicipal informarán a este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre los términos en que éste fue celebrado en un término no mayor a 10 días hábiles.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2019.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucia Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN COTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema. Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 1 voto en contra y 1 abstención.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 B del Orden del Día.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 33 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO. -** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 del mes de abril de 2019, se acordó turnar a esta Comisión de Hacienda, la iniciativa a que se ha hecho referencia.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión, con fundamento en los Artículos 82, 83, 88 fracción IV, 92, 116, 117, 119 y demás ordenamientos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO. –** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59, fracción I y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 21, fracción IV y 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto a través de la cual se reforma el primer párrafo del Artículo 33 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TERCERO. -** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción IV del artículo 31 el régimen de principios que impera en el sistema tributario mexicano, al tenor de la siguiente redacción:

*…. Son obligaciones de los mexicanos:*

*…..*

***IV.*** *Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.*

En los hechos y con el paso de los años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido y definido los principios rectores del sistema tributario mexicano, destacando y siendo obligatorios dentro de todo el marco legal hacendario nacional, así como del local, los siguientes: legalidad tributaria, proporcionalidad, equidad y progresividad tributaria.

Para efectos de ilustración y para comprender el significado de estos principios, veamos los siguientes criterios de nuestro Máximo Tribunal:

Novena Época

Registro: 163097

Instancia: Pleno

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXIII, Enero de 2011

Materia(s): Constitucional

Tesis: P. LXXVI/2010

Página: 56

**LEGALIDAD TRIBUTARIA. EL ALCANCE DE ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL NO TUTELA QUE LA DEBIDA DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE UN TRIBUTO SE HAGA BAJO UN ENTORNO PROPORCIONAL Y EQUITATIVO.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de legalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige que los tributos se prevean en la ley y, de manera específica, sus elementos esenciales, para evitar que quede a la arbitrariedad de las autoridades exactoras la fijación del gravamen, el cobro de impuestos imprevisibles o a título particular, y para que el particular pueda, en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir al gasto público, al ser el legislador y no otro órgano quien los precise. Asimismo, al atender a la interacción de dicho principio tributario con la garantía de seguridad jurídica, en su vertiente de certeza manifestada en un suficiente desarrollo normativo, ha sostenido que el legislador no debe prever fórmulas que representen, prácticamente, la indefinición de un concepto relevante para el cálculo del tributo, ya que con ello se dejaría abierta la posibilidad de que sean las autoridades administrativas quienes generen la configuración de los tributos, o bien, que el contribuyente promedio no tenga la certeza de la forma en que debe contribuir al gasto público. Sin embargo, este Alto Tribunal no ha sostenido que en cumplimiento al principio de legalidad tributaria, el legislador esté obligado, adicionalmente, a tutelar los diversos principios de proporcionalidad y equidad, como si aquél fuera una meta-garantía constitucional que se infringiría siempre que se faltara a la proporcionalidad o a la equidad aunque, desde luego, el legislador debe velar por que no se violen los principios mencionados en último término, sin que ello derive del principio de legalidad tributaria.

Novena Época

Registro: 163980

Instancia: Pleno

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

 XXXII, Agosto de 2010

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P. XXXV/2010

Página: 243

**PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. PARA QUE UN TRIBUTO RESPETE ESTE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL SE REQUIERE QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE EL GRAVAMEN Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS SUJETOS, QUE ÉSTA ENCUENTRE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO GRAVADO Y QUE EL HECHO IMPONIBLE Y LA BASE GRAVABLE SE RELACIONEN ESTRECHAMENTE.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido varios criterios sobre el aludido principio tributario derivado de la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que conviene considerar al analizar si una contribución lo respeta: I. Originalmente no se reconocía en el citado precepto constitucional una verdadera garantía hacia los gobernados, sino sólo la facultad potestativa del Estado relativa a su economía financiera; II. Posteriormente, se aceptó que el Poder Judicial de la Federación estudiara si una ley transgredía dicho numeral considerando que, aunque no se encontrara dentro del capítulo relativo a las garantías individuales, su lesión violaba, en vía de consecuencia, los artículos 14 y 16 constitucionales; III. Después, se reconoció que aquel numeral contempla una verdadera garantía hacia los gobernados cuya violación era reparable mediante el juicio de garantías considerando lo exorbitante y ruinoso de una contribución; IV. Ulteriormente, se aceptó que la proporcionalidad es un concepto distinto a lo exorbitante y ruinoso estableciendo que su naturaleza radica en que los sujetos pasivos contribuyan a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos, de manera que quienes tengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos. Conforme a estas bases se desarrolló el ámbito de aplicación o alcance del principio de proporcionalidad a cada uno de los elementos de los tributos directos: i) Referido a la tasa o tarifa, se consideró que el pago de los tributos en proporción a la riqueza gravada puede conseguirse no sólo mediante parámetros progresivos, sino igualmente con porcentajes fijos; ii) En relación con los sujetos, se estableció que las contribuciones deben estar en función de su verdadera capacidad, es decir, existir congruencia entre el gravamen y su capacidad contributiva, entendida ésta como la potencialidad real de contribuir al gasto público; iii) Por cuanto se refiere a la base, tomando en cuenta que todos los presupuestos de hecho de los impuestos deben tener una naturaleza económica y que las consecuencias tributarias son medidas en función de la respectiva manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto; y iv) Finalmente, por lo que se refiere al objeto, se estableció que para evaluar la capacidad contributiva del causante, ésta debía estar en relación directa con el objeto gravado. Acorde con lo anterior, se concluye que un tributo directo respeta el principio de proporcionalidad tributaria, cuando exista congruencia entre el gravamen y la capacidad contributiva de los sujetos, que ésta encuentre relación directa con el objeto gravado y que el hecho imponible y la base gravable tengan igualmente una sensata correspondencia, pues de no colmarse alguno de estos parámetros aquél será inconstitucional.

170651. 1a. CCXLIX/2007. Primera Sala. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Diciembre de 2007, Pág. 14

PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. **LA PROGRESIVIDAD** COMO CRITERIO

PROPIO DE DICHO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL NO SE LIMITA AL ANÁLISIS DELA IMPOSICIÓN, SINO QUE TAMBIÉN PUEDE INCLUIR JUICIOS EN TORNO AL REPARTO DIFERENCIADO DEL GASTO PÚBLICO. Algunos sectores de la ciencia económica sostienen que el establecimiento de impuestos progresivos es deseable, pero lo cuestionan como algo complejo; inclusive se ha señalado que la calificación de progresividad no debe formularse considerando exclusivamente el

aspecto recaudatorio del fenómeno financiero, sino que también deben valorarse los efectos que corresponden a los sistemas del gasto. En este sentido, en la evaluación de las diferencias que se aprecian en la tributación de los individuos con distintas características puede válidamente involucrarse la diversa distinción derivada de las asignaciones otorgadas a quienes tienen diferentes necesidades, en la parte del fenómeno relacionada con el gasto público. Así, no debe soslayarse que la progresividad del sistema tributario y su intrínseca justicia pueden garantizarse si éste resulta coherente e integrado con el gasto público, que debe dirigirse a satisfacer las prioridades que le asigna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tendente a lograr una igualdad de hecho. En tal virtud, la desigualdad cualitativa indispensable para cumplir con el principio constitucional de proporcionalidad tributaria, es la que se realiza mediante la progresividad global del sistema fiscal en que se alienta la aspiración a la redistribución de la renta, propósito que puede conseguirse a través de la tributación diferenciada, y también mediante el reparto diferenciado del gasto público, atendiendo a las necesidades sociales que el texto constitucional reconozca.

Séptima Época; Registro digital: 1001817; Instancia: Sala Auxiliar; Jurisprudencia

Fuente: Apéndice de 2011, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Tercera Parte - Históricas Primera Sección – SCJN. Materia(s): Constitucional; Tesis: 198 (H); Página: 2819

IMPUESTOS, PROPORCIONALIDAD DE LOS. **TARIFAS PROGRESIVAS** [TESIS HISTÓRICA].

En mérito de su debida función en la doctrina fiscal, habrá que contestar que lo arbitrario de una tarifa progresiva es que quede a juicio de la autoridad fiscal determinar la razón por la cual la escala impositiva deberá ser proporcionalmente establecida por la ley, en relación con las funciones que solventa el impuesto en la sociedad actual y que ha llegado a comprender, dentro del gasto público, las prestaciones de carácter social a cargo del Estado, registradas y contabilizadas en el presupuesto de egresos de una nación. La cuota progresiva, como la contenida en los artículos 24, reformado, y 55 de la referida Ley de 1953, cumplen mejor la adaptación de la carga del impuesto a la capacidad contributiva del deudor de éste, pues el punto de partida de toda progresión fiscal parte del principio de la capacidad contributiva del obligado, lo que motiva que el impuesto sea en proporción a esa capacidad contributiva y que los que tienen mayores bienes económicos paguen mayores impuestos, sin que ello signifique romper con el principio de igualdad, dado que ésta sólo opera con respecto a las personas que tienen igual situación económica. El ideal de justicia que debe cumplir la legislación fiscal, es acercarse, lo más que pueda, a la capacidad contributiva personal del deudor del impuesto o a la capacidad contributiva real, si el tributo se decreta, por caso, en razón directa de la propiedad o posesión de un bien inmueble rural o urbano, fuente del impuesto predial.

Novena Época

Registro: 198403

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

 V, Junio de 1997

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P./J. 41/97

Página: 43

**EQUIDAD TRIBUTARIA. SUS ELEMENTOS.**

El principio de equidad no implica la necesidad de que los sujetos se encuentren, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, sino que, sin perjuicio del deber de los Poderes públicos de procurar la igualdad real, dicho principio se refiere a la igualdad jurídica, es decir, al derecho de todos los gobernados de recibir el mismo trato que quienes se ubican en similar situación de hecho porque la igualdad a que se refiere el artículo 31, fracción IV, constitucional, lo es ante la ley y ante la aplicación de la ley. De lo anterior derivan los siguientes elementos objetivos, que permiten delimitar al principio de equidad tributaria: a) no toda desigualdad de trato por la ley supone una violación al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que dicha violación se configura únicamente si aquella desigualdad produce distinción entre situaciones tributarias que pueden considerarse iguales sin que exista para ello una justificación objetiva y razonable; b) a iguales supuestos de hecho deben corresponder idénticas consecuencias jurídicas; c) no se prohíbe al legislador contemplar la desigualdad de trato, sino sólo en los casos en que resulta artificiosa o injustificada la distinción; y d) para que la diferenciación tributaria resulte acorde con las garantías de igualdad, las consecuencias jurídicas que resultan de la ley, deben ser adecuadas y proporcionadas, para conseguir el trato equitativo, de manera que la relación entre la medida adoptada, el resultado que produce y el fin pretendido por el legislador, superen un juicio de equilibrio en sede constitucional.

En síntesis, estos principios deben ser observados en todas las leyes, normas y reglamentos de carácter fiscal en el país. Son principios que le garantizan al gobernado la seguridad jurídica, la certeza y la legalidad plena a la hora de cumplir con el pago de sus impuestos.

Los principios fiscales cumplen diversas finalidades de acuerdo a su naturaleza, largo sería de explicar todos sus alcances, pero para abreviar, hacemos referencia a lo siguiente:

La Legalidad Tributaria, que no debe confundirse con el principio general de legalidad, obliga a las autoridades exactoras a que todo cobro o recaudación de impuestos, derechos o contribuciones que realicen, debe estar fundando y plasmado en una ley, y nunca basar la recaudación fiscal en criterios discrecionales, fórmulas o mandatos administrativos, acuerdos internos de las autoridades, cálculos meramente administrativos o en base a elementos ajenos a lo dispuesto en una ley vigente.

La Proporcionalidad Tributaria garantiza que el porcentaje del tributo corresponda a la riqueza o valor de los bienes del causante, y que por ningún motivo se cobre lo mismo a un ciudadano de ingresos altos que a uno de ingresos bajos. Esto garantiza que todos en este país contribuyan de manera proporcional a sus ingresos personales al sostenimiento del gasto nacional, sin ser víctimas de cobros abusivos o desproporcionados.

La Equidad Tributaria implica que todos aquellos que, de acuerdo a la ley se ubican en la misma situación fiscal, respondan de igual manera y en la misma proporción, sin que puedan existir casos de excepción para sujetos que se encuentran exactamente en la misma situación; con las salvedades que reconoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya citadas con anterioridad en la tesis P./J. 41/97: “…*El principio de equidad no implica la necesidad de que los sujetos se encuentren, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, sino que, sin perjuicio del deber de los Poderes públicos de procurar la igualdad real, dicho principio se refiere a la igualdad jurídica, es decir, al derecho de todos los gobernados de recibir el mismo trato que quienes se ubican en similar situación..”*

La Progresividad Tributaria está íntimamente ligada a la proporcionalidad tributaria, y se refiere a la forma en que las cargas tributarias deben aplicarse de forma escalonada, razonada, proporcional, equitativa y justa, especialmente en casos donde el impuesto base tienen que ver con la fijación de tarifas, estas deben no solo proporcionales, sino que sus incrementos deben ser progresivos y no arbitrarios, como pasar de golpe de una cantidad x a una mucho mayor, sin razón o justificación legal alguna.

Los principios fiscales deben estar plasmados en todas las leyes fiscales y no solo darse por hecho, o entenderlos como parte implícita de las mismas.

En este orden de ideas, en la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tenemos la siguiente disposición:

**ARTÍCULO 33.-** El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la Legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de **equidad y proporcionalidad**, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones

….

….

….

**CUARTO. -** Esta Comisión de Hacienda encontró que es procedente la citada reforma, en virtud que estos principios deben ser observados en todas las leyes, normas y reglamentos de carácter fiscal en el país. Son principios que le garantizan al gobernado la seguridad jurídica, la certeza y la legalidad plena al momento de establecer el monto correspondiente de sus impuestos y los principios fiscales cumplen con las diversas finalidades de acuerdo a su naturaliza como es la Legalidad, Proporcionalidad, Equidad y Progresividad Tributaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción IV, 92, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Hacienda sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el contenido del primer párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 33.-** El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la Legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios **de legalidad, progresividad,** equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

…….

…….

…….

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2019.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. María Eugenia Cázares MartínezCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Verónica Boreque Martínez GonzálezSecretaria  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. María Esperanza Chapa García |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. José Benito Ramirez Rosas |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase de indicarlo mediante el sistema.

No habiendo registros, procedemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema. Diputado Juan Carlos Guerra, sírvase tomar nota e informarnos sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Andrés Loya Cardona, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 C del Orden del Día.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DICTAMEN QUE EXPIDE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANDO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAN EL GRUPO PARLAMENTARIO “GENERAL ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, MEDIANTE EL CUAL** **SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE PRIORIZAR LA SALUD MENTAL DE LOS ADULTOS MAYORES.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. -** Que, en la sesión celebrada en el Pleno del Congreso, el día 26 de abril de 2019, se desahogó lo relativo al trámite de la primera lectura de la presente iniciativa.

**SEGUNDO. -** Que, en la citada sesión, por acuerdo del Pleno, se turnó a estaComisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la iniciativa a que se ha hecho referencia, para efectos de hacer el estudio correspondiente y proceder, en su caso, a su aprobación.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con fundamento en los artículos 100, fracciones I, III, VII y XXII, 163, 164, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO. -** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 67 y la fracción I del artículo 68 de la Ley Estatal de Salud de Coahuila, con el objeto de priorizar la salud mental de los adultos mayores, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud mental y el bienestar emocional tienen la misma importancia en la edad mayor que en cualquier otro periodo de la vida. Sin embargo, con frecuencia se excluye a los adultos mayores con la creencia de que estos problemas afectan en gran medida a los más jóvenes.

De acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud señala que la población mundial está envejeciendo rápido y que para el año 2050 la proporción de la población mundial mayor de 60 años se incrementará casi al doble, pasando del 12% al 22%. Según sus estadísticas, aproximadamente un 15% de los adultos mayores sufren algún trastorno mental.

Otro tipo de trastornos que padecen los adultos mayores son los de ansiedad, los cuales llegan a afectar al 3.8 de la población de edad mayor, y casi una cuarta parte de las muertes por daños auto infligidos corresponden a personas de más de 60 años de edad.

No cabe duda que las personas con más de 60 años de edad, realizan grandes aportaciones a la sociedad, desde su participación activa en la familia, en el campo laboral y aunque la mayoría de ellos tiene una buena salud mental, muchos adultos mayores corren el riesgo de padecer trastornos mentales, enfermedades neurológicas, etc. Además, que a medida que envejecemos aumentan las posibilidades de sufrir varias afecciones al mismo tiempo.

Desgraciadamente el personal de salud y los adultos mayores no dimensionan los riesgos de padecer problemas de salud mental y además aún nos encontramos con estigmas de las enfermedades mentales, lo cual provoca que las personas se nieguen a buscar ayuda profesional.

Algunos factores sociales, psíquicos y biológicos determinan la salud mental de las personas, la tensión a la que se enfrentan los adultos mayores hace que se vean privados en su capacidad de tener una vida independiente, esto a causa de dificultades de movilidad, dolores crónicos u otros problemas mentales y físicos, resultando de esto la necesidad de estar asistidos en su día a día; por ejemplo para los adultos mayores la pérdida de un ser querido, problemas económicos por jubilación, enfermedad o una discapacidad llegan a causarles aislamiento, soledad y angustia.

La salud mental influye principalmente en la salud física y viceversa, es decir, un adulto mayor con alguna enfermedad como la cardiopatía, puede originar una alta probabilidad de padecer depresión a diferencia de quien no refleja un problema médico. Y la coexistencia de una depresión no tratada y una cardiopatía en un adulto mayor pueden provocar resultados fatídicos.

Es importante señalar que los adultos mayores son parte de los grupos vulnerables de nuestra sociedad, ya que aún existen casos de maltrato físico, sexual, psicológico, emocional, económico. Además, muchos de ellos se encuentran en situación de abandono, pues existen cifras que revelan que una de cada 10 personas mayores sufre de maltrato y éste no es solo físico si no que causa serios problemas psíquicos de carácter crónico como la depresión y la ansiedad.

Asimismo, un gran número de personas adultas mayores de 60 años, sufre algún trastorno neuropsiquiátrico, y de los que se presentan con mayor frecuencia son la demencia y la depresión, y sus síntomas algunas veces son pasados por alto o son diagnosticados erróneamente por confusión con otro tipo de problemas que experimentan en esta etapa de la vida.

Por un lado, la demencia se caracteriza por la disminución de la memoria junto con alteraciones de lenguaje, trastornos del comportamiento y deterioro de la capacidad para realizar las actividades de la vida cotidiana, provocando un detrimento significativo en la vida laboral y social.

En cuanto a la depresión en los adultos mayores, es causada también por los cambios vitales que implica el envejecimiento y suele alterar la vida cotidiana de quien la padece causando diversos sufrimientos, es una enfermedad que se caracteriza muchas veces por una tristeza persistente y por la pérdida de interés de las actividades que generalmente disfrutaba, las personas con depresión presentan varios síntomas como la pérdida de peso o aumento significativo, fatiga o perdida de energía, alteraciones del sueño, sentimientos de inutilidad o de culpa excesiva, disminución de la capacidad de pensar o concentrarse, pensamientos de muerte o suicidio.

Es por ello que el reconocimiento y tratamiento oportuno de los trastornos mentales, neurológicos en los adultos mayores revisten una gran importancia, y existen diferentes opciones para apoyar a las personas que la padecen como, por ejemplo:

• El diagnóstico temprano para promover el tratamiento oportuno.

• La optimización de la salud física y mental.

• La identificación y el tratamiento de enfermedades físicas conexas.

• La detección y tratamiento de síntomas comportamentales y psíquicos.

La asistencia óptima sanitaria y social es importante para mejorar la salud, prevenir enfermedades y tratar los padecimientos crónicos de las personas adultas mayores. Por ello es primordial capacitar al personal de salud para enfrentar los problemas y trastornos derivados de la vejez, para lo cual es indispensable proporcionar a los adultos mayores una atención de salud mental eficaz en nuestra comunidad y a la par capacitar con enfoque en los Derechos Humanos a quienes los atienden.

Es por ello que esta iniciativa de ley busca darles la debida importancia a los problemas de salud mental en los adultos mayores y así lograr fortalecer su salud en general incluyéndolos como prioridad en el tratamiento de los problemas de salud mental que se encuentran contemplados en la Ley Estatal de Salud y que se les otorgue el mismo valor que a la infancia y la juventud con la finalidad de mejorar la asistencia del sector salud a los trastornos mentales y neurales de los adultos mayores.

**TERCERO. –** Que los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua, convenimos en la referida exposición de motivos, al coincidir estos con nuestras propias conclusiones, en los términos que a continuación señalamos:

En efecto, no podemos sino reconocer que, en aras de una mayor equidad en el trato a los diferentes sectores de la población por parte del Estado, es justa la postura en el sentido de conceder la misma importancia a los padecimientos psicológicos de las personas de la tercera edad, respecto de los infantes y jóvenes.

*“Con el envejecimiento se acumulan perdidas: de pareja, de amigos o laboral; el retiro coincide con síntomas depresivos. El aislamiento y la soledad son terribles en la persona que envejece y esto implica riesgos para la salud. Sabemos que una persona, entre más aislamiento y soledad experimente, tiene más riesgo de morir o enfermar”*, ha alertado el experto en el tema, Dr. Raúl Hernán Medina Campos, subdirector de Investigación Epidemiológica Geriátrica, del Instituto Nacional de Geriatría.

*“La valoración integral del paciente es todo un reto, porque implica verlo en toda su dimensión, en las esferas física, mental, social, emocional y espiritual, que hacen un todo”*, subraya por su parte el Dr. Fernando Vélez, encargado de Geriatría del Hospital Regional “1° de Octubre” del ISSSTE.

Es claro al observar lo siguiente: *“si queremos ver nada más el tema biológico, vemos solo enfermedades, pero cada padecimiento tiene una historia de emociones”* que, obviamente, requieren de atención oportuna y adecuada.

Por ende, creemos que todavía hay mucho qué hacer, tanto en la procuración del respeto a los derechos de los ciudadanos de edad avanzada, como en el reforzamiento de los servicios médicos especializados hacia este sensible segmento social.

En la tarea que nos corresponde desarrollar a este propósito como legisladores, conviene seguir revisando nuestros ordenamientos, con objeto de actualizarlos, precisarlos y complementarlos, en función de las nuevas exigencias de una sociedad que busca asegurar una verdadera justicia social.

**CUARTO. –** Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictamina-dora estima que la iniciativa en cuestión es procedente, por lo que se expide el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se reforma la fracción I del artículo 67, y la fracción I del artículo 68, de la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 67.** …:

I.- El desarrollo de actividades educativas socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia, juventud **y la vejez**;

II a la IV….

**Artículo 68.** …:

I. La atención de personas con padecimientos mentales, **la depresión y demencia de los adultos mayores**, la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o substancias psicotrópicas, y

II. ...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Así lo acuerdan las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de mayo de 2019**

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, Emitiremos nuestro voto mediante el sistema. Diputado Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete, de la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 D del Orden del Día.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Con gusto.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANDO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GENERAL ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE PROTEGER LA SALUD DE BEBÉS E INFANTES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES EN LOS SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. -** Que, en la sesión celebrada en el Pleno del Congreso, el día 26 de abril de 2019, se desahogó lo relativo al trámite de la primera lectura de la presente iniciativa.

**SEGUNDO. -** Que, en la citada sesión, por acuerdo del Pleno, se turnó a estaComisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la referida iniciativa, para efectos de hacer el estudio correspondiente y proceder, en su caso, a su aprobación.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con fundamento en los artículos 100, 163, 164 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO. -** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto “por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 173 de la Ley Estatal de Salud, con el objeto de proteger la salud de los bebés e infantes, mediante la instalación de cambiadores de pañales en los servicios sanitarios públicos y privados en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La infancia es considerada una etapa fundamental de los seres humanos. Es durante su desarrollo cuando se determinan de forma crucial aspectos como el biológico y psicosocial, por lo que es de suma importancia garantizar el pleno desarrollo de la niñez. Ante ello, es deber del Estado proteger y atender las necesidades específicas de este sector vulnerable, facilitando el acceso a sus derechos humanos y evitando a toda costa las prácticas que intenten menoscabarlos.

En materia de derechos de la infancia, el Estado mexicano ha suscrito múltiples tratados y convenios de índole internacional. Entre estos ordenamientos se encuentra de manera destacada la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser considerado como el primer tratado especializado en reconocer los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes. Esta Convención enfatiza que todos los Estados miembros deben adoptar prácticas y medidas que consideren necesarias para reducir la mortalidad infantil, asegurar la asistencia médica y la atención sanitaria de los menores, pues advierte que las niñas y niños deben disfrutar del más alto nivel de salud e igualmente tener acceso a servicios para la prevención y tratamiento de enfermedades.

En este sentido, nuestro país llevó a cabo reformas constitucionales encaminadas a garantizar los derechos humanos sobre la infancia y su protección integral, lo que ha permitido que paulatinamente se efectué la adecuación de la legislación interna. Es precisamente el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el encargado de tutelar a las niñas y niños como sujetos de derechos, reconociéndoles preponderantemente la satisfacción de sus necesidades como la alimentación, el sano esparcimiento para su desarrollo y la salud, por mencionar algunas; asimismo, establece que quienes tienen el deber de preservar estas prerrogativas son los ascendientes o tutores, siendo el Estado quien participe como coadyuvante en el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Lo anterior dio lugar a la emisión de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo propósito es reconocerlos como titulares de derechos; además, esta legislación establece principios y criterios para orientar la política nacional de los tres órdenes de gobierno en la materia y crea las bases para fomentar la participación activa de los sectores privado y social en acciones orientadas a garantizar la protección y prevenir la vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Dentro del orden jurídico nacional e internacional se encuentra el derecho a la salud, considerado la piedra angular por encontrarse estrechamente vinculado a otros derechos como la vida y la dignidad humana. Por tanto, es de vital importancia garantizar de manera efectiva e integral el derecho a la salud a los infantes, en todas sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.

De acuerdo con datos del INEGI, hasta el año 2015 en nuestro país había más de diez millones de niñas y niños de entre los 0 a los 4 años de edad. Por otro lado, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2018 señalan que la población de niñas y niños que van entre los 0 a los 5 años de edad representa aproximadamente el 10% del total de la población total del país.

En cuanto a la dinámica del hogar, este mismo estudio del INEGI señala que el 70.7% de los menores residen con ambos padres de familia; sin embargo, por circunstancias muy específicas existen casos en donde los hijos solamente residen con la madre (16.5%) o únicamente con el padre (1.5%).

La niñez como grupo de especial protección y cuidado, debe ser provista en todas sus etapas de crecimiento y desarrollo, de las políticas públicas adecuadas para garantizar su derecho a la salud e integridad física. Tratándose de bebes e infantes, requieren de espacios que brinden las condiciones de salubridad indispensables para evitar cualquier riesgo de infección al momento de realizar una función tan frecuente y habitual como lo es el cambio de pañal.

Actualmente, no todos los establecimientos que brindan servicio al público cuentan con los espacios o dispositivos necesarios en servicios sanitarios que permitan realizar en condiciones de sanidad, seguridad e higiene el cambio de pañal a sus hijos en edad temprana, lo que vulnera el pleno ejercicio del derecho a la salud en los infantes. Esto da origen a que se vean en mayor riesgo de ser afectados por enfermedades o malestares causados por el uso de un pañal en turnos muy prolongados y aumenta el riesgo de sufrir accidentes por la realización de esta labor en superficies no aptas e insalubres, como, por ejemplo, sobre la tapa de un excusado, el lavamanos o incluso, el suelo.

El cambio de pañal a un bebé es una práctica que previene afectaciones en la salud y debe realizarse de manera segura. Esta labor permite uno de los primeros contactos entre un hijo y sus padres, el contacto emocional a través de sus sentidos. Es así que, los cambiadores de bebé constituyen un espacio adecuado e imprescindible en los servicios sanitarios que benefician el aseo, cuidado, protección de la salud y la integridad física de los infantes siempre que cumplan con un estándar de seguridad e higiene.

En base a lo anterior, el objetivo principal de este proyecto es facilitar a madres y padres de familia responsables del cuidado de los infantes el acceso a cambiadores de bebés en servicios sanitarios en edificios de uso público, tanto de propiedad pública como privada, brindando a padres e hijos mejores condiciones de sanidad e intimidad para favorecer el ejercicio práctico y confiable de esta actividad.

De igual forma, se busca mejorar la práctica de que solamente sean las mujeres quienes realizan esta labor, por lo que también se propone que la instalación de cambiadores de pañales para bebés e infantes se realice en servicios sanitarios, tanto en los destinados para mujeres como para hombres. Ello considerando que la vida social moderna se ha encargado de modificar los roles de la familia en cuanto al cuidado de los niños, constituyendo una responsabilidad compartida, en donde indistintamente cualquiera requiere llevar al infante para realizar un sin número de actividades en la vida diaria, lo que exige que se realice la adecuación de ambos servicios sanitarios.

Estamos conscientes que se deben realizar acciones legislativas para actuar en los asuntos de salud pública y derechos humanos de los infantes. Para llevar a cabo este objetivo, reafirmamos que se debe efectuar una transición que consiga sensibilizar a la sociedad en general en cuanto a la responsabilidad conjunta de familia, sociedad y gobierno de velar por el bienestar y seguridad de los menores; motivando la participación activa en esta etapa esencial del desarrollo de los infantes, es que se propone a consideración esta iniciativa, que pretende proteger la salud de bebés e infantes, mediante la instalación de cambiadores de pañales en los servicios sanitarios públicos y privados en el Estado de Coahuila.

**TERCERO. –** Que los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua convenimos en la referida exposición de motivos, al coincidir con nuestras propias conclusiones, en los términos que a continuación se señalan:

Partimos del antecedente de que Estados Unidos fue el primer país en implementar dichos cambiadores, luego que una imagen difundida en 2018 a través de las redes sociales, de un padre de familia, de nombre Donte Palmer, que, en una posición muy incómoda, intentaba cambiar el pañal a su bebé en las instalaciones de un baño público del estado de Florida.

A partir de ahí, países como como España, Argentina, Colombia y Costa Rica se han sumado a la iniciativa. En Perú, esta propuesta se encuentra en estudio, gracias a la campaña identificada con el hashtag #NosotrosCambiamosPañales, en la que varios padres de familia se unieron para exigir la implementación de los mobiliarios adecuados para cambiar los pañales en baños públicos.

Esta Comisión permanente consideramos que, además de que deben instalarse cambiadores de pañales, también es necesario considerar, en su caso, la remodelación o adecuación de los baños cuando estos no cuenten con los espacios suficientes o estos no reúnan las condiciones adecuadas para colocar tales objetos, tomando en cuenta que en algunos países se ha dispuesto incluso la creación de sanitarios para niños y bebés, a donde los padres pueden entrar con sus hijos.

En cuanto a la experiencia en otros países, desde 2003 esta disposición es obligatoria en Bogotá (Colombia), tanto como la construcción de baños destinados únicamente al uso y atención de bebés en los establecimientos de comercio destinados a actividades infantiles y/o familiares.

Por otra parte, la ciudad de Santa Fe ha sido una de las primeras localidades argentinas en contemplar la instalación de cambiadores de pañales para bebés en baños de hombres o en espacios mixtos donde pueden entrar tanto hombres como mujeres.

En esa línea, la ordenanza número 11,945/12 conmina a que, en los lugares de concurrencia masiva, tales como centros comerciales, restaurantes, locales de comidas rápidas, peloteros y salones de fiesta cuenten con los espacios a los que puedan ingresar hombres a cambiar pañales a bebés.

Luego, el gobierno de España, a través del decreto 183/2010, también dispuso que los sanitarios de los hoteles para ambos sexos cuenten con un espacio para instalar el cambiador de pañales.

En cuanto a que estos aparatos deban instalarse, tanto en sanitaros para hombres, como para mujeres (o mixtos), supera, de paso, los estereotipos machistas de que las madres son las únicas responsables de la crianza y el cuidado de los hijos.

**CUARTO. –** Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa en cuestión es procedente, por lo que, en concordancia con los derechos que establecen, a favor de los infantes, los artículos 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila y otras disposiciones aplicables en la materia, se expide el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 173 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:**

**Artículo 173. …**

**Todo edificio o local de uso público, sea de propiedad pública o privada, deberá instalar cambiadores de pañales para bebés e infantes en sus servicios sanitarios, tanto en los destinados para hombres como para mujeres, o mixtos, los cuales deberán cumplir con los requisitos técnicos sanitarios correspondientes en materia de intimidad, seguridad, comodidad e higiene. Se excluye de esta obligación aquellos edificios o locales cuya licencia de funcionamiento prohíbe su acceso a personas menores de edad.**

**En el caso de que por sus dimensiones no se puedan instalar cambiadores de pañal que aseguren la integridad física del menor, se deberán adecuar espacios destinados únicamente para tal fin, procurando la privacidad y el cuidado de la salud e integridad corporal del mismo, o bien, crear baños exclusivos para niños y bebés, donde puedan ser atendidos adecuadamente por sus respectivos padres.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Los establecimientos a que se refiere el presente Decreto, deberán adecuar sus instalaciones sanitarias a lo que prevé este Decreto en un plazo no mayor de ciento veinte días naturales.**

**Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de mayo de 2019**

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Sometemos a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Emitiremos nuestro voto a través del sistema. Diputado Juan Carlos Guerra, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Acuerdo consignado en el Punto 9 E del Orden del Día.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

Con su gusto, Diputado Presidente.

**ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANDO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUN-TAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA,** **POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A REALIZAR LOS CAMBIOS Y ADECUACIONES NECESARIAS A SUS ORDENAMIENTOS AMBIENTALES, ASÍ MISMO, LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA DAR A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 187 QUE PROHIBE EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y POPOTES NO RECICLABLES, ASI COMO DE ENVOLTURAS DE POLIESTIRENO.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. -** Que, en la sesión celebrada en el Pleno del Congreso, el día 09 de abril de 2019, se desahogó lo relativo al trámite de la primera lectura de dicho planteamiento.

**SEGUNDO. -** Que, en la citada sesión, por acuerdo del Pleno, se turnó a estaComisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo a la que se ha hecho referencia, para efectos de hacer el estudio correspondiente y proceder, en su caso, a su aprobación.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con fundamento en los Artículos 100, Fracciones VI, XI y XIII; 163, 164 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente acuerdo.

**SEGUNDO. -** Que la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y a los 38 Ayuntamientos de la Entidad a realizar los cambios y adecuaciones necesarias a sus ordenamientos ambientales, así mismo, llevar a cabo una campaña de comunicación masiva para dar a conocer la entrada en vigor del Decreto 187 que prohíbe el uso de bolsas de plástico y popotes no reciclables, así como de envolturas de poliestireno, en función de la siguiente...

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Suscrita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Esta Legislatura está dado grandes pasos para garantizar un marco legal que proteja el cuidado del medio ambiente en nuestro estado

La aplicación correcta de este marco legal y la difusión de las medidas que se están aplicando para reducir el daño a nuestro ecosistema, es responsabilidad del área correspondiente tanto en el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y de la sociedad civil en general.

Una legislación para que sea efectiva debe socializarse con la ciudadanía, hacerla participe y consciente de la misma.

Hoy las reformas que presentamos legisladores de varias fracciones parlamentarias, incluyendo la de Unidad Democrática de Coahuila, para reducir y paulatinamente eliminar el consumo de las bolsas de plástico es una realidad.

Como contexto tenemos que, si bien las bolsas de plástico, popotes y envases de poliestireno nos han facilitado la vida, también es cierto que ha crecido exponencialmente su uso sin considerar los daños que le hacemos a nuestro planeta.

De ahí la necesidad por la que tomamos decisiones responsables para reformar el marco legal y mitigar el daño causado por este tipo de artículos.

Las principales problemáticas que hasta hoy se tienen respecto a las bolsas de plástico son entre otras, las siguientes:

1. Tardan entre 150 y 1,000 años para desintegrarse.
2. Únicamente el 1% de las bolsas de plástico son recicladas.
3. Son fabricadas, principalmente, a base de petróleo, el cual no es renovable y es muy costoso. Inclusive produce grandes cantidades de este combustible, generando emisiones de gases de efecto invernadero.
4. Cuesta 100 veces más reciclarlas que producirlas.
5. Las bolsas no recicladas se convierten en basura que terminan en el drenaje o en costas y mares, ocasionando inclusive la muerte de una gran diversidad de especies, al confundirlas con comida.
6. Algunas de las partículas que emiten las bolsas al desintegrarse son tóxicas, como es la tinta para su diseño.
7. La cantidad en la que se producen comparada con la cantidad eliminada, no es sostenible y sí muy perjudicial, no solo para el ambiente, sino también para los seres humanos.

Estas advertencias han puesto en alerta a diversas ciudades y naciones, y de ahí surgió el interés por adoptar medidas a través de las cuales se puedan disminuir las enormes cantidades de plástico que se convierten en basura y con ello los daños que éste ocasiona.

A principios de enero fue publicado el decreto 187 que reforma diversos artículos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobado de forma unánime en diciembre de 2018 por esta Legislatura.

Entre las reformas destaca la relacionada al artículo 1 fracción XI que busca implementar políticas públicas encaminadas a la eliminación del uso de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos en supermercados, tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados, restaurantes y similares, así como las que impulsen su sustitución definitiva por productos elaborados con materiales que faciliten su reúso o reciclado y que sean de pronta biodegradación.

En el artículo 8 fracción VI obliga a establecer criterios, lineamientos y normas técnicas ecológicas ambientales para el estado, referentes a la producción y el consumo sustentable de productos plásticos incluyendo popotes y poliestireno expandido, los cuales deberán atender a las características específicas requeridas para cada producto y sujetarse a lineamientos técnicos y científicos, basados en un proceso de análisis de las tecnologías vigentes.

Estos criterios, lineamientos y normas técnicas ecológicas ambientales deberán emitirse bajo esquemas de participación ciudadana e integrarse en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En la legislación aprobada también se establece que la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila debe definir las bases que permitan la transición del uso de bolsas de plástico y popotes que se entreguen a título gratuito, de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial, para transportación, carga o traslado al consumidor final, al uso de materiales biodegradables.

Además de que cumplan con los criterios sustentables de reducción, reciclaje y reutilización, garantizando la disminución del impacto ambiental; promoviendo el uso de materias primas provenientes de los recursos naturales reciclables o en su caso renovables; Por otro lado debe vigilar que los establecimientos comerciales y restaurantes cumplan con las disposiciones referentes a la prohibición de entrega de bolsas de plástico y popotes, señaladas en la presente ley.

Es importante mencionar que la Ley establece que se podrán utilizar bolsas de plástico fabricadas con materiales que permitan su reciclado, reutilización o pronta degradación y que el ciclo de vida no sea mayor a diez años, procurando la utilización de materiales provenientes de recursos renovables, como los biopolímeros para su pronta biodegradación en los destinos finales.

En el caso de las bolsas que cuenten con un aditivo que sea incompatible con el reciclaje, estas deberán garantizar tener un ciclo de vida menor a cinco años.

El artículo 150 TER señala que el estado y municipios en coordinación con las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general, deberán instrumentar estrategias y campañas de promoción y concientización ciudadana sobre el uso y destino final de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos que incluyan educación sobre el impacto ambiental producido por los plásticos no biodegradables y biodegradables y de los recipientes elaborados con poliestireno expandido, así como fomentar la utilización de materiales que faciliten su reúso o reciclado y que sean de pronta biodegradación o de productos composteables.

El artículo 156 TER dispone que la Secretaría de Medio Ambiente tendrá a su cargo la implementación de un programa adecuado de sustitución y alternativas viables para reemplazar las bolsas de plástico y popotes por productos degradables o biodegradables, bajo los siguientes lineamientos:

1. Informar a la sociedad de manera oportuna, así como llevar a cabo campañas de asistencia gratuita para capacitar a los consumidores en general, sobre las posibles alternativas con las que podrán sustituir las bolsas de plástico y popotes no degradables o no biodegradables;
2. Realizar diversas campañas de difusión y concientización sobre los beneficios que se obtendrán al utilizar materiales degradables o biodegradables.
3. Promover campañas de concientización entre los propietarios de establecimientos y empresas relacionadas con la comercialización de los productos.
4. Promover el otorgamiento de incentivos y estímulos para aquellos que realicen acciones tendientes a reemplazar las bolsas de plásticos y popotes por artículos degradables o biodegradables con el fin de procurar mantener el equilibrio ecológico.

Y aunque el decreto da un plazo de doce meses contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. El artículo segundo transitorio de dicho decreto establece tiene etapas graduales.

1. En supermercados, tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados, restaurantes y similares, en un plazo de ocho meses a la entrada en vigor del presente decreto;
2. En establecimientos dedicados a la venta de mayoreo y de menudeo de los productos señalados, en un plazo de ocho meses a la entrada en vigor del presente decreto;

Una vez concluidos esos plazos los establecimientos comerciales señalados en el primer párrafo del artículo 150 bis, deberán de llevar a cabo la sustitución definitiva de los productos elaborados con materiales biodegradables por los fabricados solamente con materiales que faciliten su reúso o reciclado y que sean de pronta biodegradación o de productos composteables.

Pero también este decreto obliga a que en un plazo no mayor de seis meses se deberá adecuar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para efectos de armonizarlo a las disposiciones contenidas en el presente.

Además de una Norma Técnica ecológica ambiental, cuya elaboración por parte de la autoridad competente se deberá realizar bajo esquemas de participación ciudadana en la que se considere la participación de las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general.

Por otro lado, también los Ayuntamientos del estado en un plazo no mayor de seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberán adecuar sus reglamentos en materia ambiental para efectos de armonizarlos a las disposiciones contenidas en la reforma y expedir los programas municipales de sustitución de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos.

Compañeras y compañeros Diputados, es incuestionable que el desarrollo sustentable de México y por ende, del estado de Coahuila, depende de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección de sus ecosistemas, para lo cual, es necesario promover cambios en los modelos de consumo de sus habitantes. Continuemos dando grandes pasos desde esta Legislatura para garantizar un marco legal que proteja el cuidado del medio ambiente de todos los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto es necesario que todas las autoridades involucradas lleven a cabo las medidas y adecuaciones necesarias para implementar de la mejor manera la presente reforma y a la vez concientizar a la ciudadanía sobre las implicaciones, medidas y sobre todo la importancia que implica la aplicación de la presente reforma.

**TERCERO. –** Que los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua ratificamos los argumentos que se esgrimen en la referida exposición de motivos, pues estos coinciden significativamente con nuestras propias conclusiones, en los términos que a continuación se señalan:

Debido a que siempre serán insuficientes los esfuerzos que se realizan para detener el acelerado deterioro ambiental, el cual pone cada vez en mayor riesgo el equilibrio ecológico y la propia sobrevivencia humana, esta Comisión dictaminadora conviene en que, tanto las autoridades de los tres órdenes de gobierno, como los empresarios y la sociedad civil en general, estamos llamados a cerrar filas en cuanto a crear conciencia ecológica y reducir la utilización y el desecho de productos contaminantes, como son las bolsas y popotes de plástico, entre otros objetos fabricados a base de polímeros.

La comunidad ambientalista internacional coincide en que, lejos de disminuir, sigue creciendo a pasos gigantescos la contaminación del planeta por el uso indiscriminado de plástico, el cual se produce a razón de 300 millones de toneladas por año, arrojando daños irreversibles en los diferentes ecosistemas, mayormente en mares y ríos.

Se trata de un problema más grande que el tan temido cambio climático, pues el plástico suele tardar cientos de años en degradarse, contiene aditivos y absorbe metales pesados, antibióticos, pesticidas y otros tóxicos, que impregnan todo el planeta.

Individualmente, somos responsables de rechazar, reusar, reducir y reciclar esta clase de material. El hecho es que la mayor parte de los consumidores terminamos por ser cómplices del deterioro ambiental, de modo que los gobiernos deben ser más estrictos en cuanto a prohibir ciertos usos de plástico, tasar los envases, obligar a la separación de desechos e incluso aplicar multas severas a quienes contaminen.

En tanto entra en vigor el decreto 187, aprobado por el Congreso del Estado el 17 de diciembre de 2018, es imperativo conminar a las autoridades estatales y municipales a que inicien la observancia, desde la adecuación de sus propios ordenamientos en materia ambiental, de las disposiciones normativas y restrictivas que contempla dicho documento, respecto del uso de bolsas, popotes de plástico y envolturas de poliestireno, así mismo, fomenten a través de campañas una mayor conciencia ecológica.

**CUARTO. –** Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Comisión dictaminadora estima que el planteamiento en cuestión es procedente, por lo que se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. - Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila, adecuar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para efectos de armonizarlo a las disposiciones contenidas en el Decreto 187 sobre el uso de bolsas de plástico, popotes y envolturas de poliestireno, así como la elaboración de la Norma Técnica Ambiental convocando a la participación ciudadana a través de cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad civil en general, además de la participación de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de esta Sexagésima Primera Legislatura.**

**SEGUNDO. - Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado solicite al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado, realicen una amplia campaña institucional para dar a conocer la entrada en vigor del decreto 187 que prohíbe el uso de bolsas de plástico y popotes no reciclables, así como de envolturas de poliestireno y dar a conocer los beneficios que esto representa para la población y nuestro medio ambiente.**

**TERCERO. - Que este Honorable Congreso del Estado solicite respetuosamente a los 38 Ayuntamientos de Coahuila adecuen sus reglamentos municipales en materia ambiental para efecto de armonizarlos a las disposiciones contenidas en el decreto 187, y que establezcan sus programas municipales de sustitución de bolsas plásticas y popotes no reciclables, así como de contenedores de poliestireno expandido.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

**Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de mayo de 2019**

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Sometemos a consideración el Acuerdo. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Acuerdo que se sometió a consideración a través del sistema. Diputado Andrés Loya, informe sobre el resultado por favor.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Acuerdo que se sometió a consideración, procédase a lo que corresponda.

Y solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Guerra, se sirva dar lectura al Acuerdo consignado en el Punto 9 F del Orden del Día.

Adelante Diputado.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Gracias, Diputado Presidente.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANDO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA** **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEÓ LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL QUE GARANTICE LA APLICACIÓN PERMANENTE DE LA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, Y CONTEMPLE LA AMPLIACIÓN DEL PANEL DE TAMIZ NEONATAL, CON EL OBJETIVO DE DETECTAR UN MAYOR NÚMERO DE ENFERMEDADES CON DICHA PRUEBA”.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. -** Que, en la sesión celebrada en el Pleno del Congreso, el día 9 de abril de 2019, se desahogó lo relativo al trámite de la primera lectura de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO. -** Que, en la citada sesión, por acuerdo del Pleno, se turnó a estaComisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, el planteamiento a la que se ha hecho referencia, para efectos de hacer el estudio correspondiente y proceder, en su caso, a su aprobación.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con fundamento en los Artículos 100, Fracciones I, II, III VII y XXII; 163, 164 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO. -** Que la Proposición con Punto de Acuerdo planteado para el efecto de exhortar a la Secretaría de Salud federal a que garantice la aplicación permanente de la prueba de tamiz neonatal en el Estado de Coahuila, y contemple la ampliación del panel de tamiz neonatal, con el objeto de detectar un mayor número de enfermedades a través de dicha prueba, al tenor de la siguiente...

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el Instituto de Investigación Genética, el Tamizaje Neonatal es una prueba de laboratorio que debe realizarse a todo recién nacido para identificar a aquellos que estén en riesgo de padecer desórdenes metabólicos serios y que son tratables, pero no visibles al momento de su nacimiento.

Esta prueba tiene como objetivo principal, descubrir y tratar de manera oportuna enfermedades graves e irreversibles, que no se pueden detectar al nacimiento, aunque se realice una revisión muy minuciosa.

Dicha institución, señala que uno de cada mil recién nacidos sanos aparentemente, tiene en forma latente una enfermedad de consecuencias graves o irreversibles.

Datos recabados en la Revista de Divulgación Científica de la Universidad Autónoma de Coahuila, señala que el tamiz neonatal se clasifica en tamiz neonatal básico (simple) y tamiz neonatal ampliado.

El tamiz neonatal básico o simple evalúa de 4 a 5 enfermedades, mientras que el ampliado lo hace de 20 hasta 67 enfermedades, dependiendo del laboratorio. Las enfermedades que detecta una prueba de tamiz básico son: hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, deficiencia de glucosa-6-fosfato y galactosemia.

El procedimiento del Tamizaje Neonatal, consiste en que personal especializado tome cinco o seis gotas de sangre del talón del pie del bebé, y lo coloque en un papel filtro especial para ser enviado a laboratorio, en el cual a través de pruebas bioquímicas y moleculares se hace un análisis de los metabolitos indicadores de alteraciones en la sangre del bebé.

Cabe señalar que fue en el año 2014, cuando se emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013 para la prevención y control de nacimiento, en la cual se estableció como obligatorio el tamiz neonatal ampliado para la detección de errores innatos del metabolismo, desgraciadamente no especifica la cantidad de enfermedades que debe diagnosticar.

Con los avances tecnológicos y con un adecuado marco jurídico normativo, diversas instituciones en México realizan estudios de tamiz neonatal ampliado. Existen datos que arrojan que en nuestro país solamente las instituciones de salud de PEMEX realizan el panel de tamiz más amplio con detección de 9 enfermedades metabólicas, el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza el panel de tamiz con detección de 5 enfermedades y la Secretaria de Salud realiza un panel de tamiz con detección de menos de 3 enfermedades. Es por ello que sería oportuno realizar las adecuaciones necesarias para que en las instituciones de salud pública se amplíe el panel de tamiz y sea posible detectar mayor número de enfermedades.

La Organización Mundial de la Salud estableció la importancia de los servicios sanitarios para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades metabólicas congénitas, misma que depende de las creaciones de servicios clínicos y de diagnóstico enfocadas y especializadas en un sistema de atención primaria.

En las últimas semanas, se ha divulgado en diversas notas en periódicos y en varias redes sociales, que la prueba de tamizaje a nivel nacional se ha interrumpido en 12 de los 32 Estados del país, y esto se debe, según declaraciones del propio Secretario de Salud Federal, a que la dependencia se encuentra analizando las empresas que participan en la licitación de insumos para dichas pruebas.

A pesar de lo anterior, en nuestro Estado aún continúa operando la prueba de tamiz neonatal, sin embargo, esperamos y solicitamos a la autoridad federal que se garantice la continuidad de las pruebas, debido a que no sabemos por cuanto tiempo el Estado pueda hacerse cargo de solventar este servicio, pues al no prever la federación que el contrato con la empresa proveedora de los insumos para el tamizaje terminaría en mes de marzo, las entidades federativas no podían haber contemplado que tendrían que hacerse cargo de solventar esta actividad con recursos que estaban destinados a atender otras necesidades, además, resultan inaceptables las declaraciones de las autoridades federales en el sentido de que la interrupción de esta prueba se debe a presuntas prácticas administrativas inadecuadas, pues un servicio de salud de tal naturaleza no puede suspenderse.

En nuestro Grupo Parlamentario, estamos convencidos que debe imperar el interés superior de la infancia, para la continuidad de este servicio tan necesario y a pesar de que se tiene la obligación de revisar los procedimientos administrativos de adquisiciones de servicios en los que se detecten posibles actos de corrupción, no se debe incumplir y suspender los servicios que se otorgan para la protección y garantía de los derechos de nuestros infantes.

Es por todo lo anterior que nos permitimos a exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que garantice la continuidad de la aplicación de la prueba de tamiz neonatal en nuestro Estado, solicitándole, además analice la posibilidad de ampliar el panel de tamiz neonatal con la finalidad de detectar un mayor número de enfermedades con dicha prueba.

**TERCERO. –** Que los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua convenimos con la referida exposición de motivos, al estar en armonía con información oficial y especializada sobre el tema, así como con nuestras propias conclusiones, en los términos que a continuación se señalan:

De acuerdo con el sector salud, aun cuando el recién nacido haya sido revisado por un pediatra, es indispensable realizar el tamiz neonatal, ya que la mayoría de los bebés que padecen las enfermedades detectables a través de dicha prueba no muestran ningún síntoma inmediatamente después de nacer o en los primeros días de vida, pero tienen un trastorno bioquímico que clínicamente es poco probable identificar, si no es a través de este procedimiento, tras el cual podrá alertarse, en su caso, al personal médico.

El análisis se debe hacer cuando el bebé tiene de 2 a 5 días de nacido, preferentemente, o antes de los 30 días de vida. Los resultados son relativamente rápidos: en algunos casos no tardan más de siete días después de recurrir al laboratorio respectivo.

Si el resultado fue normal, el bebé tiene una alta probabilidad de no presentar las enfermedades estudiadas, pero si alguna de las pruebas resulta positiva, el personal médico realizara pruebas complementarias. En caso de que estas confirmen el diagnóstico, el médico podrá establecer de manera clara y oportuna el tratamiento adecuado, lo cual resultará trascendental para la vida del bebé y de su familia.

El Tamiz Neonatal Básico es un procedimiento que ha sido efectivo para el diagnóstico precoz de tan solo 4 ó 5 errores innatos del metabolismo, tales como fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, galactosemia e hiperplasia suprarrenal congénita.

En efecto, actualmente existen ciertas unidades médicas, como las de la Secretaría de Marina, donde se realiza el tamiz en el que se analizan 67 enfermedades, denominado “Tamiz Neonatal Ampliado”. Pero ciertamente se requiere de esta modalidad ampliada del panel de tamiz neonatal en la generalidad de los centros de atención médica del país, considerándose que se trata de una prueba que puede determinar el bienestar integral del ciudadano.

La mayor parte de los errores innatos del metabolismo sólo son reconocidos después de meses o años, ante manifestaciones respiratorias recidivantes, trastornos digestivos crónicos, anemia, hepatoesplenomegalia (crecimiento del hígado y del bazo), crisis dolorosas inexplicadas, trastornos del desarrollo psicomotor e incluso un retraso mental. Para entonces ya es demasiado tarde y los tratamientos disponibles son únicamente para mejorar la calidad de vida del paciente.

A través de este programa vanguardista, en México ha sido posible la detección oportuna de bebés derechohabientes y otorgarles tratamiento a tiempo, y asesoramiento genético a los padres, ya que estos padecimientos en su mayoría son hereditarios.

La prueba está dirigida a la detección de enfermedades que, aunque poco frecuentes, se pueden controlar si se descubren a tiempo. Son padecimientos congénitos que alteran el metabolismo infantil y cuyas consecuencias pueden ser muy serias.

Algunas de ellas son: retraso mental (fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito), crisis agudas en las primeras semanas o meses de vida, enfermedades hepáticas, cataratas o septicemia (galactosemia), defi­ciencias del sistema inmunológico, trastornos de la diferenciación sexual o síndrome de la pérdida de sal (hiperplasia suprarrenal congénita), problemas pulmonares, trastornos digestivos, neuromusculares, cardíacos e incluso muerte súbita.

Por lo demás, es claro que, a pesar de las dificultades temporales que plantea la nueva política fiscal y presupuestal del Gobierno de la República, ninguna entidad del país ha interrumpido hasta ahora la prueba de tamiz neonatal, el cual se aplica en México desde 1973 a través de la Red Nacional de Laboratorios. Sólo seis de los 32 estados solicitaron en algún momento apoyo institucional, pero por cuestiones administrativas, ha aclarado de manera oportuna.

(*https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/ningun-estado-suspendio-tamiz-neonatal-aclara-secretaria-de-salud*) la Secretaría de Salud.

**CUARTO. –** Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que la Proposición en cuestión es procedente, por lo que se expide el siguiente...

**ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN PERMANENTE DE LA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, Y CONTEMPLE LA AMPLIACION DEL PANEL DE TAMIZ NEONATAL, CON EL OBJETIVO DE DETECTAR MAYOR NUMERO DE ENFERMEDADES MEDIANTE DICHA PRUEBA.**

**Así lo suscriben los diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de mayo de 2019**

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SÍ** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Esta Presidencia somete a consideración el Acuerdo. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Acuerdo que se sometió a consideración, emitiendo nuestro voto mediante el sistema. Diputado Juan Carlos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Acuerdo que se sometió a consideración, procédase a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 A del Orden del Día aprobado.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, MEDIANTE EL CUAL SE** **EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A NO DISMINUIR O ELIMINAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA, ASÍ COMO DE DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la suscrita Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este H. Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La implementación de una política de austeridad tiene por objeto incrementar el índice de recaudación pública y disminuir el gasto público y con ello permitir el saneamiento de las finanzas públicas.

Si bien, esta práctica ha sido utilizada por los gobiernos para mejorar la economía de un país, lo cierto es que las medidas de austeridad que se aplican, no siempre traen los resultados positivos esperados, ya que muchas veces se pretende disminuir el gasto público a costa del bienestar ciudadano.

Esto es precisamente lo que está ocurriendo en el país, pues la política de austeridad del actual Presidente de la República, que pretende una disminución significativa del gasto público, lamentablemente es a costa de sacrificar importantes rubros como la ***salud y educación.***

En ese sentido, nos resulta por demás preocupante los diversos recortes que se han realizado en el sector salud, en relación al factor humano y en la carencia de medicamentos, afectando de manera contundente en la prestación del servicio de salud en las instituciones públicas.

Por citar algunos ejemplos, el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, el año pasado (2018) contó con un presupuesto para **medicinas y productos farmacéuticos** de $66, 570,054.00 (sesenta y seis millones quinientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para este año el monto autorizado es de $ 28, 074, 050.00 (veintiocho millones setenta y cuatro mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), la reducción fue de un 59,4%.

Otro ejemplo, aún más dramático, en el mismo rubro de medicinas y productos farmacéuticos, es el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentario 2010”, que el año pasado contó con un presupuesto de $20, 148, 313.00 (veinte millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos trece pesos) y para este año el presupuesto autorizado en el 2019, es de $156,702.00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos dos pesos), con una disminución de casi el 100%, un 99.3%, lo que resulta inconcebible, ¿Cómo pretende con esto, el Gobierno Federal que el hospital brinde atención de calidad como la que merecen todos los pacientes?

Sumemos un ejemplo más, a la disminución de presupuesto, ahora en relación a las partidas destinadas para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cossío Villegas, institución que no solo atiende a pacientes con padecimiento de aparato respiratorio, si no también, su objeto es la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados, vio rebajado su presupuesto en un 34.3%.

Es preocupante esta situación, porque toda unidad médica, requiere de un presupuesto adecuado y suficiente, para cubrir todas las áreas que lo conforman, llámese infraestructura, recursos humanos e insumos y materiales, para así poder cumplir con su objetivo primordial *“la prestación de un servicio de calidad”.*

Ahora bien, pudimos enterarnos en días pasados, por distintos medios de comunicación y redes sociales de la incongruencia del recorte de más de 700 millones de pesos al presupuesto a la salud y **la eliminación del apoyo al programa de detección y atención de cáncer de mama**.

Hablemos un poco sobre el cáncer de mamá en México, para resaltar la importancia de este padecimiento en nuestra población femenina, a partir del año 2006, el cáncer de mama desplaza al cáncer cervico uterino para ubicarse como la primera causa de muerte por cáncer en la mujer.

Anualmente se estima una ocurrencia de 20,444 casos en mujeres, con una incidencia de 35.4 casos por 100,000 mujeres, por lo que nos parece un desacierto total, que se reduzca y en algunos casos se elimine, el presupuesto para dicho programa, bajo la supuesta premisa de “la austeridad” que está implementando el Gobierno Federal.

Por último les comparto lo que ha impactado está “austeridad republicana” en el Estado, que sabemos a ocurrido en múltiples disciplinas, pero sigamos con el rubro de salud.

En este mes la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de la Secretaría de Salud Federal, informó oficialmente, a su similar en el Estado, que para el programa de Servicio Social en medicina y ramas afines a la medicina en nuestro estado, el presupuesto para becas del servicio social de medicina y enfermería, se **reduce** un **40** por ciento, es decir, de **82 plazas autorizadas, se reduce a 65** en medicina y en enfermería de **840 plazas se reducen a 690.**

Además se le informó a la Dependencia estatal, la suspensión del presupuesto para servicio social en odontología y todas las ramas afines a la medicina (psicología, nutrición, trabajo social, medicina física y rehabilitación), es decir se suspende servicio social en estas carreras, la federación ya no reconoce las mismas dentro del programa de servicio social.

Para nosotros que como entidad federativa, brindamos la atención de primer contacto, impacta radicalmente esta determinación, ya que la población más vulnerables del estado sufrirá las consecuencias, pues en un gran número de comunidades, los pasantes de medicina y de enfermería son la única opción de atención médica que existe y con esto disminuyen en gran manera la disposición de estos pasantes para la cobertura de las necesidades en salud.

Esto resulta por demás alarmante, ya que una política de austeridad no debe afectar el disfrute de los derechos fundamentales de los ciudadanos, el derecho a la protección de la salud de la población es un derecho humano y como tal debe ser garantizado a todas las personas, debe privilegiarse la atención de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, y establecer estrategias para asegurar la sostenibilidad financiera y el incremento progresivo de cobertura, sin dejar de lado la calidad y calidez en los servicios de atención médica. **EL GOBIERNO FEDERAL NO DEBE ESCATIMAR EN EL DESTINO DE RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE SALUD.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** **SE** **EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A NO DISMINUIR O ELIMINAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA, ASÍ COMO DE DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÒN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 mayo de 2019**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA. DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE. DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias.

Se somete a votación la solicitud para que considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputado Secretario Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema a fin de registrar su intervención.

Tengo el registro del Diputado José Benito Ramírez. ¿En qué sentido su intervención, Diputado?

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

En contra.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Adelante, por favor.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

En relación al considerando 2º y 3º, nuestro Presidente no pretende disminuir el gasto público a costa del bienestar ciudadano y en ningún momento es a costa de sacrificar importantes rubros como son la salud y educación.

Como recordarán, el Secretario de Salud en sus comparecencias ha dado cifras que no coinciden con la realidad, tanto así, que se comprometió de manera pública que lo acompañara el de la voz, a las 8 jurisdicciones, como coordinador de la Comisión de Salud, y después en el mes de julio se le hizo una petición por escrito que hasta la fecha no he tenido respuesta.

Esto fue con el fin de corroborar que sus cifras no coinciden con los testimonios que me ha dado la ciudadanía directamente cuando estoy trabajando en campo.

En cuestión de educación, se dio marcha atrás a la mal reforma educativa, sí, si dicha reforma hubiera dado resultados como lo prometió Enrique Peña Nieto no se hubiera realizado ninguna reforma.

Hay que hacer un recorrido por el estado para darnos cuenta de la cantidad de obras sin terminar que existen, debido a la corrupción.

Es cierto que los trabajadores de la salud, los cuales están laborando con las uñas debido a que recibieron un sistema de salud en total bancarrota, enfrentan una situación peor que la del gremio magisterial, y de eso nadie quiere hablar, para no tener que reconocer un serio perjuicio para los usuarios de los servicios de salud.

Eso que llaman Seguro Popular, ni es seguro, ni es popular, porque no hay médicos, ni medicinas y no porque falle el presupuesto, sino porque se robaban hasta el dinero de las medicinas, sino que se atreva a desmentirlo el propio Secretario de Salud, Doctor Roberto Bernal Gómez.

Los aplaudidores del régimen corrupto e inepto ahora gritan como pregoneros pensando que somos iguales, y que por eso estamos obligados a seguir las viejas reglas, se equivocan y se van a quedar con las ganas, la cuarta transformación ya está en marcha.

Y si se pensaba que no hay estrategia en acciones concretas y peor aún, que se está escatimando los recursos federales, considero importante informarles a continuación acerca de algunos de los principales programas sociales que el gobierno de la república ha puesto en marcha.

Primero.- Seguro de vida para madres jefas de familia.

Segundo.- Tres por uno para migrantes.

Tercero.- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Cuarto.- Pensión para Adultos Mayores.

Quinto.- Programa de Empleo Temporal.

Sexto.- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

Séptimo.- Programa de Estancias Infantiles.

Octavo.- Programa de Opciones Productivas.

Noveno.- Programa de Desarrollo Humano ”Oportunidades”.

Décimo.- Programa de Apoyo Alimentario.

Onceavo.- Programa de Coinversión Social.

Doceavo.- Atención a Instancias de Mujeres.

Treceavo.- Abasto rural liconsa.

Catorce.- Abasto social de leche liconsa.

Quince.- Fondo nacional para el fomento de las artesanías.

Porque el ahorro sirve para financiar los programas sociales, también operan ya los siguientes apoyos para el bienestar de la población.

1º.- Programa para el Bienestar de los Programas de Adultos Mayores.

2º.- Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.

3º.- Programa nacional de becas para el bienestar “Benito Juárez”.

4º.- Jóvenes construyendo el futuro.

5º.- Jóvenes escribiendo el futuro.

6º.- Sembrando vida.

7º.- Programa Nacional de Reconstrucción.

8º.- Desarrollo urbano y vivienda.

9º.- Tandas para el bienestar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Tengo el registro de la Diputada Lucía Azucena Ramos. ¿En qué sentido su intervención, Diputada?

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

A favor, Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Adelante por favor.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Diputado, las consecuencias las está viviendo la gente que va a los hospitales y la verdad es que no podemos poner, no se puede poner en riesgo la vida de los mexicanos.

Yo no concibo que se esté disminuyendo 700 millones de pesos del presupuesto a salud, el rubro a salud, y al mismo tiempo se está anunciando que va haber una oficina del gobierno de la república para el beisbol, que tiene 3 mil millones de pesos en presupuestos, usted dígame si esto es congruente con lo que dice el señor Presidente, eso no puede suceder y yo creo que tenemos que, en este sentido, apoyar el que no se bajen los presupuestos a salud, porque con la vida y con la salud de los seres humanos no se puede jugar, así es que yo les pido a mis compañeros Diputados que apoyemos este Punto de Acuerdo y lo votemos a favor, aquí requerimos de atención médica, requerimos de personal capacitado y requerimos de los servicios de salud de calidad y para eso se requiere presupuesto.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Tengo nuevamente el registro del Diputado José Benito Ramírez. ¿En qué sentido su intervención?

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

En contra.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Adelante, por favor.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Es cierto que faltan los medicamentos, pero como le comento eso no es cuestión de ahorita, eso ya es un problema antaño, y pues que nadie se equivoque, que no quieran confundir tendenciosamente a la opinión pública, nuestra gente ya no cree fácilmente lo que cuentan los mismos partidos que le han arrebatado sus oportunidades de desarrollo.

En materia de justicia social, la administración de Andrés Manuel López Obrador desearía marchar más de prisa, como el propio Presidente lo ha expresado, pero no es un asunto fácil, pues si bien para hacerlo existe voluntad política, la estrategia adecuada, los recursos necesarios y el respaldo popular, se recibió un gobierno que no estaba hecho para eso, no servía para ayudar, para beneficiar al pueblo, solo estaba hecho para facilitar el fraude, la corrupción.

Ahora, el reto consiste en estar de verdad al servicio del pueblo, pero eso lleva tiempo, porque es como empujar a un elefante reumático y mañoso, pero efectivamente, somos perseverantes y tercos, de manera que lograremos que el elefante finalmente camine y se le quite el mal.

Se está aplicando una fórmula sencilla pero eficaz, acabar con la corrupción y acabar con la impunidad, por eso es que se están eliminando todos aquellos programas y mecanismos que se habían convertido en la minita de oro de servidores públicos y líderes comunitarios que habían conformado toda una red de complicidades para el beneficio propio.

Es por eso, que desde los primeros 100 días del gobierno de la cuarta transformación se habla de la eliminación de por lo menos 18 programas sociales y sus respectivas reglas de operación, creados en administraciones priistas y panistas, con resultados que dejaron mucho que desear.

Estrategias que en su momento se consideraron un éxito han ido desapareciendo como *Solidaridad,* diseñada en el sexenio de Carlos Salinas, que luego se convirtió en *Progresa* con Ernesto Zedillo y después en *Oportunidades* con Vicente Fox y Felipe Calderón. Así como los apoyos a estancias infantiles y comedores comunitarios.

No solo han surgido en este nuevo sexenio nuevos programas de apoyo social, sino también mecanismos que garantizan que dichos recursos lleguen de manera directa e íntegra a sus beneficiarios.

Con su sello, la actual administración en el marco de la cuarta transformación, creó 14 nuevos programas y para este año operarán 146 a nivel federal, como lo avala un reciente informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Tengo el registro de la Diputada Lucía Azucena. ¿En qué sentido su intervención, Diputada?

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

A favor, Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Diputado, no es la forma de acabar con la corrupción, ya dejémonos de habladurías y déjense de echar culpas por todos lados, yo creo que es mejor que nos pongamos todos juntos a trabajar y en ese sentido es mi exhorto.

La gente pues no es que crea o no crea, ahorita la gente está padeciendo en carne propia aquellas personas que tienen cáncer, aquellas personas enfermas que no se les da la atención y que están muriendo en los hospitales, ya no es cuestión de creer o no creer, yo creo que es cuestión de ponernos a trabajar, de tener la sensibilidad suficiente y poder hacer lo que se debe de hacer.

Es un tema de derechos humanos también Diputado, así es que yo les pido mejor y exhorto a que dejémonos de echar culpas, pongámonos juntos a trabajar.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias, nuevamente la intervención del Diputado José Benito Ramírez. ¿En qué sentido su intervención, Diputado?

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Por alusiones.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Adelante, por favor.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Aquí como vemos, aquí nuestro Presidente lo está demostrando con hechos, y estamos viendo ahorita como congeló las cuentas bancarias de AHMSA, debido a la corrupción…

**Interviene Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

…eso ya no es del tema….

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

…porque es la corrupción, ahorita se está combatiendo la corrupción.

… a lo que le comento, que sí se está actuando Diputada, los hechos se están viendo, el que no queramos verlo pues es diferente, verdad, pero eso es notorio, los hechos ya se están palpando y pues están llegando ya aquí a Coahuila.

Es cuanto, Diputado.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Estamos a favor de la transparencia, la rendición de cuentas…

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias, perdón Diputada, inicio la intervención…, Diputada…

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

…perdón Diputado, perdón, sí a favor.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muy bien, adelante.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Pero definitivamente la salud es un derecho humano, así es que vamos por eso, olvídese ahorita de que si las cuentas de AHMSA, yo creo que tenemos que ver por la salud y el bienestar de los mexicanos.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputado Secretario Andrés Loya, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que la proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, y que se encuentra consignada en el **Punto10 B** del Orden del Día no fue presentada como de urgente y obvia resolución, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica, se dispone que la misma se inscriba íntegramente en el Diario de Debates, así como sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para efectos de estudio y dictamen.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la vía de urgente y obvia resolución presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que este H Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, solicite al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila, informe sobre el destino y fecha de entrega de las 200 patrullas que se comprometió a entregar a los municipios del Estado. Lo anterior con base en las siguientes:**

**Consideraciones**

El pasado 01 de marzo del presente año, el Gobernador Miguel Ángel Riquelme, mencionó en el municipio de Arteaga que en todo el Estado se entregarán 200 patrullas a cada uno de los 38 municipios del Estado para buscar la disminución de la criminalidad.

Esto en respuesta a la disminución del Fortaseg, en donde se entregaron 9 millones 782 mil pesos para Acuña, 10 millones 461 mil pesos para Matamoros, 11 millones 922 mil para Monclova, 12 millones 165 mil para Piedras Negras, 28 millones 293 mil para Saltillo, 9 millones 511 mil para San Pedro y 19 millones 807 mil para Torreón. Con esta distribución, los municipios más pequeños quedan desprotegidos con los escasos recursos propios con que cuentan.

Aunado a la situación que actualmente estamos viviendo en inseguridad, se vuelve imprescindible apoyar a todos los municipios y sobre todo a los medianos y pequeños, con la entrega de patrullas, que ayuden a las policías municipales a eficientar su trabajo de prevención y proximidad, considerando que en muchos de estos municipios, las distancias son considerables entre sus comunidades rurales y las cabeceras municipales.

Algunos de estos municipios han reportado que no han recibido las patrullas que prometió el gobernador, y que además no ha habido comunicación de las dependencias estatales sobre fechas de entregas.

La seguridad de los coahuilenses es prioridad para este gobierno, así lo ha externado en más de una ocasión el Gobernador Riquelme, lamentablemente, por cuestión de fórmulas la mayoría de los municipios se quedaron fuera del Fortaseg, pero eso no debe de ser un impedimento para apoyarlos a bajar los índices de criminalidad, por esto mismo el Gobernador nos debe de informar cuándo y cuántas patrullas se han entregado o en qué fecha se entregarán a cada uno de los municipios del Estado.

Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo, la cual solicito sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública, y una vez analizada, de considerarlo procedente, aprueben lo siguiente:

**ÚNICO. Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado solicita al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila, que informe sobre el destino y fecha de entrega de las 200 patrullas que se comprometió a entregar a los municipios del estado.**

Fundamos esta petición en los artículos 21 Fracción VI, 179, 180 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE MAYO DEL 2019**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, para dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y que se encuentra consignada en el Punto 10 C del Orden del Día.

Adelante Diputada.

**Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A EL EJECUTIVO FEDERAL INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE TOMARÁN PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS MEXICANOS ANTE LOS RECORTES PRESUPUESTALES.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los mexicanos desde hace años enfrentamos un problema grave en nuestro sistema de salud. El servicio no es el idóneo y como se ha venido señalado por los distintos sectores de nuestra sociedad es un tema que requiere toda la atención.

En su momento el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, se refería a nuestro sistema de salud como un enfermo que agoniza, en recientes declaraciones en medios de comunicación ha dicho que tendremos un servicio de primera, sin embargo, a escasos 6 meses de iniciada su gestión, hemos visto como nunca nuestros colapsados Hospitales de Especialidades y ciudadanos denunciando la problemática de la falta de medicamentos, de personal y equipo.

Entendemos y respaldamos el compromiso que tiene el Gobierno Federal con la austeridad y el combate a la corrupción, pero no a costa del derecho humano a la salud y de poner en riesgo la vida y la salud de millones de mexicanos.

En las últimas semanas hemos estado expuestos a noticias, casos, declaraciones, cifras y hechos que tienen a la expectativa a ciudadanos, sindicatos, organismos empresariales, legisladores y personal médico.

Entendemos que la fractura de nuestro Sistema de Salud data de años atrás y que en muchos de los casos las soluciones no son sencillas, pero hoy como nunca la crisis se acentúa ante decisiones poco humanistas que el actual Gobierno Federal ha tomado haciendo recortes y retrasando transferencias a programas prioritarios como coberturas, vacunas, tratamientos de cáncer o retrovirales entre otros.

Hoy como nunca vemos está problemática a nivel nacional. La renuncia y la extensa carta donde señala la problemática administrativa el exdirector del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Germán Martínez Cázares, deja clara la crisis que existe entre las instituciones públicas y advierte que pone en riesgo los servicios de salud, al señalar que la Secretaria de Hacienda frenó la entrega de 1, 363 millones de pesos destinados a medicinas y a la mejora en los servicios de atención médica para los marginados del país, así como los recursos para el avance de las obras del Instituto y los pagos urgentes para saldar adeudos a proveedores.

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda había decidido congelar 2 mil 464 millones de pesos del presupuesto ya asignado a 26 institutos, hospitales y centros de alta especialidad, ante tal determinación, los representantes de los 26 centros de alta especialidad se reunieron con integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a los cuales entregaron un informe donde alertaron que el recorte del presupuesto ponía en riesgo la vida de los pacientes, entre ellos bebés y mujeres con cáncer. Esto llevo a la liberación de los recursos que permitirá a los centros operar, que es una excelente noticia, aunque se ha dado a conocer, que en una reunión alterna, personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, les ha informado que tienen que reducir en un 20% su plantilla de personal, lo cual pondría en riesgo la operación de los centros.

No es tema menor tampoco que la ciudadanía este organizando plataformas para denunciar problemas de desabasto de medicamentos.

Hoy tenemos una alerta ciudadana que advierte la falta de médicos y enfermeras, escasez de medicamentos, reducción de apoyos a pasantes y cancelación de servicios básicos que ponen en riesgo la integridad de los pacientes en 24 estados del país.

El escenario es complicado, así lo ha reconocido el propio Presidente quién ha declarado: “Que sí hay desabasto pero que en los otros gobiernos era peor”. Sin embargo el problema sucede aquí y ahora.

Hoy, ante la danza de los números, cifras, acusaciones y sobre todo protestas de los ciudadanos, personal administrativo y médico nos enfrentamos a un escenario que nada ayuda a dar certeza a un derecho que tienen todos los mexicanos.

En diversos estados de la república hemos insistido desde hace meses de la crisis que vivimos en los hospitales públicos. El tema lo hemos denunciado en esta tribuna Diputados de diversas fracciones parlamentarias, la crisis que enfrentamos con la cobertura médica, con la escasez de medicamentos y mantenimiento de las instalaciones.

El sentir ciudadano es de total abandono, cuando la visión del Presidenta había sido el garantizar la salud de todos los mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario de UDC vuelve a reiterar, entendemos y respaldamos el compromiso que tiene el Gobierno Federal con la austeridad y el combate a la corrupción, pero no a costa de poner en riesgo la vida y la salud de millones de mexicanos.

Enfermedades como el cáncer no saben esperar ni de austeridad. La austeridad indiscriminada deja ver una gran insensibilidad, como bien lo señala German Martínez en su carta de renuncia, ahorrar y controlar en exceso el gasto en salud es inhumano.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración la presente proposición con Punto de Acuerdo misma que solicitamos sea considerada de **urgente y de obvia resolución:**

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente al Ejecutivo Federal, que a través de la Secretaría de Salud Federal, el Director General del IMSS y demás dependencias correspondientes, informe a los Ejecutivos Estatales y las Secretarías de Salud respectivamente, sobre las acciones que realizaran para garantizar la seguridad social, la cobertura de salud y el abastecimiento de medicamentos a los habitantes de las distintas entidades federativas.**

**SEGUNDO: Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Salud y demás dependencias correspondientes, informe a esta Soberanía y a la ciudadanía en general sobre las afectaciones que tiene para el sector salud de Coahuila los recortes presupuestales de la federación y las medidas que se llevarán a cabo ante dichos recortes para garantizar la seguridad social y la cobertura de salud y el abastecimiento de medicamentos de los coahuilenses.**

**TERCERO.- Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado solicite a las Comisiones de Salud y Presupuesto del Congreso de la Unión y el Senado de la República, informen a esta Legislatura sobre las acciones que llevarán a cabo para garantizar la seguridad social, el abastecimiento de medicamentos y el derecho a la salud de los mexicanos.**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO**

**"BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ",**

**PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2019**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se somete a votación, la solicitud para que la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer sea considerada como de urgente y obvia resolución. Diputado Secretario Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se acaba de leer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputado Andrés Loya, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo consignada en el Punto 10 D del Orden del Día aprobado.

Diputado José Benito, es su turno.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

A favor…

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

…en contra, vamos por la tercera…

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**EL SUSCRITO Diputado el de la voz, JOSÉ BENITO RAMIREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARA QUE ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DEL PLENO ACUERDE, EXHORTAR ATENTAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE FINANZAS, Y A LAS DEMÁS ENTIDADES RESPONSABLES DE EFECTUAR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE REGULARICEN EL PAGO DE SUS ADEUDOS A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y AL INSTITUTO DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN .**

El suscrito, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario, y con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 172, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de obvia y urgente resolución, en base a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**1.-** Nuestra carta fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el reconocimiento a los **derechos humanos**, favoreciendo en todo tiempo a las personas; la protección más amplia, respecto a los cuales, instituye que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;En consecuencia, **el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley**, esta disposición es asimismo reiterada en el artículo 7 de la constitución local, que establece que, ninguna disposición legal puede ser interpretada en el sentido de: permitir a la autoridad suprimir o limitar el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los Tratados internacionales suscritos por México.

**2.-** En lo particular, respecto al **derecho a la salud** y a la seguridad social, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 4, el derecho que toda persona tiene al derecho y protección de la salud, como lo reitera la Constitución Política del Estado de Coahuila en el artículos 173; por su parte en el caso de los trabajadores en lo general dispone al acceso a la seguridad social, señalada en el artículo 123 apartado A fracción XXIX, así como los derechos que también tienen al efecto los trabajadores al servicio del estado, que se contienen en el apartado B fracción XI, y en el artículo 116 fracción VI, tratándose de los trabajadores de las entidades federativas y organismos públicos descentralizados y autónomos.

**3.-** Por su parte los artículos 8 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establecen la obligación del gobernador, de informar al Congreso del Estado, de los actos y omisiones que redunden en perjuicio de los interés públicos fundamentales, como lo son en el caso que nos ocupa el derecho a la salud y a la seguridad social, incluyendo sus obligaciones laborales y de seguridad social de los trabajadores de la educación al servicio del estado, lo cual ha omitido informar de su incumplimiento por parte de la Secretaría de Finanzas.

Reiteramos que el Gobernador y el Secretario de Finanzas, se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución General y la Particular del Estado y las leyes que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, mirando en todo momento por el bien del estado y lo están incumpliendo.

**4.-** En lo particular la Secretaría de Finanzas está obligada a cumplir con lo que mandata la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 22 fracción XXVIII, a efecto de que se efectúen los pagos pendientes de cubrir con motivo de los rezagos en los adeudos que se han heredado de otras administraciones y de la actual con el Instituto del Servicio Médico y con la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, toda vez que ésta no se cumple o se cumple parcialmente.

**5.-** Asimismo es obligación de este Órgano Legislativo, entre otras la de cumplir, hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, por las distintas entidades y organismos públicos entre otros por parte de los organismos públicos descentralizados, en acato a la vigilancia que se debe dar a las responsabilidades de carácter hacendario y a la administración republicana y democrática que conservan, por si o a través de la Auditoría Superior del Estado, lo que muchas veces, no se da en este Órgano Legislativo, cumpliendo a medias con el cargo que tenemos encomendado.

6.- Los poderes del estado, entre otros el Ejecutivo del Estado y el Poder Judicial, estamos obligados a respetar las disposiciones de parlamento y gobierno abierto a la ciudadanía y dar cuenta a los coahuilenses de nuestras obligaciones y facultades y su debido cumplimiento, así como también informar cuando se incumplen al no dar cuenta como en el presente caso, de las causas por las que no pagan las aportaciones de seguridad social así como la indebida dispensa de los capitales constitutivos y multas, a cargo del Gobierno del Estado, pero también de la Universidad Autónoma de Coahuila, de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y de los propios organismos de seguridad social, y prevención social que son el propio Servicio Médico, Pensiones, Fondo de la Vivienda y Seguro del Maestro, del que se duelen los Maestros de Coahuila por afectar en lo particular su sistema de salud.

7.- Las Diputadas y los Diputados no podemos permanecer al margen de vigilar el cumplimiento de los órganos estatales como son los organismos públicos descentralizados, sobre todo cuando nosotros mismos que no somos trabajadores propiamente dichos, sino legisladores, y que también disfrutemos de la seguridad social al estar en entre los beneficiarios de ésta, abandonemos a su suerte a un grupo de trabajadores de la enseñanza de gran significación para la entidad. La sociedad no nos perdonaría y viene ya el proceso electoral en el que se manifestara el apoyo o el rechazo a nuestra responsabilidad o nuestra indolencia.

Los trabajadores de la educación no buscan recibir dádivas, más bien, reclaman el cumplimiento cabal de sus derechos, ellos han pagado y pagan puntualmente las cuotas que se les descuenta, por lo que no es justo que se les otorgue a medias la atención medica hospitalaria a que tienen derecho en el servicio médico, que es el principal problema que hoy padecen.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito:**

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE ATENTAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUE A TRAVÉS SECRETARIO DE FINANZAS BLAS FLORES DÁVILA, ENTREGUE DE MANERA DILIGENTE AL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO Y A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS, LOS RECURSOS QUE POR MÁS DE DOS MIL MILLONES DE PESOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO ADEUDA A DICHAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE ÉSTAS PARTICULARMENTE, EL INSTITUTO DEL SERVICIO MÉDICO, IGUALMENTE REGULARICE LOS SERVICIOS A SU CARGO EN BENEFICIO DE LOS MÁS DE 50,000 TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÙBLICA DEL ESTADO Y OTROS ACREEDORES.**

**SEGUNDO. – QUE POR LO QUE CORRESPONDE A LOS ADEUDOS QUE TIENE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE PENSIONES, EL SERVICIO MÉDICO, EL FONDO DE LA VIVIENDA Y EL SEGURO DEL MAESTRO, IGUALMENTE SE SOLICITE A SUS DIRECTIVOS, SE CUMPLA A LA BREVEDAD POSIBLE CON LAS OBLIGACIONES DE ENTREGAR LAS APORTACIONES PATRONALES A SU CARGO Y PERMITA LA REGULARIZACION DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL REFERIDAS.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JOSE BENITO RAMIREZ ROSAS.**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTRIO**

**“PRESIDENTE BENITO JUAREZ GARCIA” DE MORENA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer sea considerada como de urgente y obvia resolución. Diputado Secretario Juan Carlos Guerra, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 11 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que se turna a la Comisión de Finanzas para su análisis y estudio.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo consignada en el Punto 10 E del Orden del Día.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO, SEÑALANDO LA FALTA DE NOMBRAMIENTO CONFORME LO MARCA EL CÓDIGO MUNICIPAL, DEL CONTRALOR INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO LA MALA ACTUACIÓN DEL CONTRALOR PROVISIONAL QUE ACTUALMENTE DESPACHA EN ESA POSICIÓN CLAVE DE CONTRAPESO.**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día de hoy subo a esta tribuna a exponer nuevamente y así lo seguiré haciendo, cada vez que se presenten irregularidades, actos de corrupción, nepotismo y malos manejos de la hacienda municipal en el municipio de San Pedro, Coahuila, pues es nuestro compromiso como legislador con la ciudadanía.

Esta administración municipal que aún y cuando apenas lleva cinco meses, ha dejado mucho que desear en cuanto a su manejo transparente, basta recordar lo que aquí he denunciado anteriormente, como lo es la existencia de la nómina municipal de 40 familiares, de la pareja de la Alcaldesa Patricia Grado, hecho que no obstante de estar plenamente comprobado, se sigue negando, o como algunas regidoras y regidores a cambio de votar a favor de los que le pide la alcaldesa tienen incrustados en la nómina municipal a familiares directos en puestos que van desde direcciones jefes de departamento, entre otros. Actos claros de nepotismo y tráfico de influencias por el que actualmente atraviesa la administración pública de este municipio de San Pedro, Coahuila, que no podemos permitir y debemos denunciar cuantas veces sea necesario.

El día de hoy, subo nuevamente a esta tribuna para exponer estas irregularidades, y malos manejos en que está incurriendo el Contralor provisional Enrique Delgado Rodríguez, quien a falta de consenso en los primeros días del mes de enero del presente año, de las dos terceras partes del cabildo, como lo marca el Código Municipal del Estado, fue designado por el propio cabildo municipal, únicamente para llevar a cabo la entrega-recepción entre la administración saliente y la entrante, en tanto se nombraba conforme a derecho a un Contralor definitivo.

Al respecto, cabe señalar que en primer lugar el cabildo municipal de San Pedro, Coahuila, hasta el día de hoy está violentando lo que dispone el Código Municipal, pues a cinco meses de administración es el único municipio en todo el Estado, que no ha nombrado un contralor interno, situación que es sumamente delicada, si tomamos en cuenta que es la persona que tiene a su cargo vigilar, fiscalizar pero sobre todo cuidar el correcto manejo y aplicación de los recursos públicos, es decir es la figura que se convierte en el contrapeso de la administración municipal, de ahí que se hace necesario exigir a este cabildo municipal, que lleve a cabo de manera inmediata el nombramiento de un contralor interno, ajustándose a lo que dispone el Código Municipal que al respecto señala en su artículo 102:

**ARTÍCULO 102.** Fracción II, en materia de administración pública municipal, en su numeral 6:- Nombrar al titular del órgano de control interno municipal. Podrán establecerse contralorías sociales.

En cuanto al contralor interno municipal, el ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública en la que deberán participar organismos, las cámaras y órganos empresariales, el sector académico, los colegios de contadores y auditores y la sociedad civil en general, a fin de que propongan a ciudadanas y ciudadanos para que desempeñen dicho cargo. Las propuestas, una vez recibidas, deberán ser turnadas por el Presidente Municipal al pleno del ayuntamiento para que se delibere y elija al perfil idóneo para el cargo.

En el proceso descrito en el párrafo que antecede el ayuntamiento deberá tomar en consideración, aquellos lineamientos o recomendaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, o el del Sistema Nacional Anticorrupción.

Nos queda claro, que no se ha podido nombrar un contralor interno en el municipio de San Pedro, porque se quiere designar a una persona a modo y no a alguien que realmente cubra el perfil y realice su trabajo de manera independiente, pero sobre todo que lleve un verdadero trabajo de vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Municipal.

En segundo lugar, por lo que hace al señor Enrique Delgado Rodríguez, no se real mente que está haciendo ahí en ese lugar de contralor interno provisional, si pudiese llamársele, porque él fue solamente designado para el proceso de entrega- recepción como lo señalé anteriormente y ese procedimiento ya terminó, por tanto la función para la que le fue nombrado ha dejado de tener efectos.

Por otro lado, señor Enrique Delgado Rodríguez, si considera que aún puede seguir ejerciendo las funciones de contralor interno, pues realmente no hace su trabajo como en derecho corresponde, ya que se ha convertido en una tapadera de los claros actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y malos manejos, que han realizado estos últimos cinco meses tanto la alcaldesa municipal como su equipo de trabajo.

En efecto, el señor Enrique Delgado Rodríguez, ha sido testigo de los más de cuarenta familiares de la alcaldesa, y los familiares directos de algunas regidoras y regidores que han sido incrustados en la nómina municipal, así como el hecho que denunciamos hace un par de semanas, donde se dio la contratación de dos aviadores en el departamento jurídico del municipio, los cuales están cobrando sin acudir a trabajar desde el mes de enero de este año, un ingreso quincenal de 9,132.15 (nueve mil ciento treinta y dos pesos 00/15), y este supuesto contralor interno no ha hecho nada al respecto, cuando se supone que esta persona si considera que ejerce las funciones de contralor, debió haber denunciado todos estos actos de nepotismo y tráfico de influencias además de solicitar las sanciones correspondientes, pues existe un daño a la hacienda municipal, por tanto, el señor Enrique Delgado Rodríguez está evadiendo sus responsabilidades y al igual que otros funcionarios es sujeto de responsabilidad y merece ser sancionado conforme a derecho.

Así mismo, este señor Enrique Delgado, quien se siente y cobra como Contralor Municipal, en el rubro de contratación de obras igualmente evade sus responsabilidades ya que no está ejerciendo sus funciones como tal, de manera correcta, pues sabemos que dichas obras se ha adjudicado de manera directa, a pesar del monto, por el por el director de obras públicas municipales el Arq. Fabián Leyva Carreón, quien favorece a sus expatrones, a la empresa Constructora Mayrán, sin licitación previa como lo marca la ley, además el señor Enrique Delgado Rodríguez, solapa que esas obras pues así ha quedado demostrado tengan costos muy excesivos, es decir , muy por encima de su costo real, lo cual afecta enormemente la hacienda pública municipal.

Por otro lado, cuando le hemos solicitado al señor Enrique Delgado Rodríguez, información sobre estas obras que no han sido licitadas y sabemos se adjudicaron directamente, lo que señalamos anteriormente, por parte del Arq. Fabián Leyva Carreón, Director de Obras Públicas, favoreciendo siempre a la misma empresa, que va la casualidad que es la misma que trabajó hasta el mes de diciembre, donde también denuncié que existe un claro tráfico de influencias, pues para ello lo pusieron,

simplemente nos contesta que por el momento no se puede dar ese tipo de información, hasta que se haya inaugurado la obra y que desconoce el supuesto concurso de licitación y el fallo de adjudicación, aspectos que un contralor interno que hace bien su trabajo desde luego debe conocer y estar informado al respecto.

Por último, cabe señalar que este señor Enrique Delgado Rodríguez, no reúne los requisitos ni el perfil que marca el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser designado contralor interno, de ahí seguramente que ha sido utilizado por la alcaldesa para poder realizar todos sus malos manejos, pero además de manera ilegal pues no fue aprobado por el cabildo municipal al señor Enrique Delgado Rodríguez, quien entro ganando por cierto 5,250.00 Cinco mil doscientos cincuenta pesos quincenales, se le subió el sueldo y ahora tiene un ingreso de 12, 475.00 doce mil cuatrocientos setenta y cinco pesos quincenales, situación que también es una irregularidad y que debe ser corregida.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para su urgente y obvia resolución.

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que esta LXI Legislatura envíe un exhorto al cabildo municipal de San Pedro, Coahuila, a efecto de solicitarles que de manera inmediata y conforme al procedimiento que dispone el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, designen al Contralor Interno, pues han pasado cinco meses de administración, sin que ello haya ocurrido.

**SEGUNDO.** Que esta LXI Legislatura envíe un exhorto al señor Enrique Delgado Rodríguez, quien se considera indebidamente Contralor interno provisional del municipio de San Pedro, Coahuila, a conducirse de forma responsable y actuar de manera imparcial vigilando y fiscalizando en todo momento la buena aplicación, uso y destino de los recursos públicos de este municipio, pues de lo contrario se hará acreedor a las sanciones legales correspondientes. y

**TERCERO.-** Que esta LXI Legislatura envíe un exhorto a la alcaldesa del municipio de San Pedro, Coahuila, así como al Secretario del Ayuntamiento a efecto de solicitarles respeten la ley y actúen con estricto apego a la misma.

**ATENTAMENTE**

**Saltillo, Coahuila, a 28 de Mayo del 2019.**

**DIP. EDGAR SÁNCHEZ GARZA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche**

Se somete a votación la solicitud para que la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer sea considerada como de urgente y obvia resolución. Diputado Secretario Juan Carlos Guerra, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 9 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputado Secretario Juan Carlos Guerra, sírvase tomar nota del resultado e informarnos.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 9 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, cedo la Presidencia a la Vicepresidenta Diputada María Esperanza Chapa.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Josefina Garza Barrera, para plantear una proposición Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 F del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Gracias, Diputada Presidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, LA DE LA VOZ, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONTINUE CON EL APOYO A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS) Y QUE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ACTUALES, SIGAN CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y ALCANCES PROGRAMADOS PARA SU FIN.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que sea de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El Origen de los programas sociales en México, se remonta sobre el contexto histórico de 1940-1946, donde había un país con problemas de fascismo, fuga de capital y la segunda guerra mundial de por medio, cuyo objetivo principal en el sexenio era el desplazamiento de ideas revolucionarias para implementar las de modernización, y así comenzó con una gran estructura que fue destinada a obras públicas y bajo la política de unidad nacional se inauguraron las obras de bienestar social como el IMSS y el Programa Bracero, era el momento para invertir en desarrollo social ya que durante este sexenio el ingreso per cápita por persona era de 21 pesos y para poder adquirir una canasta básica se debían trabajar en promedio 13 horas diarias, bajo esta circunstancia es de ahí que nace el IMSS como una alternativa a familias obreras, así mismo el Programa Bracero estaba ligado a intereses internacionales por lo que el 23 de agosto de 1942 se creó el programa donde el mexicano obtenía una alternativa a su pobreza.

En virtud de lo anterior, hacemos un análisis de las Organizaciones no gubernamentales (ONG) y programas sociales eliminados y creados en la presente administración federal, con el único fin de exhortar a seguir trabajando a favor de los mismos.

En el Grupo Parlamentario del PRI, creemos fehacientemente que las ONG, son un pilar de las sociedades modernas al apoyar a grupos o sectores necesitados, donde las políticas gubernamentales no logran llegar de forma directa.

Las ONG a diferencia de las empresas o los individuos que realizan actividades empresariales, su objetivo no es el lucro sino la mejor consecución del objeto para el cual fueron creadas.

Con el acompañamiento de actividades de asistencia o beneficencia a favor de personas y regiones de escasos recursos, así como grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad y otras acciones filantrópicas, las cuales generan un apoyo importante al país para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo para las personas beneficiarias en sectores o grupos, coadyuvando de manera directa en las labores que cada Entidad realiza en esta materia.

La asistencia social en la legislación mexicana se entiende por un conjunto de acciones dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales, patrimoniales y sociales de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situaciones de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o disfunción física, mental, patrimonial, jurídica o social y que no cuenten con las condiciones necesarias para velarse por sí mismas y ejercer sus derechos, con el objetivo de lograr su incorporación a una vida familiar, laboral y social plena.

Es menester señalar, que hasta la fecha, el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, eliminó 18 programas sociales creados en administraciones pasadas, como lo eran Oportunidades, así como los apoyos a estancias infantiles y comedores comunitarios.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su estudio de Análisis de los Programas Sociales de 2018 y 2019, detalla que de los 150 programas registrados el año pasado, 18 se eliminaron, 14 son de nueva creación, 6 tuvieron cambios, 3 fueron resectorizados y serán operados por otra dependencia federal, 6 tendrán recursos de más de una Secretaría y se registró 1 fusión de programas.

Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, alertamos que no hay una estrategia clara, contemplando los cambios y su impacto en las carencias sociales, considerando que las transferencias monetarias directas entregadas en los programas**,** citando por ejemplo las estancias infantiles pueden ser usadas con otros fines sin conocer el destino real del programa.

De los 18 programas eliminados. 4 pertenecen a la Secretaría de Bienestar (antes Desarrollo Social) los cuales eran el de comedores comunitarios, atención a jornaleros agrícolas, subsidios a programas para jóvenes y empleo temporal. Por lo que actualmente la Secretaría de Bienestar opera dos programas nuevos, pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente y sembrando vidas.

En la Secretaría de Salud se eliminaron 3 programas como son, el programa de desarrollo comunitario comunidad diferente, apoyo para las personas en estado de necesidad y el programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud.

En cuanto a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), se eliminaron 3 programas como lo eran el de prevención de riesgos, consolidación de reservas urbanas y apoyo a la vivienda.

En esta Administración Federal, Prospera es sustituido por el Programa Becas para el Bienestar de Educación Básica, llamada “Benito Juárez”, con un presupuesto de 68 mil 540 millones de pesos; en tanto que su competente de salud IMSS-Prospera se modificó el 12 de diciembre de 2018, convirtiéndolo en IMSS- Bienestar, que ejercerá 11 mil 893 millones de pesos.

El Seguro Popular, se eliminó como parte de la federalización de los servicios de salud universal que garantice el acceso a la atención y a medicamentos.

Sin duda en los cambios implementados en los programas sociales, existen riesgos por tener diagnósticos incompletos y equivocados.

El caso de las estancias infantiles no corresponde a un diagnóstico de la utilidad que proporcionaba a mujeres trabajadoras el contar con este servicio de subsidio directo a las estancias.

Edna Jaime, Directora General de México Evalúa, indicó que la reasignación de recursos en los programas tuvo “damnificados”, puesto que tenían objetivos claros, como ocurrió en el caso de las estancias infantiles, y alertó que los nuevos programas no cuentan con reglas de operación claras, con lo que se podrían ser utilizadas para fines políticos.

Según estudios, las políticas de austeridad de la Administración Federal, tendrá un impacto en las organizaciones sociales cercano a los 6 mil 200 millones de pesos, recursos que ya no recibirán este año.

El informe anual de las Acciones de Fomento y de los apoyos y estímulos otorgados por dependencias y entidades de la Administración Federal a favor de las Organizaciones de la Sociedad correspondiente a 2018 detalla que 2 mil 656 asociaciones afectadas.

Según el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en el país hay 22 mil 508 asociaciones que cumplen con los requisitos para acceder al dinero del erario.

En Febrero pasado, el Gobierno Federal anunció que no dará más dinero a las ONG, pues consideró que eran “intermediarias” y que no ejercían de manera eficiente los recursos públicos.

En virtud de lo anterior la sociedad civil ha tenido que reestructurar todos sus planes económicos a largo plazo, corriendo el riesgo de dejar de operar debido a que el apoyo otorgado era vital para la creación y realización de sus trabajos en los diferentes ámbitos de la asistencia en México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÙNICO.- ENVÍESE UN ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONTINUE CON EL APOYO A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS) Y QUE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ACTUALES, SIGAN CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y ALCANCES PROGRAMADOS PARA SU FIN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 mayo de 2019.**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA. DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE. DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

Es cuanto, Diputada.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Juan Carlos Guerra López Negrete:**

**Diputada Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor; 1 voto en contra; 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Tengo al Diputado Benito Ramírez. Es su…

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

En contra, por favor.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

En contra. Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Me permito señalar una vez más, que el Gobierno de la República cuenta con los recursos suficientes para cumplir en su oportunidad con sus compromisos en el renglón de bienestar social que obviamente superan en mucho las políticas sociales del anterior régimen.

Veo que a muchos les sigue doliendo que los programas dirigidos a combatir la pobreza y marginación ya no tengan el mismo nombre y que a los responsables de administrarlos se les haya excluido.

A ellos les digo que de una vez pierdan la esperanza de seguir robando, pues se acabó la vieja táctica de entregar apoyos a través de la sociedad civil y de organizaciones sociales que ostentaban los más variados nombres para justificar su intervención en el reparto parcial y selectivo de los beneficios.

El propio Presidente de la República lo ha señalado: *“eso ya se acabó*”, eso no va a seguir sucediendo, está demostrado que el recurso no llegaba o cuando se entregaba era porque había sobornos de por medio, con piquete de ojo, la idea es que el beneficio llegue directo, a tiempo y completo a los beneficiarios.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Diputada Josefina también la tengo registrada. ¿Su intervención es?

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

A favor.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Adelante Diputada.

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Bueno, hay Diputado, con todo respeto, pero pues ya lo vimos con la presentación del Punto de Acuerdo de la Diputada Azucena, pues también en cuestión médica y en esto lo que se trata de los programas sociales o los programas que las ONG tienen siempre de forma clara y que se los quiten, la verdad es que sí afecta.

Ahí no podríamos hablar de corrupción, yo estoy de acuerdo, una transparencia de un combate a la corrupción, pero no, no creo que los medios como lo acabo de comentar yo en mi punto, sean claros, y pues.., que todos los programas sociales son los que afectan sobre todo a las personas que ahorita no tienen voz, nosotros tenemos mucha responsabilidad en estar aquí, levantando la voz por ellos, yo creo que es indudable que la cuestión salud, pero también la cuestión social, les llegue a tiempo y en forma.

Sé que deben hacer las cosas bien, pero para eso estamos aquí para estar buscando la mejor manera.

Sería muy irresponsable de nosotros defender lo indefendible, no podemos estar con los ojos tapados y ver que están llegando estos recortes a las personas con grupos vulnerables a los grupos que tienen necesidad, ya sea con los ONG o todos los programas sociales.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Nuevamente tengo la intervención del Diputado Benito. ¿Su intervención, Diputado?

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

En contra.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Adelante.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Sí.

Si, con todo respeto Diputada.

Es cierto que al inicio las organizaciones no gubernamentales hacían muy buen trabajo, le comento que estuve participando por 4 años en Alianza Cívica a nivel estatal, y también 4 años en CEDEHPU, Centro de Derechos Humanos Pueblo, en San Juan de Sabinas, fueron 8 años en total que estuve trabajando en esas organizaciones no gubernamentales y pues al principio sí se estaba trabajando de una manera muy bien, pero poco a poco se fueron mal, pues también hubo ahí malos manejos, no así del todo como en las instituciones públicas, pero pues algo ha decidido nuestro Presidente recortarles también el beneficio.

Pero tengo confianza en que todo esto se va ir arreglando poco a poco y pues todo esto va hacer para beneficio de la sociedad, solamente es cuestión de tiempo.

Es cuanto, Diputada.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

No habiendo más intervenciones…

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

No, yo no tenía…

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Ah, perdón, Diputada. ¿Su intervención?

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Sí, a favor.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Adelante.

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Yo también, Diputado, he tenido la fortuna de trabajar en varias organizaciones civiles y en ninguna de ellas me ha tocado ver algún mal manejo, porque son personas que están comprometidas con la sociedad, si a usted también le tocó ver que trabajaban bien las asociaciones, pues creo que se pueden encontrar algunas que no, pues que a esas las limiten en lo que es el apoyo, pero bueno, esto es cuestión hablando de lo mismo, pero pues vamos a seguir buscando el beneficio de la sociedad.

Gracias.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputado Andrés Loya, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputada Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor; 1 voto en contra y 1 abstención.**

**Diputada Vicepresidente María Esperanza Chapa García:**

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan Antonio García Villa, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 G del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, señora Presidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN PUBLICADO Y DADO A CONOCER LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL, O BIEN EL GRADO DE AVANCE QUE EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS SE LLEVA HASTA LA FECHA.**

En mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y con fundamento en los diversos preceptos de la Ley Orgánica que la establecen, me permito presentar a la consideración del Honorable Pleno esta proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente u obvia resolución, conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Antes de entrar en materia, considero pertinente señalar que el ordenamiento que rige el tema relativo al proyecto de Punto de Acuerdo es la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial, de fecha 9 de marzo de 2012, la que ha registrado diversas reformas, la última fue el 26 de diciembre de 2017, es decir, ya durante el periodo correspondiente al actual gobierno estatal.

El artículo 9 de esa ley establece lo que llama “Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Coahuila”. Dicho sistema comprende un complicado proceso de planeación, integrado por varias etapas que detalla de manera minuciosa, si bien con evidentes deficiencias técnicas.

El artículo 27 del mencionado ordenamiento dice: “El Plan Estatal (de Desarrollo) deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del plazo de seis meses, contados a partir del inicio del periodo constitucional del Ejecutivo”

Y en efecto, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, correspondiente al actual gobierno, se publicó en el Periódico Oficial de fecha 27 de abril de 2018, es decir, poco más de un mes antes del plazo concedido por la ley. Este documento, es decir, el Plan, se distribuyó también en forma impresa. Un ejemplar del mismo nos llegó unos días después de su presentación a cada uno de los Diputados.

Ahora bien, el Sistema Estatal de Planeación, siguiendo el modelo del sistema nacional, incluye también la figura de los programas que se derivan del Plan. La ley estatal habla de programas sectoriales, programas especiales y programas regionales y en otros diversos preceptos se refiere también a estos programas, aunque en términos generales.

Sin embargo, los preceptos, sí son suficientemente claros y precisos en los artículos 22 y 29 de la Ley local, que a la letra dice:

**Artículo 22.-** Compete a las dependencias y entidades de la administración pública del estado:

Fracción V. Elaborar programas sectoriales, **dentro de los tres meses siguientes** a la publicación del Plan Estatal en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado…

Y el **Artículo 29,** a la letra dice:- El Plan Estatal, los planes municipales de desarrollo y los demás planes y **programas** a que se refiere esta ley, así como sus adecuaciones deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

Ahora bien, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 señala (en la pág. 87 de su edición impresa) que se habrían de elaborarán 11 programas sectoriales y 10 programas especiales, para hacer un total de 21 programas. Pues bien, ninguno de éstos, hasta la fecha, aparece publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado.

Los once **programas sectoriales** son: Educación, Salud, Desarrollo Económico y Turismo, Inclusión y Desarrollo Social, Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte, Seguridad Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas, Trabajo, y programa sectorial de cultura.

Y los diez **programas especiales** son: Protección Civil, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas, Procuración de Justicia para los Niños, Niñas y la Familia, Asistencia Social e Integración Familiares, Derechos Humanos, Energía, Vivienda, Igualdad de Género, Ciencia y Tecnología, Deporte y Activación Física, 10 en total.

Han transcurrido con exceso los tres meses establecidos por la ley y ninguno, absolutamente ninguno de estos programas, ha sido publicado en el Periódico Oficial, según búsqueda exhaustiva realizada el viernes pasado, y por lo tanto no se conocen y lo más probable es que ni siquiera existan.

En consecuencia, procede solicitar a la Secretaría Técnica y de Planeación en tanto que es la “responsable de coordinar los trabajos del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas” informe a esta Asamblea Legislativa a qué ha obedecido que hasta la fecha no se haya publicado ni uno solo de los programas sectoriales y especiales anunciados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos ya invocados de la Ley Orgánica del Congreso, se propone la aprobación, por la vía de urgente u obvia resolución, del siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Solicítese a la Secretaría Técnica y de Planeación del Gobierno del Estado un informe en relación con el retraso que se observa en la publicación de los programas sectoriales y especiales mencionados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en su caso qué grado de elaboración lleva cada uno y para cuándo se tiene prevista su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 28 de mayo de 2019.

##### ATENTAMENTE

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño. Dip. Juan Carlos Guerra López Negrete**

**Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván. Dip. Rosa Nilda González Noriega.**

**Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Dip. Fernando Izaguirre Valdés.**

**Dip. Blanca Eppen Canales. Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez.**

Muchas gracias, señora Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos, digo, 10 votos a favor; 11 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Se rechaza por mayoría la solicitud que se acaba de leer y por lo tanto, se envía a la Comisión de Gobernación.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo y que se encuentra consignada en el Punto 10 H del Orden del Día aprobado.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON OBJETO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TORREÓN (SIMAS), INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CAUSAS DEL DESABASTO DE AGUA QUE SE HA REGISTRADO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE TOMARÁ SIMAS PARA REGULARIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

La suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, con objeto de que el Pleno del Congreso del Estado solicite al Director General del Sistema Municipal de Agua Potable de Torreón (SIMAS), información relativa a las causas del desabasto de agua que se ha registrado en la Ciudad de Torreón, así como de las medidas y acciones que tomará el organismo operador para regularizar la prestación del servicio público de agua potable.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

Apenas inició la época de calor y ya ha hecho crisis el problema del desabasto de agua potable en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

El sábado 18 de mayo, el Periódico El Siglo de Torreón, publicó una nota titulada: “Fallas dejan sin agua a Colonias.”[[13]](#footnote-13) En la misma fecha, el Diario Milenio publica otra nota informativa que señala: “Simas Torreón reconoce problemas de desabasto.”[[14]](#footnote-14)

Ambas publicaciones relatan pormenorizadamente el número de bombas y pozos que han dejado de funcionar y los nombres de una gran cantidad de colonias que se han quedado sin el servicio de agua potable.

Hasta ahora la solución propuesta se consigna en la información publicada por Milenio (y cito): “El gerente general del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), Juan José Gómez Hernández, reconoce que por fallas técnicas algunas colonias están desabastecidas, y que en otras han tenido que utilizar el tandeo, por lo que pide a la ciudadanía que a través de Atención Ciudadana soliciten pipas con agua.”(fin de la cita)

Lo anterior implica el reconocimiento del responsable del organismo operador de agua, Juan José Gómez, de que no hay presión y, por tanto, el agua no llega a los hogares de un número cada vez mayor de torreonenses.

Entre los usuarios hay la percepción de que la falta de presión es causada porque SIMAS apaga las bombas con objeto de reducir el consumo de energía eléctrica. Esta percepción se refuerza con la información de los problemas que ha tenido SIMAS para pagar los adeudos con la CFE, situación que es del dominio público.

En la información publicada por El Siglo de Torreón, destacan las declaraciones del Director Técnico de SIMAS (y cito): “Por otro lado, Rodríguez de la Torre, dio a conocer que el sistema se encuentra aplicando servicio de "tandeo" en algunas colonias de la ciudad, por ejemplo Joyas del Oriente y Joyas del Desierto. Según dijo, esta medida se debe a que "no hay la suficiente agua en esta temporada alta en ese sector y estamos tratando de darles agua a todos".

Lo peor de esta pretendida solución con el mal llamado “servicio de tandeo”, es que se ha vuelto recurrente en la administración de Jorge Zermeño. En efecto, hace casi un año, el día 2 de junio de 2018, El Siglo de Torreón publicó una nota titulada: “Aplican servicio de 'tandeo' en colonias. Simas da a conocer plan de contingencia ante baja presión de agua.”[[15]](#footnote-15)

Es necesario que el responsable del sistema operador, Juan José Gómez, explique las condiciones en que se encuentran los pozos y bombas que surten de agua a la población. Que explique cómo va a resolver el problema de la baja presión del agua o si la única solución que encuentra es la del “servicio de tandeo”, el racionamiento de agua y reducir el consumo de energía eléctrica al no utilizar las bombas.

Aunque les duela a los panistas, antes de que llegara Zermeño, el problema del desabasto de agua estaba en vías de ser solucionado permanentemente. En los cuatro años anteriores a Zermeño, en la gran mayoría de las colonias de Torreón, no solo hubo agua sino también presión. Aún más, en esos cuatro años, ni una sola vez hubo protestas en las oficinas del Simas: Las protestas y quejas volvieron con Zermeño quien, de manera obstinada, mantiene en la gerencia de Simas a su amigo Juan José Gómez.

En atención a lo que expresó la Diputada María Eugenia Cázares, en sesiones pasadas, no voy a usar calificativos para juzgar la labor de Zermeño y Juan José Gómez al frente de Simas. Atenderé el llamado a tratar de manera respetuosa a cualquier autoridad, sea municipal, estatal o federal. A ver si los panistas hacen lo mismo, porque hemos visto que utilizan lenguaje filoso contra sus adversarios, pero se rasgan las vestiduras cuando a las autoridades emanadas de su partido, y en especial al alcalde Jorge Zermeño, se les critica.

Resulta muy desafortunado que frente al grave problema de desabasto de agua que se registra en Torreón, el gerente general de SIMAS haga las siguientes manifestaciones, consignadas en ambas notas informativas que se han señalado, y cito: “Asimismo dijo que actualmente el aforo de 2 mil 500 litros sería suficiente si no existieran tomas clandestinas.”

Una vez más, no se reconoce ninguna responsabilidad en el problema y se culpa, ahora, a las “tomas clandestinas”. Cómo es posible que, por un lado se afirme que hay suficiente agua y, a renglón seguido se diga que el problema del desabasto y la baja presión se han originado por tomas clandestinas.

Lo cierto es que SIMAS ha priorizado la compra de medidores para incrementar sus ingresos y ha dejado de dar mantenimiento a las bombas y pozos. Ha puesto por delante una política recaudatoria y ha deteriorado la prestación de un servicio público de vital importancia.

Apenas el sábado pasado, una vez más el Siglo de Torreón publicó la siguiente nota informativa: “Baja presión de agua por falla en tres pozos.”[[16]](#footnote-16) En la nota se señala (y cito): “Raymundo Rodríguez de la Torre, gerente técnico del organismo operador de agua dijo que esta problemática ha ocasionado una baja presión del vital líquido "muy fuerte." A renglón seguido, el funcionario declara lo siguiente: "La falla es de baja presión no es que no tengan agua, sí tienen muy poca agua pero es muy baja presión, estamos tratando de pasar más agua de otro sector para que pueda normalizarse, en eso estamos ahorita" (fin de la cita)

Primero se dice que el problema es la baja presión y no el desabasto de agua; luego se afirma que hay “muy poca agua” y se reitera que la presión es “muy baja”. La realidad es que no hay presión y, por tanto, se agudiza el desabasto de agua.

El pueblo de Torreón exige soluciones. Demanda conocer de las medidas y acciones que SIMAS tomará para regularizar el servicio de agua. Conocer si, en su caso, las autoridades municipales están recurriendo o recurrirán al racionamiento del vital líquido. El pueblo demanda y exige información, transparencia y responsabilidad de las autoridades. Exige que dejen de echarle la culpa a otros y se pongan a trabajar.

Por lo expuesto, solicito al Pleno del Congreso del Estado, se sirva calificar como de urgente y obvia la resolución y, en su caso, aprobación, de la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicita respetuosamente, y con carácter de urgente, al Director General del Sistema Municipal de Agua Potable (SIMAS), la información relativa a las causas del desabasto de agua que se ha registrado en la Ciudad de Torreón, y así como de las medidas y acciones que tomará el organismo operador para regularizar la prestación del servicio público de agua potable.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputado Secretario Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Tengo registrada a la Diputada María Eugenia Cázares, ¿En qué sentido, compañera?

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

A favor.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Adelante compañera.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Por supuesto que estamos a favor, es un tema difícil de abordar, no solamente en Torreón, en todo el estado, especialmente en la comarca lagunera, también en San Pedro, y aquí, bueno no está el Diputado de San Pedro, pero no me va a dejar mentir, que en años pasados, ya inclusive grandes y fuertes riñas por el tema del agua, es un tema que nos tiene a todos preocupados y por supuesto a los gerentes o directores de los sistemas operadores de agua, nos deberá no solamente tener preocupados sino también ocupados en darle solución al problema.

No nos rasgamos las vestiduras, Diputada, cuando entramos a un debate serio, no nos rasgamos las vestiduras, dice usted que política recaudatoria, pues fíjese que no, porque precisamente en este Pleno, en este Pleno, autorizamos un programa precisamente para que el SIMAS recuperará cartera donde se les hizo diferentes descuentos a toda la población para que se acercaran a tener su cuenta en ceros y que finalmente, por supuesto no se les quitó el vital líquido que tienen años debiendo y que hoy una política recaudatoria sería cobrarles al 100% sus contribuciones y este Congreso, usted lo aprobó, donde autorizamos al Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, tener varios descuentos en todos los sectores de nuestra ciudad.

Hay que recordar también que en Torreón operan 2 sistemas operadores de agua, 1.- El sistema municipal, y otra, una gran parte de nuestra ciudad, por el sistema rural, operado por el Gobierno del Estado, hay que tener conciencia y precisión en que no solamente el municipal es responsable, aquí todos los operadores de agua son responsables, y en Torreón hay 2.

Nos dice que dejemos de echarle la culpa a otros y que nos pongamos a trabajar, le queda muy bien al Presidente de la República esa frase, le queda pero al dedillo, porque en todas, en todas las conferencias mañaneras siempre culpa de sus errores y de sus tropiezos a las administraciones anteriores pero no vemos resultados específicos y concretos y ya hoy el día de hoy, muchos Diputados se subieron a tribuna para dejar en claro las deficiencias del Presidente de la República, así que, quiere información, pues que se la dé el Director o el Gerente General del SIMAS, ya haremos otro punto porque sé que no me lo va aceptar, para que haga lo propio el SEAS, (Sistema Estatal de Aguas y Saneamientos), que opera en la ciudad de Torreón, en San Pedro y en Matamoros, por lo que es a la comarca lagunera y que también nos diga qué métodos van a poner a trabajar para que en ese sector de la ciudad no falte el vital líquido.

Así que, a favor de su ponencia, Diputada.

Gracias Presidente.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Tengo registrada otra intervención. ¿Diputada Elisa, su intervención en qué sentido?

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

A favor, Diputada.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Adelante.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Bueno mire, tengo las cifras de que si bien es cierto son dos administradores del SIMAS, el 90% le corresponde al municipio Diputada, y aquí hay una historia al, voy a comparar mal pero, el país al Presidente Andrés Manuel se lo entregaron en pedazos, SIMAS no estaba en pedazos cuando lo tomó Zermeño, sí, entonces lleva 4 meses, lleva 4 meses de trabajo nuestro Presidente y su Alcalde lleva 1 año y ya se acabó el trabajo que se había venido haciendo años atrás.

Entonces, pues nosotros sabemos y ha sido del dominio público que hay intereses propios en esa administración y por eso la defensa, pero ese es motivo de otro Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Tengo registrada nuevamente a la Diputada María Eugenia. ¿En qué sentido Diputada?

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Nada más para hacer una declaración, Diputada.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Adelante.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Fíjese que está muy mal informada Diputada, dígale a sus vecinos de Torreón que la informen bien, nosotros vivimos allí, somos 6 que vivimos allí, y hemos padecido ese problema no en este tiempo, en muchos años atrás.

Lamentablemente esa va a ser la guerra del futuro, dicen por ahí, el tema del agua. Y efectivamente, le voy a poner una sola muestra de que no se recibió con bombo y platillo y con las finanzas sanas el Sistema Municipal de Aguas de Torreón, los adeudos de INFONAVIT por ejemplo, que ya se pusieron en este Congreso, no son de esta administración y por eso tenemos cuentas embargadas, los adeudos de Comisión Federal de Electricidad y por lo que también ustedes ya subieron un punto, donde anunciaban y denunciaban esa falta y esa capacidad lo dejó precisamente la administración del hoy Gobernador y del hoy Subsecretario de Egresos, Javier Herrera.

2 muestras nada más, adeudos en Comisión Federal millonarios y adeudos ante el INFONAVIT, millonarios.

Hay retos, sí, sí hay retos, tienen que actuar con responsabilidad, todos los servidores tienen que actuar con responsabilidad, pero no nos venga a decir que recibimos con números negros, con altos recursos en bancos y que con una capacidad técnica y contable eficiente, cuando desafortunadamente para los torreonenses no fue así.

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputado Secretario Andrés Loya, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

A continuación, esta Presidencia informa que la proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Esperanza Chapa García, y que se encuentra consignada en el Punto 10 “I” del Orden del Día aprobado no fue presentada como de urgente y obvia resolución, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma se inscriba íntegramente en el Diario de Debates, así como sea turnada a la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas para efectos de estudio y dictamen.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL ALUMNADO, PROFESORADO, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR, PARA COMPATIBILIZAR LA VIDA ESTUDIANTIL Y LA MATERNIDAD, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE LAS JÓVENES ESTUDIANTES QUE SON MADRES O SE ENCUENTRAN EMBARAZADAS.”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada María Esperanza Chapa García**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S.**

El embarazo adolescente no solo es un problema de salud pública, dado que el mismo es una de las principales causas de muerte materna; el embarazo adolescente es un problema social, por los efectos que tiene en el abandono de los estudios de las adolescentes.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 2018 la tasa en México fue de 77 adolescentes embarazadas por cada mil jóvenes de 15 a 19 años, y la edad de inicio de las relaciones sexuales, en el 23 por ciento de estos números, fue entre los 12 y 17 años. Según las cifras de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, ocurren en nuestro país 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

Definitivamente son cifras alarmantes y a esto le sumamos el problema del desempleo y el abandono escolar al enfrentarse a la problemática del nuevo embarazo. Existen estrategias que se han implementado como el Programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, de la Secretaría de Educación Pública, sin embargo, aún tenemos un gran número de deserción escolar.

El rezago educativo y la deserción escolar representan distintos factores que tienen un gran impacto en la población y se ha demostrado que la mejor manera de romper ciclos intergeneracionales de la pobreza es a partir de amplificar la trayectoria educativa de las personas, la educación es el medio para garantizar la productividad y la equidad social, además desarrolla la capacidad de innovación y de competitividad, es un espacio para la integración social.

Los embarazos en adolescentes vienen acompañados de serios problemas ya que las jóvenes madres pierden el interés por el estudio y en muchas ocasiones se ven en la necesidad de laborar para conseguir el sustento diario ya que muchas veces estos jóvenes no cuentan con el apoyo de familiares.

En la mayoría de los casos el embarazo se convierte en un gran obstáculo para culminar sus estudios incrementando así la deserción escolar además de la problemática a la que se ven forzados al aceptar trabajos informales pues con su corta edad no son aptos para laborar en empresas formales y sus oportunidades personales y sociales se limitan seriamente.

Es aquí cuando nuestros jóvenes comienzan a ver truncados sus sueños y es entonces cuando debemos darnos cuenta que se les está negando a las niñas y niños el cumplir con una de las etapas más importantes de la vida como lo es la adolescencia, y con ello la no terminación de sus estudios en la educación básica, primaria-secundaria y en la educación media, lo que los lleva a convertirse en madres/padres irresponsables ante la falta de conocimiento en su papel como progenitores.

Estamos conscientes que son básicos y necesarios los programas que se implementan en cuanto a prevención de embarazos de adolescentes, pero las cifras demuestran que aun con estos, sigue incrementándose el número de madres adolescentes, y es entonces que resulta de suma importancia implementar programas de sensibilización en el alumnado, profesorado y personal administrativo de las escuelas para lograr compatibilizar la vida estudiantil y la maternidad, es decir debemos crear empatía en nuestras instituciones educativas para alentar a las jóvenes embarazadas o madres a continuar con sus estudios.

Ejemplo de acciones para apoyar a estos grupos vulnerables las encontramos en otros países en donde se cuenta con programas como Family Friendly el cual consiste en facilitar la crianza con los estudios, escuelas infantiles, becas para acceder a ellas, modalidad a distancia, o asociaciones de estudiantes en la misma situación. También existen casos en los que si el embarazo requiere reposo les otorgan la posibilidad del servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en el cual profesores de apoyo acuden al domicilio de la alumna de 6 a 8 horas por semana y coordinados con los tutores para que el proceso educativo no se interrumpa.

No se trata de alentar la maternidad a temprana edad, simplemente estamos a favor de que exista una estructura en la cual las menores cuenten con garantías y apoyo que no las orille a abandonar sus estudios , es decir en muchos casos para que puedan acceder a una beca escolar se les pide un promedio determinado, sin embargo debemos estar conscientes del trabajo que representa la maternidad y combinarlo con los estudios no es fácil, es por ello la necesidad de sensibilizar esa parte, darles oportunidades para desarrollarse sin verse orilladas a pensar que son malas madres o malas estudiantes. Se debe conciliar la maternidad, estudios o desarrollo laboral.

Es por lo anterior, que resulta sumamente necesario exhortar a la Secretaría de Educación para que realice las acciones necesarias para implementar programas de apoyo y sensibilización en el profesorado, alumnado, personal administrativo de las instituciones educativas y poder garantizar la continuidad de los estudios de las menores embarazadas y madres adolescentes.



Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo, la cual solicito sea turnada a la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, y una vez analizada, de considerarlo procedente, aprueben lo siguiente:

**ÚNICO. - SE EXHORTE** **A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL ALUMNADO, PROFESORADO, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BASICA SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR, PARA COMPATIBILIZAR LA VIDA ESTUDIANTIL Y LA MATERNIDAD, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DESERCION ESCOLAR DE LAS JOVENES ESTUDIANTES QUE SON MADRES O SE ENCUENTRAN EMBARAZADAS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 mayo de 2019**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA. DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE. DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 J del Orden del Día aprobado.

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Con venia, Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.

Presento **Proposición con Punto de Acuerdo que en la vía de urgente y obvia resolución, el de la voz, Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, exhorte respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Reguladora de Energía, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias consideren reclasificar las tarifas para el suministro de energía eléctrica de uso doméstico en los municipios de la región Sureste del Estado de Coahuila. Lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo a estadísticas de la propia Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la climatología en el estado de Coahuila ha presentado un alza en las temperaturas durante el transcurso de este segundo trimestre del año.

Tan solo el pasado mes de abril, según registros del Sistema Meteorológico Nacional, operado por la CONAGUA, la temperatura promedio en Coahuila fue de 31.2 grados centígrados.

Se pronostica que para este mayo, las temperaturas en la entidad se eleven aún más, de una manera considerable que sabemos que esto es lo que igual, se está viviendo en todo el país, por lo que el Sistema Meteorológico Nacional ya pronostica un cierre de mes con temperaturas que se encontrarán por encima del promedio actual.

De igual manera, el pronóstico de temperaturas promedio que revela el mismo órgano para el mes de junio en Coahuila refleja un alza considerable que nos llevaría a presenciar temperaturas por encima de los 35 grados centígrados en toda la entidad.

Para algunos coahuilenses, en especial quienes habitan en los municipios de la región sureste, este tipo de condiciones inusuales producto de los fenómenos climatológicos globales de los que Coahuila y la región sureste no son ajenos, los han visto obligados a hacer uso de aparatos como aires acondicionados, ventiladores o mini splits, en fin, cualquiera de estos aparatos, en una regularidad mucho mayor a la que solían hacerlo en los últimos años.

Lo anterior afecta no solo las condiciones de ambiente en las que se desenvuelven sino también en el aspecto económico, ya que implica un mayor gasto en servicio de energía debido a que en estas temporadas de calor, cada vez es más común que las personas cuenten con algún aparato electrónico que les brinde un alivio para soportar las condiciones del clima. Para esto, la Comisión Federal de Electricidad, cuenta con distintas tarifas para las diversas regiones del país, con el fin de subsidiar a aquellas que presenten condiciones en las que se vean casi obligados a hacer uso permanente de los aparatos de aire acondicionado.

De nuestro estado, municipios como Piedras Negras, Sabinas y los municipios de la Comarca Lagunero cuentan ya con un subsidio debido a que su régimen tarifario es el correspondiente a la tarifa 1C, que de acuerdo al sitio oficial de la propia CFE, esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa Doméstica de Alto Consumo, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Bajo las condiciones actuales, Municipios como el de la capital Coahuila, Saltillo, que pronostica para este verano una temperatura promedio por encima de los 30 grados, y sus respectivos municipios aledaños, cumplen ya con las características para que su régimen tarifario sea modificado y así poder ser beneficiados con el subsidio.

Lo que buscamos, es que la tarifa por los servicios de energía sea accesible, adecuada y justa, derivado de la inminente necesidad de utilizar aparatos eléctricos para que de alguna manera pues se puedan mitigar los estragos que las altas temperaturas están generando y que naturalmente aumentan el costo de los servicios de la energía eléctrica. De ahí que se ponga a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, en la vía de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Que este Honorable Congreso exhorte respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Reguladora de Energía, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias consideren reclasificar la tarifa para el suministro de energía eléctrica de uso doméstico en los municipios de la región Sureste del Estado de Coahuila.**

***ATENTAMENTE***

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019.**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se somete a votación la solicitud para que la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer sea considerada de urgente y obvia resolución. Diputado Secretario Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos en contra; 0 en… digo, 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Cuidado Secretario, por favor…

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema para registrar su intervención.

Tengo el registro de la Diputada Josefina Garza. ¿En qué sentido su intervención, Diputada?

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

A favor.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Adelante.

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues sí, mi intervención por supuesto que es a favor, con una petición al Diputado Torres Cofiño, a modificar el Punto de Acuerdo planteado por él, en estas consideraciones.

Como lo comentó usted compañero, efectivamente, para los municipios que conforman la Región Sureste del Estado ha sido este aumento de las temperaturas inusual, y no se encontraban preparados para estas condiciones climatológicas, con el afán de mitigar los estragos pues que han provocado estas altas temperaturas han hecho las compras de todo tipo de aparatos para puedan ayudar a transitar estos calores.

Lo que ya en primera instancia es un incremento contemplado a los presupuestos de la familia, sin embargo, consideramos que si se está solicitando la reclasificación de esa región, ampliemos ese beneficio para los demás municipios que hasta el momento no cuentan con esta ayuda, siendo de que presentan las mismas condiciones o inclusive más drásticas que esta región.

Esta solicitud estamos seguros que beneficiará a muchos coahuilenses que en estos momentos están viendo afectada su economía familiar por los altos costos que está generando este servicio, y del cual no podemos prescindir y apenas empieza la temporada de calor.

Como lo manifestó nuestro compañero Benito en la sesión pasada, Coahuila se ha visto beneficiada de muchas maneras por el Gobierno Federal, apostamos porque en esta ocasión se obtenga el beneficio para todos los municipios que están sufriendo esta ola de calor.

Cabe recordar que el 24 de enero del 2018, me tocó presentar un Punto de Acuerdo similar a este, a buscar una reclasificación a los municipios que no tuvieran esa clasificación y que tuvieran los casos de extremo calor.

Por esas razones, nuestro voto es a favor y que pues se reciban unas tarifas más bajas y que la propuesta quedaría en los siguientes términos.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Que este Honorable Congreso exhorte respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Agua, a la Comisión Reguladora de Energía, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que en ámbito de sus respectivas competencias consideren reclasificar la tarifa para el suministro de energía eléctrica de uso doméstico *en todos los municipios de esta entidad* donde se pueda hacer procedente esta reclasificación.

Es cuanto, Diputado Presidente. A ver, qué considera el amigo Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

¿Diputado acepta la propuesta de la Diputada Josefina?

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Sí, Presidente.

Sí, por supuesto que se acepta, todo lo que sea para el bienestar, para la economía de los coahuilenses siempre será bienvenido, por tanto, acepto esta proposición de modificación en cuanto al Punto de Acuerdo.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo con las modificaciones que propuso la Diputada Josefina Garza.

Por lo que pedimos se abra el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo, con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo consignada en el Punto 10 K del Orden del Día aprobado.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO A LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA REFORZAR LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, A FIN DE QUE LA TOTALIDAD DE SUS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Jesús Andrés Loya Cardona**, en conjunto con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante este Honorable Pleno del Congreso la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S.**

Las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos coadyuvan a promover la confianza y credibilidad de las instituciones por parte de los ciudadanos, y permiten que la sociedad en general pueda medir bajo parámetros razonados la situación actual de nuestro patrimonio; es por eso que deben ser presentadas en tiempo y forma para manifestar el actuar honesto y transparente con el que nos dirigimos.

La declaración de modificación patrimonial es el instrumento que anualmente, durante el mes de mayo, deben actualizar todos los servidores públicos. Su finalidad va más allá de dar a conocer el monto total de sus ingresos anuales, los bienes muebles e inmuebles que han adquirido a lo largo de su vida, así como las inversiones y deudas que poseen. Este documento ayuda a conciliar las propiedades que posee con los ingresos que percibe como un indicador para medir posibles actos de corrupción. De igual forma, ahí se plasman los posibles conflictos de intereses que pudiese tener.

En este sentido, la situación patrimonial deberá declararse de forma electrónica por medio del portal y física, mediante el enlace que otorga la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas a la Plataforma Nacional Digital por todos los servidores públicos del Estado y de los municipios.

Con la finalidad de cumplimentar lo dispuesto en la Ley, el Gobernador del Estado, Miguel Riquelme, a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR) atinadamente se ha encargado de llevar a cabo diversas capacitaciones al interior de nuestro Estado, con el fin de instar a los servidores públicos estatales y municipales para presentar y cumplir con esta obligación.

Sin embargo, en días pasados la titular de esta dependencia informó que solamente el 48% del total de los servidores públicos que deben realizar de forma tradicional o de forma simplificada su declaración de bienes patrimoniales, ha cumplido con esta obligación.

Cabe mencionar que el incumplimiento de presentar la declaración de modificación patrimonial, genera sanciones que varían desde una falta administrativa, inhabilitación e inclusive hasta la baja permanente del encargo. En efecto, en el año 2018, 16 funcionarios que no cumplieron con su obligación ya fueron debidamente sancionados, según información de la titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Las Diputadas y los Diputados del Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos de que la transparencia reside desde el interior, en los propios funcionarios que somos parte integrante de todas las instituciones del Gobierno Estatal y Municipal.

**NO LEYÓ… LE DIO LA TOS…**

Por ello, a unos días de culminar con el lapso legalmente establecido para presentar la declaración de modificación patrimonial, se exhorta a los 38 municipios, a los tres Poderes del Estados y a los organismos públicos autónomos para que refuercen las acciones de difusión al interior de sus áreas, para que todos los servidores públicos de esta Entidad Federativa y de sus municipios cumplan con una de sus principales obligaciones que tienen para con la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, así como a los tres Poderes del Estado y a los Organismos Autónomos, a que refuercen las acciones de difusión al interior de sus instituciones sobre el deber que tienen todos los servidores públicos de presentar en tiempo y forma su declaración de modificación patrimonial, con el propósito de que la totalidad de sus funcionarios públicos cumplan con las obligaciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

 **A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019**

**DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA. DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE. DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer sea considerada de urgente y obvia resolución. Diputado Secretario Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición con Punto de Acuerdo que se leyó sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados y Diputadas el Punto de Acuerdo. Si alguien quiere intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema.

No habiendo intervenciones, sometemos a consideración…

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Sí, sí, Diputado…

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Perdón. Tengo dos registros, un registro el de la Diputada María Eugenia Cázares. ¿En qué sentido su intervención?

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

A favor y le voy a pedir alguna consideración, a ver si la acepta el Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Y al Diputado Juan Antonio García. ¿En qué sentido su intervención, Diputado?

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Exactamente en el mismo.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muy bien.

Adelante Diputada.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Estamos a favor obviamente de que presenten las declaraciones patrimoniales, es una obligación de todos los servidores públicos.

Quienes ya presentamos la inicial, el año pasado, hoy tenemos la obligación de presentar el resumen de nuestros ingresos, gastos, adquisiciones y demás, por lo que corresponde a 2018.

La difusión por supuesto se tiene que dar, la encargada en la materia creo que lo ha hecho, sin embargo, el hacer el exhorto en este momento a los 38 municipios, creo que nos queda muy poco tiempo Diputado, se vence en 3 días, la obligación se vence en 3 días, quienes ya la hicimos por internet, es tardadito, está saturado un poco el sistema porque como siempre dejamos a la última semana hacer nuestra declaración, no sé si ya todos la hicieron, les quedan 3 días para realizarla, y creo que la intención es muy buena, sin embargo, no creo que ya nos alcance el tiempo para notificar a los 38 municipios de que hagan la difusión cuando el plazo ya está vencido.

Entonces, no sé si lo dejemos a que se haga la difusión correspondiente en todos los ejercicios, que la Contraloría Interna, inclusive haga una revisión de quienes sí presentaron su declaración patrimonial para que no incumplan ni sean sancionados los servidores públicos, pero ya no el exhorto a que lo hagan en tiempo y forma porque no les va alcanzar.

El simple hecho de mandarlo a Oficialía Mayor que lo envíen vía estafeta o vía por correo certificado a cada uno de los municipios ya no nos da el tiempo, entonces, pedirle omitir esa parte, sí el de la difusión y sí quizá agregarle que la Contraloría Interna haga la revisión de todos los servidores públicos que cumplieron en tiempo y forma y que en todo caso si hubiera alguno que no pudo o que se le pasó, pues inmediatamente corrija el error.

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Diputado Juan Antonio García.

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Sí, como no, señor Presidente.

A pesar pues de que ya queda poco tiempo para hacer esta labor como de recordación o de solicitar que tengan presente los servidores públicos, sobre todo, los que laboran en servicio de los municipios, la presentación de esta declaración.

Cuando nosotros presentamos la anterior de inicio, no coincidió en el mes de abril con la que, en el mes de mayo con la que presenta el resto de los servidores públicos, probablemente por eso no advertimos los problemas que se están teniendo para poder ingresar la declaración, porque el trámite, hasta donde entiendo, solo y exclusivamente se puede hacer en línea, ojalá y el Diputado aceptara que esta misma exhortación se haga a la Secretaría de Rendición de Cuentas, para que en el caso de que el sistema no funcione y que debido a esa deficiencia algunos servidores públicos no la puedan presentar en tiempo, que le encuentre una solución, que envíe un formato para que se imprima y se pueda presentar en forma documental, porque no tiene caso que el servidor público esté con ese pendiente por las deficiencias evidentes del sistema de la plataforma de la Secretaría de Rendición de Cuentas.

Es la propuesta que yo le hago, porque si queremos resolver el problema, capaz que la Secretaria ni cuenta se ha dado de que existe ese problema, quienes ya intentamos hacerlo el día de ayer y el día de hoy, advertimos graves problemas para poderlo presentar en línea.

Gracias.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

Tengo la intervención del Diputado Jesús Andrés Loya. Adelante Diputado.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Bueno, primero decirle Diputado García Villa, que fíjese que yo la hice la semana pasada y la semana pasada no me costó nada de trabajo, le digo, la verdad este Punto de Acuerdo tiene como fin el concientizar de pronto a los ciudadanos que no dejemos las cosas al final, porque pues obviamente el sistema se satura, porque hay digamos, como ya lo dije en mi Punto de Acuerdo, el 50% de los sujetos obligados lo quieren hacer pues al final, en la última semana.

Entonces, digo, yo lo hice la semana anterior y no tuve ningún problema, pero me parece pues un buen punto el punto que usted sugiere, que es ponernos en contacto con la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas y ver algún mecanismo para poder recibir estas declaraciones, vaya, que no sea pues vía internet.

Y, pues decirle a la Diputada Marú, que pues yo ahorita estaba preguntando igual a la gente que apoya al Oficial Mayor, y pues me dicen que, a lo mejor si hacemos un esfuerzo pues extraordinario, puede hacerse llegar aunque sea por vía electrónica a los municipios, pues yo quiero recordarles que la finalidad del exhorto es pues tratar de recordarles pues a los sujetos obligados de la obligación y sobre todo de las consecuencias que tendrían en caso de no presentarlas, por eso me pareció importante pues hacer este exhorto.

Entonces, yo creo que pues a mí me gustaría que quedara ya pues establecido para todos los períodos en los que se tiene que presentar, pero sí me gustaría que en esta ocasión pues hiciéramos el intento de que llegará a los municipios a fin de que los sujetos obligados, repito, pues puedan conocer las consecuencias de no presentarla en tiempo y forma.

Gracias, es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones…, Adelante Diputado.

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Ah, muchas gracias.

Señor Presidente, pero ya no supimos si el Diputado Loya acepta o no que se incorpore un siguiente punto, que pudiera rezar más o menos:

Se solicita a la Secretaría del ramo correspondiente, diseñe un mecanismo que signifique facilitar la presentación en su caso, en forma documental, si el sistema no es suficiente.

Hará como unos 7, 8, 9 años, ya ocurrió esto mismo en el ámbito federal, y 2 ó 3 días antes la Secretaría de la Función Pública, emitió una documentación que se podía imprimir, que facilitó la presentación de manera documental, inclusive en la provincia se hacía en aquella época, si no recuerdo mal, en oficinas de la Procuraduría General de la República, que fueron habilitadas y en Insurgentes se formaron enormes filas de servidores públicos obligados para hacer lo propio.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Adelante, Diputado Andrés.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Sí, Diputado García Villa, pues yo que sí fui claro, le dije que con gusto, que a mí me gustaría, pero.., yo le agregaría *en caso de no existir*, porque yo la verdad a mí me gustaría preguntarle a la Secretaria si no existe ya un mecanismo por el que no sea por internet, que usted pueda acudir a la oficina, porque según yo sí hay un, o sea, vaya, te lo reciben ahí mismo en la oficina, entonces, si tú llegas con ella impresa, sin embargo no le puedo garantizar, por eso yo con gusto le agregaría la solicitud que usted solicita, pues, pero le pondría *en caso de no existir*. Ok., gracias.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Muy bien.

Me parece que quedamos entonces en esos términos.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo, obviamente tomando en cuenta la consideración que expuso el Diputado Juan Antonio García Villa y que ha aceptado el Diputado Andrés Loya.

Y Diputado Andrés Loya, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor; 8 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo consignada en el Punto 10 L del Orden del Día aprobado.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Buenas tardes a todos.

Con el permiso de la Presidencia.

**Presento un Punto de Acuerdo, conjuntamente con los integrantes de mi Grupo Parlamentario de Acción Nacional,** **con objeto de que este Honorable Pleno**  **solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado rinda a este Poder Legislativo un Informe detallado acerca de los motivos que han generado los subejercicios en inversión pública durante los años del 2015, ´16, ´17 y ´18; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

El cuadro que se expone en mi Punto de Acuerdo, nos indica el presupuesto que aquí se aprobó para 2019, donde en el capítulo de inversión pública autorizamos 2 mil, 608 millones de pesos, el más bajo en los últimos años.

El segundo cuadro que se presenta nos hace una comparación de lo que se autoriza contra lo que se ejerce, y en 2015, se aprobó un presupuesto por esta Cámara, por 2,734 millones y solamente ejercieron 1,849, es decir, dejaron de invertir en inversión pública 884 millones, por supuesto, que no quedaron en bancos, los gastan en otros conceptos, pero ya de por sí la mínima cantidad en obra pública, ni siquiera eso se lo gastan.

En 2016, propusieron como presupuesto 3,971 millones y solo se gastaron 2,107, no ejerciendo en obra pública 1,863 millones.

En el 2017, presupuestaron 4 mil millones y se ejercieron 2,648, dejando de ejercer 1,300 millones de pesos.

Ya sé que me van a decir que fue en la administración pasada, pero en el 2018, de esta administración 4,545 millones se presupuestaron y sólo se ejercieron 4,200, dejando de ejercer 337 millones, es decir, es un común denominador presupuestar cantidades que al final del ejercicio no se gastan en inversión pública, pudiendo haber ejercido en estos últimos años más de 4 mil millones de pesos, para beneficio de los coahuilenses.

Como se aprecia cada año desde el 2015, el concepto de inversión pública sufrió un incremento respecto al importe autorizado, sin embargo, en ningún año se ejerció el presupuesto autorizado inicialmente, quedando todo en simulación.

En aparato publicitario para aparentar que se hace y se incrementa en cada ejercicio la inversión pública.

Otra vez, como ya lo hemos demostrado en varias ocasiones en esta tribuna, nos topamos con una irregularidad más en el manejo de las finanzas del estado, otra vez queda demostrado que existe una gran ineficiencia en el manejo financiero de la entidad y que es peor ante la reiterada y evidente falta.

No hay plan o reestructura que permita transitar hacia un modelo de finanzas públicas que sea eficiente y sustentable, en este orden de ideas la pregunta al Secretario de Finanzas, es: ¿para qué modifica el presupuesto, compañeros, que nosotros aprobamos aquí en el Pleno si no va a ejercer en lo que nos importa que es en la inversión pública?

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO DE GASTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MODIFICACION AL GASTO NO ETIQUETADO | MODIFICACION AL GASTO ETIQUETADO | TOTAL DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS | PRESUPUESTO MODIFICADO A MARZO 2019 |
| Servicios personales | 17,826,571,110 | 511,799,697 | 1,809,097 | 513,608,794 | 18,340,179,904 |
| Materiales y suministros | 1,104,918,138 | 16,159,099 | 30,823,654 | 46,982,753 | 1,151,900,891 |
| Servicios Generales | 1,506,527,175 | 165,220,683 | 195,078,087 | 360,298,770 | 1,866,825,945 |
| Transferencias  | 14,839,412,040 | -519,904,964 | -306,971,468 | -826,876,432 | 14,012,535,608 |
| Bienes Muebles  | 303,094,866 | 4,872,174 | 259,819,210 | 264,691,384 | 567,786,250 |
| **Inversión Pública** | **2,608,024,854** | **3,437,366** | **920,018,620** | **923,455,986** | **3,531,480,840** |
| Inversiones Financieras y otras Provisiones | 51,133,919 |   |   |   | 51,133,919 |
| Participaciones y Aport. | 7,139,969,091 | 21,657,406 | 93,818,275 | 115,475,681 | 7,255,444,772 |
| Deuda Pública | 3,989,915,166 | 0 | 0 | 0 | 3,989,915,166 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **49,369,566,359** | **203,241,461** | **1,194,395,475** | **1,397,636,936** | **50,767,203,295** |

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único. - Este Honorable Pleno solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado rinda a este Poder Legislativo un Informe detallado acerca de los motivos que han generado los subejercicios en inversión pública durante los años del 2015, 2016, 2017 y 2018.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

*ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de mayo de 2019**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Diputado Andrés Loya Cardona, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 12 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se descarta por mayoría el Punto de Acuerdo que se presentó sea considerado como de urgente y obvia resolución, por lo que se turna a la Comisión de Finanzas para efecto de estudio y dictamen.

A continuación, esta Presidencia informa que la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Berino, y que se encuentra consignado en el Punto 10 M del Orden del Día, decidió no presentarlo como de urgente y obvia resolución, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica se inscribe íntegramente en el Diario de Debates y se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para efectos de estudio y dictamen.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS “CON OBJETO DE SOLICITAR AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVESTIGUE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RENUNCIA DE GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES Y QUE PONE EN ENTRE DICHO LA INJERENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN ESE ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO.”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Jesús Berino Granados**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En días pasados, se hizo pública la carta de renuncia de Germán Martínez Cázares al cargo que venía desempeñando desde 2018, comodirector general del Instituto Mexicano del Seguro Social y en la cual desaprueba los recortes de personal y la política de austeridad que se presenta en el organismo público descentralizado.

Afirma que algunos funcionarios de la Secretaría de Hacienda tienen una injerencia perniciosa en el IMSS, lo cual considera pone en riesgo la vocación igualitaria, de justicia y la prestación de servicios de salud que ofrece dicho organismo.

Esta declaración, hecha por quien fuera titular de la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos, no puede simplemente dársele carpetazo o dársele únicamente trámite de renuncia, debe indagarse si efectivamente hay alguna injerencia de funcionarios de la Secretaría de Hacienda y debe aclararse lo que ocurre al interior del instituto y que pudiera poner en riesgo su buen funcionamiento.

Debe además investigarse cada uno de los señalamientos que establece en esa carta de renuncia y que pudieran provocar desconfianza sobre la administración y manejo de las cuotas obrero patronal o generar un ambiente de inseguridad en los derechohabientes respecto a seguir disfrutando de las prestaciones que reciben actualmente.

Consideramos imprescindible que se adopten las medidas necesarias que se requieran para seguir garantizando el derecho a la salud en esta institución, conforme a las disposiciones legales que rigen su función y respetándose en todo momento su autonomía de gestión y técnica en los ámbitos regulados en la Ley del Seguro Social.

Confiamos en que el nuevo titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, actuará con la honorabilidad y calidad moral que se requiere para este puesto y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir pugnando por los derechos de seguridad social de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVESTIGUE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RENUNCIA DE GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES Y QUE PONE EN ENTRE DICHO LA INJERENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN ESE ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 mayo de 2019.**

**DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA. DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE. DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Esta Presidencia informa que la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, y consignado en el Punto 10 N en el Orden del Día no fue presentado como de urgente y obvia resolución, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica se dispone que se inscriba íntegramente en el Diario de Debates, así como sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE** **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GENEREN Y REFUERCEN LAS MEDIDAS DE RESGUARDO, CONTENCIÓN Y DEPORTACIÓN DE MIGRANTES CENTROAMERICANOS, PARA MITIGAR EL PROBLEMA MIGRATORIO QUE PADECE NUESTRO PAÍS. LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El fenómeno migratorio que está sufriendo la república mexicana, se debe principalmente a las casi nulas medidas de seguridad y de resguardo por parte de la autoridad para hacer frente a este grave problema.

Como es sabido, dicho problema se agravo desde la primera caravana migrante que sucedió el día 12 de octubre de 2018, donde alrededor de 1600 migrantes hondureños, guatemaltecos, salvadoreños inclusive africanos, cruzaron la frontera de Guatemala y México con destino a los Estados Unidos. ¿La razón?, huir de la pobreza, violencia y pésimas condiciones de vida. Ante ello, el entonces presidente electo Andrés Manuel López Obrador, ofreció visas de trabajo a los migrantes cuando iniciara su administración.

En la segunda caravana, que se llevó a cabo el día 21 de octubre, donde alrededor de 1000 hondureños iniciaron su recorrido hacia la unión americana, se suscitó un enfrentamiento entre la Policía Nacional Civil de Guatemala y los migrantes, quienes rompieron las vallas metálicas para poder ingresar a México.

El día 5 de noviembre de 2018, en la tercera caravana a poco más de 1500 salvadoreños, el Gobierno de México les ofreció asilo o el retorno a sus países de origen, sin embargo, los migrantes decidieron seguir su camino, transitando de manera ilegal en nuestro país.

En la cuarta caravana fue donde la situación recrudeció, ya que agentes migratorios mexicanos detuvieron a más de 200 migrantes que no contaban con la documentación necesaria para permanecer en el país y que el actual gobierno pretende, con el proyecto de “El Tren Maya” que se construirá en la Península de Yucatán, entre los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, emplear a migrantes, para que así puedan tener ingresos suficientes para subsistir, sin embargo, de esta manera no se está pensando en las familias mexicanas, que deberían ser la principal preocupación del Estado mexicano.

Después del desglose que antecedió, podemos cerciorarnos que la situación migratoria en México empeora, y prueba de ello es lo publicado por el diario digital Telemundo 48 del día 26 de abril del año 2019 y que a la letra dice:

***“1,300 migrantes se amotinan y escapan de albergue en Tapachula***

***Alrededor de 1,300 migrantes instalados en la estación Siglo XXI en Tapachula, Chiapas, se amotinaron y escaparon del albergue en una acción que habría sido promovida por ciudadanos cubanos, según el Instituto Nacional de Migración.***

***Según un comunicado del organismo que depende de la secretaría de Gobernación, los ciudadanos cubanos -que son la mayoría en esa sede migratoria- alentaron las acciones que iniciaron después de las 8:00 p.m. e impulsaron una ‘salida no autorizada de amplia escala’.*** (1)

Tal como lo mencionó la nota periodística, el tema migratorio está rebasando por mucho a las autoridades mexicanas, dado que los extranjeros escapan omitiendo los procedimientos para que se establezca su estancia legal en nuestro país y que lamentablemente no es el único caso. Las estancias migratorias o estancias provisionales se encuentran establecidas en los artículos 106, 107, 108 y demás relativos de la Ley de Migración Federal Mexicana.

Coahuila también ha sufrido esta situación, tal como lo publicó el diario digital Reporte Índigo del día 14 de mayo del 2019 y que reza lo siguiente:

***“GRUPO DE MIGRANTES HONDUREÑOS INCENDIAN ESTANCIA EN COAHUILA PARA ESCAPAR***

***De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM), un grupo de siete migrantes hondureños, en Coahuila, dañó sus instalaciones al provocar un incendio con la quema de colchonetas de la propia institución ubicada en el Puente Internacional II, en la ciudad de Piedras Negras.***

***Así lo confirmó la propia institución en su cuenta de Twitter @INAMI\_mx, en la que explicó que el incendio se generó a las 8:15 horas en la estancia provisional a cargo de INM en Piedras Negras, Coahuila.***

***Las autoridades informaron que el incendio fue controlado gracias al apoyo de Fuerza Coahuila, Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos del municipio, sin que alguna persona resultara lesionada”.*** (2)

Los migrantes que transitan en nuestro país no están siguiendo las indicaciones de la autoridad ni los requisitos que establece el artículo 37 de la Ley de Migración, por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos conveniente instar a los entes federales para que los procedimientos de resguardo, contención y en su caso, de deportación sean agiles a fin de solucionar el problema migratorio que impera en México.

Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo, la cual solicito sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y una vez analizada, de considerarlo procedente, aprueben lo siguiente:

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GENEREN Y REFUERCEN LAS MEDIDAS DE RESGUARDO, CONTENCIÓN Y DEPORTACIÓN DE MIGRANTES CENTROAMERICANOS, PARA MITIGAR EL PROBLEMA MIGRATORIO QUE PADECE NUESTRO PAÍS.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE MAYO DE 2019.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Anexos:

1. <https://www.telemundo48elpaso.com/noticias/mexico/mas-de-mil-migrantes-se-amotinan-y-escapan-de-sede-migratoria-en-chiapas-509103561.html>
2. <https://www.reporteindigo.com/reporte/grupo-de-migrantes-hondurenos-incendian-estancia-en-coahuila-para-escapar/>

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

A continuación, solicito a la Diputada Vicepresidenta se haga cargo de la Presidencia, para que el de la voz dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 Ñ del Orden del Día aprobado.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Adelante Diputado.

**Diputado Jaime Bueno Zertuche:**

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VI, 179, 180, 181, 182 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL “SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE DECLARE EL AÑO 2020, BAJO LA LEYENDA “2020, AÑO DE DON VENUSTIANO CARRANZA.”**

***“Nosotros representamos la legalidad durante la lucha armada, y actualmente somos los revolucionarios, no sólo de la Nación Mexicana, sino de los revolucionarios de América Latina,***

***los revolucionarios del Universo”.***

**Venustiano Carranza.**

**Compañeras Diputadas y Diputados:**

El próximo 21 de mayo de 2020, se cumple un centenario del aniversario luctuoso de Don Venustiano Carranza. La historia de este personaje que le da identidad hoy en día a las y los coahuilenses, así como a quienes nacimos en este país, es obligada para comprender el inicio del México contemporáneo.

Nacido el 29 de diciembre de 1859 en Cuatro Ciénegas, bien definida en esos ayeres por el Maestro Javier Villarreal Lozano, como una población cercada por tierra dura y barrida constantemente por los vientos, que exigía a los hombres el máximo esfuerzo antes de entregar sus magros frutos. Hijo del Coronel Jesús Carranza Neira.

En septiembre de 1872 ocupó uno de los pupitres de nuestro glorioso Ateneo Fuente, aquí en Saltillo, aquí en Coahuila de Zaragoza. Continuó sus estudios en la Ciudad de México y posteriormente regresó a Cuatro Ciénegas.

Fue ahí, donde inició su vocación por el servicio público, al ser electo en 1887 como presidente municipal de su ciudad natal. Su gusto por la lectura y el trato educado, lo hicieron merecedor de que se le conociera como el Barón de Cuatro Ciénegas.

Posteriormente fue Diputado y Senador por el Estado de Coahuila; así como Gobernador de nuestra entidad. En 1908, al compartir visiones ideológicas y políticas se unió aFrancisco I.Madero con el propósito de derrocar a Porfirio Díaz.

Cuando Madero fue asesinado, Carranza desarrolló el Plan de Guadalupe para desconocer el régimen usurpador de Victoriano Huerta y formó el Ejército Constitucionalista, del cual fue el Primer Jefe y dirigió su campaña a través de los estados de Sonora y Chihuahua en su camino hacia el sur. El Decreto 1945 de 1913 da fiel testimonio de lo anterior, así como la Hacienda en la que se firmará el referido plan que fue trascendental para la historia de nuestro México.

Lo anterior trajo como consecuencia que, en julio de 1914, Huerta renunciara a la presidencia y que Carranza entrara victoriosamente en la Ciudad de México.

Su propuesta política era la obediencia a la Constitución y la restauración del orden. Tenía muchos aliados contra Victoriano Huerta, como Álvaro Obregón y Francisco Villa en el Norte; Mientras Emiliano Zapata comenzó su propia batalla independiente en el Sur.

Con el objetivo de conciliar el interés de las diferentes facciones revolucionarias, especialmente entre los seguidores de Villa y Zapata, Carranza convocó a una Convención Nacional que inicialmente se reunió el 1 de octubre de 1914. La convención nombró al General Eulalio Gutiérrez como presidente interino, pero Carranza desaprobó e instaló su propio gobierno en Veracruz. Desde allí, planeó la ofensiva contra Zapata y Villa.

El 14 de septiembre de 1916, Carranza anunció la necesidad de reunir al Congreso Constituyente, con el propósito de reformar la Constitución de 1857, fue así que nació la Constitución de 1917, vigente hoy en día, en la cual se recogen diversas disposiciones impulsadas por Carranza, derivadas de los grandes reclamos de la sociedad, relativas a cuestiones agrarias, fiscales, laborales, familiares, judiciales, entre ellas los recursos petroleros y mineros. Decretó los municipios libres, estableció las horas máximas de trabajo y los salarios mínimos.

El 1 de mayo de 1917 fue nombrado Presidente de México. Su administración se caracterizó por la lucha por la paz de la nación. En 1920, el General Álvaro Obregón ignoró su autoridad presidencial, quien causo una revuelta. Fue asesinado en Tlaxcalantongo, Puebla, mientras dormía en un jacal, asesinado por las tropas del Gral. Rodolfo Herrero, en la madrugada del 21 de mayo de 1920 y fue enterrado en el Panteón Civil de Dolores en la Ciudad de México, luego sus restos fueron trasladados al Monumento a la Revolución en el año de 1942.

A casi 100 años, acabamos de conmemorar los 99 años de su aniversario luctuoso, a casi 100 años de su aniversario luctuoso, consideramos que no puede dejar de reconocerse la aportación de este coahuilense insigne, quien participó decididamente en la construcción constitucional de nuestro México actual. Por ello, estimamos justo plantear al Congreso de la Unión, que el año 2020 sea declarado como el año de Don Venustiano Carranza, en homenaje a su grande contribución política e histórica a nuestro país.

Por lo anterior expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 21 en su fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración del Pleno de esta LXI Legislatura el siguiente:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que declare el año 2020, bajo la leyenda “2020, AÑO DE DON VENUSTIANO CARRANZA”.

**A T E N T A M E N T E,**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019**

**Por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional,**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA"**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA. DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ. DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA. DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. DIP. JESÚS BERINO GRANADOS.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

Muchas gracias, Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputado Secretario Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Se abre el sistema. Perdón, no hay nadie que se registre.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputado Secretario Andrés Loya, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta María Esperanza Chapa García:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo consignada en el Punto 10 O del Orden del Día aprobado.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

Con el permiso de la Mesa.

Me sirvo de presentar la siguiente  **Proposición con Punto de Acuerdo en la vía de urgente y obvia resolución, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura cite al titular de la Fiscalía General del Estado, así como al Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, para comparecer ante el Pleno de esta Soberanía con el fin de rendir un informe detallado sobre el estado que guardan las investigaciones y denuncias relacionadas con los delitos derivados del endeudamiento en Coahuila y que hoy son investigados por la Fiscalía General de la República y la Fiscalía de Estados Unidos de América, lo anterior con base en la siguiente:**

**CONSIDERACIONES:**

El pasado domingo por la madrugada, Agentes de la Fiscalía General de la República, cumplieron una orden de cateo ordenada por un juez federal para que un actuario realizara la diligencia referida en un domicilio localizada en el bulevar Plan de Guadalupe número 679.

Si bien para los vecinos del domicilio el despliegue policiaco fue inusual, para los coahuilenses resultó por demás relevante la diligencia de cateo en virtud de que se trataba de la residencia del exalcalde Ricardo Aguirre Gutiérrez, exalcalde de Ramos Arizpe, quien actualmente ocupa la dirección de la Comisión Estatal de la Vivienda en el Estado de Coahuila.

Como es del conocimiento de todos, el exalcalde Ricardo Aguirre ha sido señalado y denunciado por delitos como peculado y tráfico de influencias a raíz de presuntas irregularidades con el otorgamiento de contratos a familiares y algunos liderazgos. Sin embargo lo que preocupa es que dicho funcionario sea un elemento más en las investigaciones que actualmente llevan a cabo la Fiscalía de Estados Unidos en auxilio con la Fiscalía General de la República, como en el caso de la detención del exgobernador Jorge Torres López.

Y es que desde hace más de 5 años, en la página oficial del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, fue publicado un boletín titulado *“2 ex políticos mexicanos acusados ​​en el sureste de Texas por fraude y lavado de dinero”* en referencia al extesorero Javier Villarreal y el exgobernador Jorge Torres López.

Cargos de conspiración para lavar instrumentos monetarios, fraude bancario, fraude postal y fraude electrónico, entre otros, fueron los delitos que en su momento anunció el abogado Kenneth Magidson, del distrito sur de Texas.

Las investigaciones fueron producto de la coordinación entre autoridades de San Antonio, Brownsville, Houston y Corpus Christi, agentes y oficiales del departamento de Investigación Criminal del IRS, la DEA, el departamento de Inmigración y Control de Aduanas, el departamento de Seguridad Nacional, y la Oficina del Fiscal General de Texas.

Al exgobernador Jorge Torres López se le buscaba en todas partes, menos en Coahuila. Contaba con una Notificación Roja de la INTERPOL y era buscado en 194 países.

No fue hasta que la Fiscal General de la República, el pasado febrero, en Puerto Vallarta, Jalisco, cumplimiento a una orden de aprehensión con fines de extradición en contra del exgobernador Jorge Torres López, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de asociación delictuosa, operaciones con recursos de procedencia ilícita y fraude.

Hay que recordar que cuando el primer Fiscal General del Estado de Coahuila recién asumió el cargo, a tan solo minutos de rendir la protesta de ley declaró en relación al tema de la megadeuda estatal*,* lo siguiente: *“estaría dispuesto a comparecer ante el Congreso las veces que se requiriese, para informar del estatus de cada carpeta de investigación o averiguación previa que existiera en torno a ese rubro”.*

El tiempo lo amerita y los Coahuilenses, que se encuentran representados en esta Soberanía, requerimos se informe sobre el estado que guardan las investigaciones y denuncias relacionadas con la megadeuda de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo en la vía de urgente y obvia resolución, al tenor de lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- Se cite al titular de la Fiscalía General del Estado y al titular de la Fiscalía Especializada por Delitos de Hechos de Corrupción del Estado, para comparecer ante el Pleno de esta Soberanía con el fin de rendir un informe detallado sobre el estado que guardan las investigaciones y denuncias relacionadas con los delitos derivados del endeudamiento en Coahuila y que hoy son investigados por la Fiscalía General de la República y la Fiscalía de Estados Unidos de América.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

***ATENTAMENTE***

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputado Secretario Andrés Loya, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Jesús Andrés Loya Cardona:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 11 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Se descarta por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 A del Orden del Día aprobado.

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PRONUNCIAMIENTO.**

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, todos.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar el siguiente Pronunciamiento político, relativo a nuestra postura, respecto a la fingida y criminal política de austeridad del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que ha recortado indiscriminadamente los recursos que se destinan a salud.

Sin importar nuestra filiación partidista todos los coahuilenses deberíamos estar preocupados por la condición actual que guarda el sistema de salud pública en la entidad, y por supuesto en el país, y por qué no, esto porque tenemos la tormenta perfecta sobre nuestras cabezas.

Todos hemos sido testigos de cómo, por efecto de la megadeuda, el Gobierno Estatal ha visto reducida su capacidad para invertir en infraestructura hospitalaria y para tener debidamente abastecidos los centros de salud de medicamentos y materiales para realizar curaciones.

Una muestra es el Centro Oncológico de la Región Sureste, obra que tiene desde abril de 2015 desarrollándose y que es fecha que sigue sin operar.

Los Hospitales Generales de Saltillo, Torreón, Acuña y Sabinas han reportado en distintos momentos carencias de instrumental médico básico como guantes, batas o gasas; así como de medicamentos en sus farmacias. Son evidentes los deterioros en la infraestructura de esos y otros nosocomios en la entidad y todo eso se debe a la falta de recursos, porque la megadeuda lo devora absolutamente todo: más de 3 mil millones de pesos que anualmente se van a ese barril sin fondo y es fecha que los principales artífices de ese desfalco siguen en total impunidad.

A los problemas ocasionados por el endeudamiento hay que agregar la corrupción, como la que quedó al descubierto en la Clínica 16 del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la que se saqueaban medicamentos mediante el uso de recetas apócrifas. Al respecto es necesario reconocer a quienes investigaron el caso y le pusieron un alto. Así debería pasar con cada acto de corrupción en México y en nuestro estado. Lastimosamente, parece que no se trata de un hecho aislado; por el contrario, es probable que, en otras instituciones del sistema público de salud, no sólo en el IMSS, haya prácticas similares en detrimento de su patrimonio y de los pacientes que ahí reciben atención.

Y si nada de lo anterior fuera suficiente, tenemos ahora la política criminal de austeridad fingida, que ha recortado indiscriminadamente los recursos que se destinan a salud –y a otros muchos rubros importantes– desde luego afectando la atención de miles de pacientes en el país, como lo denunció de manera valiente en su carta de renuncia el anterior Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Germán Martínez.

Como se sabe, la Secretaría de Hacienda tiene congelados 794 millones de pesos que deberían haber sido destinados a 26 instituciones de salud en el país. Además, ordenó la reducción a la mitad de los gastos destinados a personal y 30% de los gastos operativos. Para desgracia nuestra, Coahuila se encuentra entre las 9 entidades, 9 entidades, -repito-, más afectadas por los recortes que no provienen de análisis alguno.

Lo peor de todo es que el único propósito que conduce esas medidas absurdas es el de tener dinero para comprar votos a través de los programas clientelares. Los recursos que reciben como ayudas los adultos mayores o la gente en condición de pobreza, los pagan después con falta de atención y medicamentos en su clínica. Son igual de criminales que Duarte y sus quimioterapias falsas. No hay diferencia de fondo.

Así, la suma de todas esas irresponsabilidades e inmoralidades crea la tormenta perfecta para el sistema de salud de Coahuila.

Derivado de lo anterior, los que suscribimos la presente, efectuamos el siguiente Pronunciamiento político con el fin de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, corrija la fingida y criminal política de austeridad, y libere cuanto antes, los recursos que se destinan a salud de las mujeres, los niños y de todos los mexicanos.

**ATENTAMENTE**

**SALTILLO, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2019.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Gracias Diputado.

A continuación, se informa que el Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria "Elvia Carrillo Puerto" del Partido de la Revolución Democrática, con motivo con la reciente aprobación de reformas constitucionales y legales que permitirán la paridad de género para todos los cargos públicos no será leída en este momento, pero sí se registra en el Diario de los Debates.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA RECIENTE APROBACIÓN DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE PERMITIRÁN LA PARIDAD DE GÉNERO PARA TODOS LOS CARGOS PÚBLICOS.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita **Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda**, de la fracción parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 172, 249 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento este pronunciamiento al tenor de lo siguiente:

*“La igualdad de género sólo se alcanzará*

*cuando seamos capaces de empoderar a las mujeres*”

**Michelle Bachelet, expresidenta de Chile.**

Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados:

La paridad de género implica necesariamente la conformación equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos deliberativos y de toma de decisiones del Estado. La paridad es un triunfo de la lucha feminista que durante varias décadas ha pugnado por sacar a la mujer del ámbito exclusivamente privado al espacio público, empoderándola y generando condiciones cada vez mejores para el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Siguiendo este camino, en las últimas semanas, el Congreso de la Unión ha dado un paso muy importante para lograr la igualdad sustancial al aprobar una serie de reformas constitucionales que permitirán la paridad de género en todos los cargos públicos.

Desde luego, celebro esta decisión, pues representa la culminación de una larga lucha de las mujeres frente a la cultura patriarcal institucionalizada, que sigue fuertemente arraigada en nuestras sociedades. Sabemos que estas reformas no implican necesariamente un cambio cultural de la noche a la mañana, pero sí permitirán a mediano y largo plazo que las mujeres continúen por el camino del empoderamiento ocupando puestos y posiciones de poder y toma de decisiones en el ámbito público.

Sin mujeres, la democracia no existe, pues no es posible afirmar que un Estado es democrático cuando la mitad de su población no está representada como merece. La democracia es paritaria, sino no es democracia, pues no se cuestionan las relaciones desiguales de poder y la monopolización del mismo por el género masculino.

Como bien lo sostuvo Marta Tagle en el debate legislativo “La paridad no es otra cosa más que reconocer que las mujeres tenemos el derecho de formar parte de todas las decisiones públicas de este país, desde la presidenta municipal, pasando por las gubernaturas y por supuesto los gabinetes a nivel federal, pero también mujeres en espacios donde se deciden los juicios, queremos mujeres ministras, mujeres juezas, mujeres magistradas, en los órganos constitucionales, mujeres en todos los espacios donde se toman decisiones públicas”.

En octubre del año pasado, desde esta tribuna, propuse la paridad para todos los cargos públicos incluido el poder ejecutivo a través de la paridad alternada. Igualmente, varias de mis compañeras diputadas promovieron reformas similares en diversos cargos públicos. Normativas que están a punto de volverse obligatorias por mandato constitucional.

El día de hoy, compañeras, estoy muy orgullosa de decirles que hemos ganado una gran batalla y que en los próximos días estaremos discutiendo y votando la reforma constitucional en este Congreso que permitirá por primera vez en la historia la igualdad sustancial entre el hombre y la mujer.

Compañeros, pero sobre todo compañeras Diputadas, nuevamente les hago la invitación para sigamos trabajando juntos en la construcción de marcos normativos que permitan una igualdad sustancial entre las mujeres y los hombres, forjando así un mundo más justo y más equitativo. Es cierto aún falta mucho por hacer, aún falta mucho por cambiar, pero toda transformación es posible cuando hay voluntad política para hacerlo.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2019.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**Diputado Presidente Jaime Bueno Zertuche:**

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 17 horas con 3 minutos del día 28 de mayo del año 2019, se da por concluida esta Décimo Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

Antes de terminar, aprovecho para hacer una cordial y extensiva felicitación al Diputado Fernando Izaguirre, que recién cumplió unos cuántos años. Muchas felicidades Diputado.

Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del día miércoles 5 de junio del presente año. Muchas gracias a todos y a todas-

Muy buenas tardes.

1. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México”, presentadas el 25 de julio de 2018, en: http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsgOTxO5cLIZ0CwAvhyns%2byKw2i7qkbMaG3UCjqXsIricGgeOJw9vpkT91UJaBTGrVxI%2bmXBkJU3DASwO%2bmZlkRlq%2bdY2%2bfqyH4BflATP%2fD%2b6 [↑](#footnote-ref-1)
2. ONU Mujeres. Centro de Capacitación- Glosario de Igualdad de Género, “Paridad de Género”, en: https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=P&sortkey=&sortorder=asc [↑](#footnote-ref-2)
3. ONU Mujeres, Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria, en: http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/2/paridad%20collecin%20gua%20democracia%20paritaria%202017.pdf?la=es&vs=2509 [↑](#footnote-ref-3)
4. Liderazgo en acción. Consultoría, “Paridad de Género: Evolución, Logros y Realidades”, en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro\_ImpactoyProspectivas/docs/doraaliciapan29oct.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Vinculación con México 23 de marzo de 1981, Secretaría de Relaciones Exteriores, en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/DERECHOS%20POLITICOS%20DE%20LA%20MUJER.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, Vinculación con México 24 de marzo de 1981, Secretaría de Relaciones Exteriores, en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/INTERAMERICANA-DERECHOS%20POLITICOS%20A%20LA%20MUJER.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Vinculación con México 23 de marzo de 1981, Secretaría de Relaciones Exteriores, en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/DISCRIMINACION%20CONTRA%20LA%20MUJER.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-15\_17.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. Segunda vuelta electoral. Estudio Teórico Conceptual, de Derecho Comparado y de Iniciativas presentadas en la materia. Cámara de Diputados, página 3. [↑](#footnote-ref-9)
10. Ibíd, página 44. [↑](#footnote-ref-10)
11. Ibíd, páginas 46 a 72. [↑](#footnote-ref-11)
12. Jacobson JT (2000). *Empoderando a los Sordos. Dejemos que los Sordos sean Sordos*. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/portal/signos/cult_com/r000001/index2.htm> [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1577615.fallas-dejan-sin-agua-a-colonias.html [↑](#footnote-ref-13)
14. https://www.milenio.com/estados/simas-torreon-reconoce-problemas-de-desabasto [↑](#footnote-ref-14)
15. https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1466611.aplican-servicio-de-tandeo-en-colonias.html [↑](#footnote-ref-15)
16. https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1580045.baja-presion-de-agua-por-falla-en-tres-pozos.html [↑](#footnote-ref-16)